



▶ EXPEDIENTE TÉCNICO

**DE LA PROPUESTA DE CONCESIÓN PARA
CONSERVACIÓN CERRO EL ADOBE,
ARAMANGO - BAGUA - AMAZONAS.**



Aramango, diciembre 2017.

- ▶ Gerver Hestehin Rojas Mendoza
- ▶ Glend Martin Seitz Lozada
- Revisión:
- ▶ Mariella Leo Luna

CRITICAL ECOSYSTEM
PARTNERSHIP FUND



índice

INTRODUCCIÓN	2
CAPÍTULO I	3
Información que debe contener la solicitud para el otorgamiento de concesiones para productos forestales diferentes a la madera, ecoturismo y conservación	3
CAPÍTULO II	11
Documento de acreditación de la capacidad técnica.....	11
CAPÍTULO III	15
Declaración jurada de ingresos, cuentas y bienes.....	15
CAPÍTULO IV	16
Formato para presentar el estudio técnico para determinar el tamaño del área de una concesión para conservación	16
CAPÍTULO V	35
Formato para la publicación.....	35
CAPÍTULO VI	37
Formato para la elaboración de propuestas	37



EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PROPUESTA DE CONCESIÓN PARA CONSERVACIÓN CERRO EL ADOBE – ARAMANGO – BAGUA –AMAZONAS.

INTRODUCCIÓN

De las 134 874 hectáreas del ACB Cordillera de Colán, aproximadamente 74 352 hectáreas se encuentran en áreas protegidas. La amenaza clave en la Cordillera de Colán es el avance de la deforestación, en mayor grado en las áreas vecinas a las tres áreas protegidas: Santuario Nacional Cordillera de Colán (SNCC), Reserva Comunal Chayu Nain (RCCh) y Área de Conservación Privada Copallín (ACP Copallín), donde en promedio alcanza 1 315 hectáreas/año (APECO 2013).

Las áreas naturales protegidas presentan aún un impacto incipiente de la deforestación: SNCC 63,30 ha y ACP Copallín 33,55 ha; no se ha registrado deforestación en la RCCh. Sin embargo, esta puede incrementarse en el corto plazo, de no tomarse medidas inmediatas.

El límite oeste de la RCCh y el límite oeste-noroeste del SNCC, en el distrito de Aramango, están amenazados por el avance de colonos y traficantes de tierras. Los traficantes ven como un buen negocio invadir y posesionarse de terrenos libres del Estado y luego venderlos como propios. Los colonos siguen avanzando montaña arriba en busca de nuevas tierras para establecer ganadería y agricultura, previo derribamiento y quema del bosque. Estos bosques, vecinos a los límites de ambas áreas protegidas, son donde se originan las aguas de las quebradas que alimentan a la Central Hidroeléctrica de El Muyo (que provee de electricidad a la zona norte de Amazonas y parte de Cajamarca).

Si no se canalizan los esfuerzos por establecer una concesión de conservación en mencionado límite, la deforestación de la Cordillera de Colán accederá a las partes altas de la cordillera, afectando los ecosistemas más frágiles de bosques de montaña y bosques de neblina, con un grave impacto sobre las especies que ahí se encuentran (muchas de ellas endémicas) y disminuyendo significativamente la capacidad de los ecosistemas de producir agua.

Un grupo de pobladores vecinos en la zona de Aramango manifestaron en noviembre del 2015 (reunión en Bagua con la Autoridad Regional Ambiental) su deseo de conservar las cabeceras de los ríos vecinos a los límites oeste y noroeste del SNCC y de la RCCh.

Los pobladores se han constituido en la Asociación Chorrera Blanca. En las reuniones para su conformación se acordó desarrollar las actividades necesarias para obtener la concesión de conservación de un área aproximada de 10 000 ha. El esfuerzo participativo por la concesión en Aramango se inicia en agosto del 2016 -con el apoyo técnico de APECO- y se relaciona directamente con la estrategia de "Colocar las áreas desprotegidas bajo designaciones legales compatibles con la conservación para mitigar las amenazas clave", en este caso desarrollando la información y la elaboración del expediente necesario de parte de la Asociación Chorrera Blanca para solicitar una concesión de conservación a presentar a la Autoridad Ambiental Regional.



CAPÍTULO I

Información que debe contener la solicitud para el otorgamiento de concesiones para productos forestales diferentes a la madera, ecoturismo y conservación

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE					
Nombre o razón social:	Asociación para la Conservación Chorrera Blanca		N° RUC:	20601885345	
			N° partida registral:	11049631	
Dirección:	Numparque	N° :	s/n	Sector o caserío:	Numparque
Distrito:	Aramango	Provincia:	Bagua	Departamento:	Amazonas
Telf. Fijo:	041-478796	Telf. Celular:	979996108	Correo electrónico:	chorrera.blanca.info@gmail.com

II. INFORMACIÓN SOBRE LO SOLICITADO		
Seleccione modalidad:	PFDM () Ecoturismo (X) Conservación (X)	Vigencia (años): 40 años
Objetivos:	Conservar la biodiversidad existente en la zona de amortiguamiento del Santuario Nacional Cordillera de Colán y de la Reserva Comunal Chayu Naín, asegurando la continuidad de los servicios ecosistémicos que provee. Conservar las formaciones boscosas que contribuyen a la provisión y regulación del recurso hídrico de las quebradas Aramango y Amojao. Proteger especies endémicas amenazadas que se encuentran dentro del área propuesta como Concesión para Conservación Cerro el Adobe.	
Recursos:	Recursos de flora silvestre: La comunidad vegetal que predomina en el territorio de la propuesta es el bosque seco premontano tropical, existiendo diferentes especies de flora silvestre ¹ , tales como: Tornillo (<i>Cedrelinga catenaeformis</i>), ishpingo (<i>Amburana caerensis</i>), moena (<i>Aniba sp.</i>), cumala (<i>Virola sp.</i>), zapote (<i>Matiasa cordata</i>), moena amarilla (<i>Nectandra sp.</i>), sangre de grado (<i>Croton sp.</i>), retama (<i>Spartium junceum</i>), nogal (<i>Junglans neotropica</i>), pajuro (<i>Erythrina sp.</i>), bolaina (<i>Grazuma sp.</i>), capirona (<i>Calycophyllum sp.</i>), cedro (<i>Cedrela odorata</i>), carricillo (<i>Chusquea sp.</i>), bolaina (<i>Grazuma sp.</i>) y especies <i>Polylepis</i> .	

¹ Información extraída del Expediente técnico para la categorización de la porción sur de la Zona Reservada Cordillera de Colán en Santuario Nacional Cordillera de Colán (2009) y del Expediente técnico para la categorización de la porción norte de la Zona Reservada Cordillera de Colán en Reserva Comunal Chayu Naín (2009).



	Nombre común	Nombre científico	Estado ³
	Tucaneta	<i>Andigena hypoglauca</i>	Casi amenazado
	Guacamayo verde	<i>Ara militaris</i>	Vulnerable
	Trepador	<i>Campylorhamphus pucherani</i>	Casi amenazado
	Becasina imperial	<i>Gallinago imperialis</i>	Casi amenazado
	Hormiguero	<i>Grallaria blackei</i>	Casi amenazado
	Tororoi frenteocrácea	<i>Grallaricula ochraceifrons</i>	En peligro
	Ángel del sol azul	<i>Helianthus regalis</i>	Vulnerable
	Hemispingo cejifura	<i>Hemispingus rufosuperciliaris</i>	Vulnerable
	Atrapamoscas	<i>Hemitriccus cinnamomeipectus</i>	Casi amenazado
	Loro mejillas doradas	<i>Leptosittaca branickii</i>	Vulnerable
	Picaflor de Koepcke	<i>Phaethornis koepckeae</i>	Casi amenazado
	Rabiblando bermejo	<i>Thripophaga berlepschi</i>	En peligro
	Tangara gargantinaranja	<i>Wetmorethraupis sterrhoipteron</i>	Vulnerable
	Musmuqui	<i>Aotus miconax</i>	Vulnerable
	Mono choro de cola amarilla	<i>Oreonax flavicauda (Lagothrix flavicauda)</i>	En peligro Crítico
	Armadillo de Nation	<i>Chaetophractus nationi</i>	En peligro
	Maquisapa vientre blanco	<i>Ateles belzebuth</i>	En peligro
	Oso de anteojos	<i>Tremarctos ornatus</i>	Vulnerable
	Puma	<i>Puma concolor</i>	Casi amenazado
	Sachavaca	<i>Tapirus terrestris</i>	Casi amenazado

Además, se ha tomado en cuenta la información proporcionada por los pobladores locales⁴, respecto a la fauna que han observado en el territorio de la futura concesión, tales como: oso de anteojos, mono choro de cola amarilla, gallito de las rocas, pava blanca/colorada, majás, perdiz, tucaneta esmeralda, oso perezoso, venado colorado, otorongo, tigrillo, quetzal, sachavaca, sajino, oso hormiguero, huangana, armadillo, puerco espín, búho y mono nocturno.

Importancia: Esta área resulta importante al ubicarse en la zona de amortiguamiento de dos áreas naturales protegidas por el Estado peruano, tales como son el Santuario Nacional Cordillera de Colán y la Reserva Comunal Chayu Naín, al formar un cinturón que evitaría el avance de la deforestación en la zona.

En el área propuesta, existe una muestra representativa de bosques montanos o yungas del norte del Perú, que albergan una alta biodiversidad importante para la conservación.

Asimismo, de acuerdo con el SICRE (APECO, 2009), la zona presenta endemismo en flora del 11 al 15% y endemismo en fauna silvestre primordial y muy notable; siendo importante su conservación al presentar un alto valor de la vegetación que existe en la zona, al ser *un área propuesta para conservación de bosque semicaducifolio*.

La conservación de esta área asegurará la continuidad de los recursos ecosistémicos que proporciona a las poblaciones locales, tales como la provisión y regulación del recurso hídrico, captura de carbono, prevención de

³ De acuerdo al D.S. N° 004-2014-MINAGRI

⁴ Informe de Taller participativo realizado en Numparque del día 20-07-2016



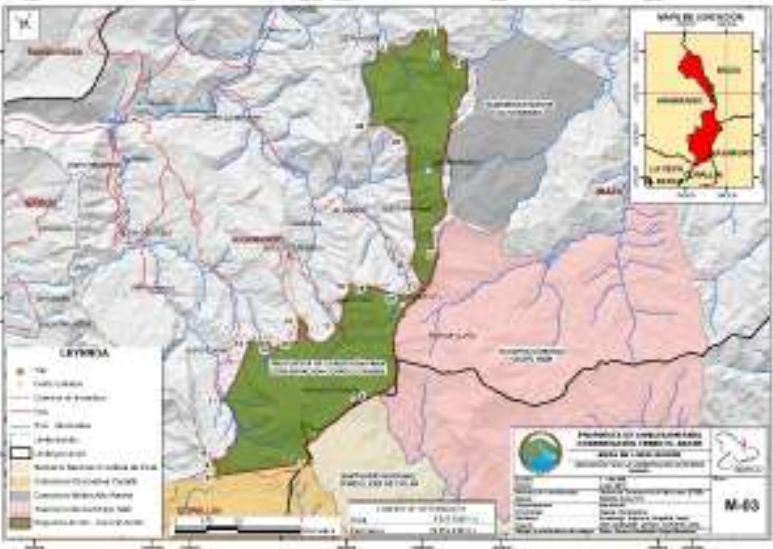
	<p>la erosión, entre otros. Los bosques que existen en el territorio de la concesión contribuyen al régimen hídrico de dos importantes quebradas de la zona, como son: Aramango y Amojao; ambas quebradas constituyen la principal fuente de agua para las poblaciones locales y para el uso de la hidroeléctrica El Muyo, que dota de energía eléctrica a las comunidades vecinas al área, otros distritos de la provincia y a la provincia de Jaén en Cajamarca.</p> <p>Si no se realizan acciones de conservación en la zona, se afectaría el régimen hídrico de ambas quebradas y, por ende, a la provisión de agua y energía eléctrica. Al ubicarse íntegramente en la Cordillera de Colán, es una opción para la realización de investigaciones que puedan aportar al conocimiento científico, donde se estudie los bienes y servicios que ofrecen estos bosques, la fauna silvestre que habita en la zona, el régimen hídrico de las microcuencas, entre otros aspectos que puedan ampliar el espectro conservacionista.</p> <p>Finalmente, en el área propuesta existen recursos turísticos que pueden ser manejados sosteniblemente y que pueden contribuir en el desarrollo de las comunidades locales, al ser el turismo una actividad económica compatible con la conservación de los recursos naturales existentes en la zona.</p>
<p>Breve descripción del proyecto a desarrollar:</p>	<p>El proyecto busca conservar los bosques montanos y semicaducifolio, identificados como prioritarios en Amazonas y las cabeceras de cuenca de las quebradas Aramango y Amojao, fuentes de agua para las comunidades locales y para la Hidroeléctrica El Muyo.</p> <p>Dentro de las actividades planteadas, se contempla la implementación de un programa de educación ambiental, el desarrollo de reuniones informativas en los centros poblados, caseríos y anexos cercanos al área propuesta, de manera que se pueda contar con el apoyo de la población vecina y se puedan implementar acciones concretas para la conducción de la Concesión para Conservación Cerro el Adobe.</p> <p>Elaboración y ejecución del Plan de Manejo de la concesión, diseño e implementación del Plan patrullaje en el área; desarrollo de investigaciones para caracterización de fauna y flora silvestre existente en el área; construcción de infraestructura en el ámbito del área que facilite las labores de control y vigilancia (puestos de control, apertura y mejoramiento de senderos); instalación una sala interpretativa (para promover y exponer la importancia del área, los servicios ecosistémicos que esta brinda, las amenazas existente y los retos y oportunidades de la Concesión para Conservación Cerro el Adobe); desarrollar una campaña de sensibilización a fin de sumar más actores claves en la conservación del área; elaboración e implantación de un plan de uso turístico para la concesión; diseño de un mecanismo de retribución por servicios ecosistémicos hídricos – MRSEH y gestión para su implementación.</p>



III. INFORMACIÓN DEL ÁREA SOLICITADA

Superficie (ha):	9 525,3818	Distrito:	Aramango Imaza Cajaruro Copallín	Provincia:	Bagua y Utcubamba	Departamento:	Amazonas
------------------	------------	-----------	---	------------	----------------------	---------------	----------

Cuadro de coordenadas UTM del área solicitada		
Datum horizontal:		WGS 84
Zona:		17 M
Id	Este	Norte
1	789058.4353	9407911.4023
2	790954.5216	9410090.0037
3	791779.0423	9409023.2794
4	793031.4498	9409172.5336
5	796989.9675	9399256.9613
6	797726.0400	9390575.2285
7	796660.4242	9385631.2721
8	792530.0992	9382388.2951
9	792156.9551	9382927.9236
10	791967.5776	9383036.3059
11	790704.8988	9386243.3284
12	790416.0000	9389698.0000
13	791344.4533	9390163.7440
14	791796.2769	9390112.3148
15	792638.3670	9390981.2600
16	792183.3287	9392169.9765
17	794135.4991	9392964.0259
18	793712.3287	9395292.0339
19	794700.0694	9395734.5400
20	796497.9984	9396110.8317
21	797157.4276	9397213.4998
22	795959.8006	9398027.9016
23	792399.2266	9403782.5475
24	790202.3120	9403526.6951
25	788591.0000	9407259.0000



Observaciones:
.....

IV. INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Actividad	Descripción	Periodo aprox. (año)	Presupuesto (S/.)
Construcción de refugios	Construcción de 2 refugios, mejoramiento de 2 senderos y señalización de tres rutas de acceso, instalación de una sala interpretativa.	1	25,000.00
Control y vigilancia	Las labores de vigilancia se enmarcan en la elaboración de un plan de patrullaje de la concesión para conservación. A partir de ello se establece un cronograma de salidas de	5	85,820.00



	<p>patrullajes rutinarios y especiales sobre las cuatro rutas ya identificadas: Flor de la Viña, Nueva Esperanza, Cerro el Adobe y Nuevo Ilucán. (se estiman 12 patrullajes rutinarios y dos especiales al año).</p> <p>Con el plan de patrullaje elaborado se inicia la implementación y adquisición de equipos básicos para las personas que realicen el patrullaje.</p>		
Caracterización de área	Desarrollo de un estudio socioeconómico detallado que identifique los usos de recursos, influencia antrópica vecina, percepciones poblacionales ambientales, etc.	1	15,000.00
Inventario de recursos	<p>Se realizará un inventario de flora y fauna con un especialista forestal, un botánico, ornitólogo y un masto zoólogo. El periodo de coordinación, trabajo de campo y sistematización de la información será en tres meses.</p> <p>Zonificación de la concesión (investigación y ecoturismo)</p>	1	25,000.00
Elaboración del plan de uso turístico	Se elaborar un plan de desarrollo turístico de forma participativa basado en un diagnóstico de potencial turístico que presenta la CC-CA como: belleza paisajística, observación de aves, mamíferos y otros; acorde se identifiquen en los estudios biológicos y la caracterización del área.	1	10,000.00
Formulación del Plan de Manejo	Elaboración de un plan de manejo participativo (con 10 localidades identificadas) en el cual se obtenga la zonificación de la CC, los compromisos de hacer y no hacer, actividades contempladas, entre otros que oriente la gestión de la CC.	1	12,000.00
Diseño de un MRSEH	Se identificará a los contribuyentes, retribuyentes y los servicios ecosistémicos que brinda la concesión; posterior a ello se llevará a cabo un estudio de mercado para determinar la disposición a pagar por los servicios ecosistémicos que brinda la concesión. En simultaneo se desarrollará una campaña de mercadotecnia social para posicionar la	1	10,000.00



	<p>importancia del MRSEH entre contribuyentes y retribuyentes.</p> <p>Se busca diseñar e implementar un mecanismo de retribución por servicios ecosistémicos que ayude a la sostenibilidad técnica, financiera y socioeconómica de la concesión (control y vigilancia del área, educación ambiental, construcción de refugios y puestos de control, proyectos sostenibles y amigables con la conservación).</p>		
Elaboración de cartera de proyectos	<p>Se realizará un diagnóstico socio económico para identificar las principales actividades que desarrollan los pobladores de los caseríos aledaños a la CC-CA; en base a este se desarrollará una cartera de proyectos prioritarios (compatibles con los objetivos de conservación) que se puedan desarrollar dentro y fuera de la concesión y sean compatibles con los objetivos de conservación.</p> <p>La elaboración de la cartera de proyectos identificará a las instituciones que quieren aportar en los mismos, refrendando su compromiso institucional en un acta de acuerdos.</p>	1	8,000.00
Contratación de un administrador / contador	Contratación de un administrador para la administración de la concesión.	5	96,600.00
Actividad complementaria (marcar con un aspa)		Descripción de los recursos a aprovechar	
Ecoturismo	(x)	En la zona de Nueva Esperanza y Miraflores que incluye la Concesión para Conservación Cerro el Adobe.	
Aprovechamiento de fauna silvestre	()		
Aprovechamiento de PFDM	()		
Servicios de los ecosistemas	(x)	La conservación de la concesión para asegurar la protección de ecosistemas frágiles como son las jalcas tan útiles para el almacenamiento y la regulación hídrica.	



		La conservación de los bosques asegura la captación y regulación del agua tan importante para los centros poblados vecinos, recurso utilizado por la hidroeléctrica El Muyo que provee de energía a las localidades vecinas. Además, el bosque provee de varios servicios ambientales importantes como la fijación de carbono, oferta de agentes polinizadores, protección de suelos, entre otros.		
Maderable (solo en caso de concesiones para PFDM)	()			
Fuentes de financiamiento	Recursos propios	(x)	Préstamos entidades bancarias	()
	Cooperación internacional	(x)	Otros	()
	otros, precisar:			

V. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

De conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley N° 27444, autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico cualquier acto o documento que se origine como parte del trámite de mi solicitud.

Correo electrónico: chorrera.blanca.info@gmail.com

V. COMPROMISO DE INVERSIÓN

Me comprometo a realizar las inversiones previstas en la propuesta y las que se requieran para la elaboración e implementación del plan de manejo, así como para el cumplimiento de las demás obligaciones que se derivan de la concesión. Para tal efecto, recurriré a las fuentes de financiamiento previstas en dichos documentos, así como el de los que se obtengan como producto de otras gestiones.

V. DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD DE ACCESO AL MERCADO E INSERCIÓN A CADENA PRODUCTIVA O DE SERVICIOS

Declaro bajo juramento tener capacidad de acceso al mercado e inserción a cadena productiva o de servicios, lo que permitirá dar sostenibilidad económica a la concesión.



CAPÍTULO II

Documento de acreditación de la capacidad técnica

I. DATOS GENERALES						
Nombres y apellidos del profesional:		José Miguel Vásquez Núñez				
N° DNI/RUC:		42292585 / 10422925851				
Domicilio:	Av.Ciruncunvalacion N° 529					
	Distrito:	Jaén	Provincia:	Jaén	Departamento:	Cajamarca
Telf. fijo:	-----	Telf. Celular:	962678590	Correo electrónico:	josemi845@hotmail.com	
Nombre o razón social del solicitante de la concesión:	ASOCIACIÓN PARA CONSERVACIÓN CHORRERA BLANCA					

II. FORMACIÓN PROFESIONAL (estudios y especialización en el tema)			
Profesión:	Ingeniero Forestal		
N° de registro en el colegio profesional:			
Formación académica:			
Grado/título	Especialidad	Nombre de la universidad o instituto	Año de emisión del título
Título profesional	Ingeniería Forestal	Universidad Nacional de Cajamarca	2017
Bachiller	Ciencias Forestales	Universidad Nacional de Cajamarca	2010

III. EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES VINCULADAS AL TIPO DE CONCESION SOLICITADA					
N°	Entidad o empresa	Cargo	Tiempo (años)	Descripción de actividades realizadas	N° de teléfono o datos de contacto



1	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES SOL&CAFÉ LTDA	Especialista en Sistemas de información Geográfica(SIG)	0,33	Elaboración de base de datos de las plantas de cacao nativo fino de aroma identificados en el ámbito de acción del proyecto: “Rescate genético y mejora de la productividad del cacao ancestral de fino aroma, de Jaén y San Ignacio, Cajamarca	Henry Oliva Contreras Cel: 988653301
2	APECO	Especialista Agroforestal	1	Diseño e implementación de Sistemas agroforestales en el lado oriental de la propuesta de ACR Vista Alegre – Omia, Rodríguez de Mendoza – Amazonas.	Mariella Leo Luna
3	Municipalidad Provincial de Jaén	Especialista en Sistemas de Información Geográfica	2	Responsable del manejo de base de datos, acondicionamiento de la información cartográfica y modelamiento SIG para la elaboración del Mapa de Zonificación Ecológica y Económica de la provincia de Jaén.	Almestar Montenegro 941821048
Lugar	Aramango		Fecha	Firma:	
Fecha	01 de diciembre de 2017.				



I. DATOS GENERALES						
Nombres y apellidos del profesional:		Gerver Hestehin Rojas Mendoza				
N° DNI/RUC:		46834716 / 10468347160				
Domicilio:	Jr: Hermosura 220					
	Distrito:	Chachapoyas	Provincia:	Chahcapoyas	Departamento:	Amazonas
Telf. fijo:	041 - 478796	Telf. Celular:	984081451	Correo electrónico:	grojas@apeco.org.pe	
Nombre o razón social del solicitante de la concesión:		ASOCIACIÓN PARA CONSERVACIÓN CHORRERA BLANCA				

II. FORMACIÓN PROFESIONAL			
Profesión:		Bachiller en ingeniería ambiental	
N° de registro en el colegio profesional:			
Formación académica:			
Grado/título	Especialidad	Nombre de la universidad o instituto	Año de emisión del título
Bachiller	Ingeniería Ambiental	Universidad Alas Peruanas	2013

III. EXPERIENCIA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES VINCULADAS AL TIPO DE CONCESION SOLICITADA					
N°	Entidad o empresa	Cargo	Tiempo (años)	Descripción de actividades realizadas	N° de teléfono o datos de contacto
1	Asociación Peruana Para la Conservación de la Naturaleza - APECO	Consultor	5	Delimitación del Área de Conservación Privada de Copallín; identificación de límites y colocación de hitos. Georreferenciación de las principales vías de acceso ACP - Copallín.	Blga. Mariella Leo Luna 989372387



				<p>Diseño e implementación del sistema de monitoreo hidrológico del Área de Conservación Privada Tilacancha.</p> <p>Delimitación del Área de conservación Privada Huaylla Belén Colcamar; identificación de límites y colocación de hitos.</p> <p>Georreferenciación de las principales vías de acceso ACP - Privada Huaylla Belén Colcamar.</p>	
2	Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA	Consultor	1	Elaboración del informe de saneamiento físico legal de la propuesta de Área de Conservación Regional Bosques Estacionalmente Secos del Marañón.	Abog. Alan Sanchez Barreda
3	Nature and Culture International - NCI	Consultor	0,5	Elaboración del informe de saneamiento físico legal de la propuesta de Área de Conservación Regional Gocta, Yumbilla y La Chinata.	Dr. Michael Macclm
4	Comunidad Campesina Yambrasbamba	Consultor	0,2	Delimitación del Área de conservación Privada La Pampa del Burro; identificación de vías de acceso y colocación de hitos.	Ing. Elmer Sanchez Fernandez
Lugar	Aramango			Firma:
Fecha	05 de diciembre de 2017.				



CAPÍTULO III

Declaración jurada de ingresos, cuentas y bienes.

DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS, CUENTAS Y BIENES			
Señor:			
Ing. Martín Oyarce Hernández			
<i>Director ejecutivo de gestión de bosques y fauna silvestres</i>			
Yo, Asociación para Conservación Chorrera Blanca, identificado con DNI/RUC N°20601885345, domiciliado en el Caserío de Numparque S/N, ante usted con el debido respeto me presento y declaro bajo juramento que poseo la capacidad financiera suficiente para cumplir las obligaciones que se derivan de la concesión para conservación "Cerro el Adobe", sobre una superficie de 9 525.3118 ha (Nueve mil quinientos veinticinco hectáreas con tres mil ochocientos dieciocho metros cuadrados), ubicada en el sector Cerro el adobe, distrito Aramango, provincia de Bagua, departamento de Amazonas; según el detalle siguiente:			
Ingresos, cuentas y bienes:			
N°	Tipo y número/código de documento que sustenta la declaración	Descripción	Monto (S/.) (De corresponder)
1	Recibos	Ingresos por aporte de socios	5400.00
2	Estado de cuentas	Cuentas corrientes	4000.00
Total			9 400.00
En caso que se compruebe fraude o falsedad en la declaración, información o documentación presentada, me someto a las consecuencias y responsabilidades administrativas y penales que correspondan, conforme a lo previsto en el artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Código Penal respecto a los delitos contra la fe pública.			
Lugar:	Aramango	Firma:
Fecha:	05 de diciembre de 2017.		



CAPÍTULO IV

Formato para presentar el estudio técnico para determinar el tamaño del área de una concesión para conservación

I. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE							
1.1 Nombre o razón social		ASOCIACIÓN PARA CONSERVACIÓN CHORRERA BLANCA					
1.2 Superficie solicitada(ha)		9525.3818	Plazo (años)		40		
1.3 Ubicación política							
Sector:	Cerro el adobe, Cordillera de Colán.	Distrito:	Aramango, Cajaruro, Copallín e Imaza.	Provincia:	Bagua, Utcubamba	Departamento:	Amazonas

II. DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO	
2.1 Marque con un aspa los criterios utilizados para determinar el tamaño de la concesión	
Conectividad de los ecosistemas con otras unidades de conservación	(x)
Ámbito de dispersión de una especie	()
Protección de servicios ecosistémicos	(x)
Ámbito de la cuenca	(x)
Topografía del terreno	(x)
Uso actual del Suelo	(x)
Fisiografía	(x)
2.2 Justificación de los criterios utilizados	
i) Conectividad de los ecosistemas con otras unidades de conservación	
<p>Este criterio busca delimitar el área propuesta para conservación buscando un mayor grado de conectividad a escala de paisaje (bosques y pajonales); y entre las áreas naturales protegidas que se ubican aledañas para asegurar la distribución espacial, el desplazamiento, presencia y continuidad de las especies en su hábitat. De esta manera se busca asegurar la conectividad, permitiendo que las especies con necesidades muy grandes de territorio no queden aisladas o restringidas, además de promover la continuidad natural de hábitats (bosques), y procesos ecológicos entre grandes áreas.</p>	



ii) Protección de servicios ecosistémicos

Este criterio identifica y delimita las fuentes de los principales servicios ecosistémicos (hidrológicos, belleza paisajística, control de sedimentos, regulación y del clima, entre otros).

La conservación de esta área asegura la continuidad de los servicios ecosistémicos que proporciona a las poblaciones locales, tales como la provisión y regulación del recurso hídrico, captura de carbono, prevención de la erosión, entre otros. Los bosques que existen en el territorio de la propuesta de concesión contribuyen al régimen hídrico de dos importantes quebradas de la zona, como son: Aramango y Amojao

iii) Ámbito de la cuenca

Este criterio se basa en delimitar el área siguiendo las divisorias de agua a partir de las unidades mínimas de una cuenca que vienen a ser las microcuencas. Es muy importante para identificar las tres partes de la cuenca (baja, media y alta o cabecera de cuenca).

Para una gestión eficiente de cuencas es prioridad proteger las cabeceras de cuenca lo cual permite definir con mayor facilidad los límites de la propuesta para conservación.

El área propuesta para conservación abarca la naciente de las quebradas Amojao, Aramango, Quebrada Aguas Turbias y las nacientes del Río Chiriaco.

iv) Topografía del terreno

Este criterio se basa en delimitar el área siguiendo los accidentes geográficos, depresiones y formaciones naturales como: ríos, quebradas y filas de montañas.

v) Fisiografía

Este criterio se basa en clasificar a la vegetación según las formas de tierra en que ocupan. Se sabe que existe una relación directa entre el suelo y la planta, para expresar la fisiografía se ha utilizado una forma indirecta como las formas de tierra (terrazas, colinas, montañas, etc.).

vi) Uso actual del Suelo

Este criterio busca delimitar el área propuesta para conservación tratando de no afectar o superponer los derechos adquiridos predios privados (comunidades nativas y campesinas, títulos de propiedad), derechos de usos o aprovechamiento de recursos (concesiones mineras, ecoturismo y conservación, otros) y posesionarios que hacen uso directo del suelo para el desarrollo de actividades agropecuarias.

2.3 Análisis de mapas temáticos

a) Mapa de ubicación

La propuesta de Concesión para Conservación Cerro el Adobe, se ubica en las provincias de Bagua y Utcubamba, sobre terrenos libre del Estado que abarca el territorio de los distritos



de Aramango, Cajaruro, Copallín e Imaza; tiene una superficie de 9 525,3818 (diez mil dos hectáreas con dos mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados).

Departamento	Provincia	Distrito	Área	%
Amazonas	Bagua	Aramango	8997.3518	94.46
Amazonas	Utcubamba	Cajaruro	71.5549	0.75
Amazonas	Bagua	Copallín	77.6372	0.82
Amazonas	Bagua	Imaza	378.8379	3.98

• Cuadro de datos técnicos

Vértice	Hito	Lado	Este (m)	Norte (m)	Longitud (m)	Angulo Interno (°)	Colindante	Partida registral
1	A	A - B	789058.4353	9407911.4023	3154.1298	145° 50' 27.6676"	Tierras libres del Estado	-----
2	B	B - C	790954.5216	9410090.0037	1477.4259	150° 1' 4.7665"		-----
3	C	C - D	791779.0423	9409023.2794	1287.2859	215° 45' 53.4655"		-----
4	D	D - E	793031.4498	9409172.5336	12373.0710	87° 40' 52.8369"		-----
5	E	E - F	796989.9675	9399256.9613	9911.7970	32° 5' 14.6533"	Reserva Comunal Chayu Naín	11033375
6	F	F - G	797726.0400	9390575.2285	5781.0023	200° 35' 55.2312"	Santuario Nacional Cordillera de Colán	11046010
7	G	G - H	796660.4242	9385631.2721	5251.3321	96° 5' 36.2887"	Comunidad Campesina Copallín	11000168
8	H	H - I	792530.0992	9382388.2951	656.0758	86° 30' 39.4848"	Tierras libres del Estado	-----
9	I	I - J	792156.9551	9382927.9236	218.9520	184° 35' 48.3886"	Tierras libres del Estado	-----
10	J	J - K	791967.5776	9383036.3059	4665.1345	83° 29' 11.9984"	Tierras libres del Estado	-----
11	K	K - L	790704.8988	9386243.3284	3483.5622	126° 20' 13.1257"	Tierras libres del Estado	-----
12	L	L - M	790416.0000	9389698.0000	1038.7218	108° 40' 13.0856"	Tierras libres del Estado	-----
13	M	M - N	791344.4533	9390163.7440	500.9335	131° 17' 32.0008"	Tierras libres del Estado	-----
14	N	N - Ñ	791796.2769	9390112.3148	1244.0055	195° 32' 21.2602"	Tierras libres del Estado	-----
15	Ñ	Ñ - O	792638.3670	9390981.2600	1298.2387	252° 28' 56.8635"	Tierras libres del Estado	-----
16	O	O - P	792183.3287	9392169.9765	3536.1026	70° 13' 57.4947"	Tierras libres del Estado	-----
17	P	P - Q	794135.4991	9392964.0259	2450.2981	154° 12' 1.2788"	Tierras libres del Estado	-----
18	Q	Q - R	793712.3287	9395292.0339	1082.3324	99° 12' 3.143"	Tierras libres del Estado	-----
19	R	R - S	794700.0694	9395734.5400	1836.8844	167° 41' 19.0024"	Tierras libres del Estado	-----
20	S	S - T	796497.9984	9396110.8317	1316.5079	211° 7' 40.5788"	Tierras libres del Estado	-----
21	T	T - U	797157.4276	9397213.4998	1448.2168	249° 0' 11.6451"	Tierras libres del Estado	-----
22	U	U - V	795959.8006	9398027.9016	6867.0595	134° 0' 31.4299"	Tierras libres del Estado	-----
23	V	V - W	792399.2266	9403782.5475	2347.7801	211° 46' 37.1942"	Tierras libres del Estado	-----
24	W	W - X	790202.3120	9403526.6951	4823.5248	114° 13' 0.1952"	Tierras libres del Estado	-----
25	X	X - A	788591.0000	9407259.0000	802.5737	137° 55' 58.2874"	Tierras libres del Estado	-----

b) Mapa Perimétrico

❖ Memoria descriptiva

• Por el norte (del 1 al 4)

El límite inicia en el punto N° 1 ubicado en la quebrada sin nombre de coordenadas UTM 789058.4353 m E y 9407911.4023 m N con dirección Noreste siguiendo el filo de montaña 3 154.1298 m hasta llegar al punto N° 2 de coordenadas UTM 791300.2483 m E y 9410022.3651 m N, a partir de punto N° 2 toma una dirección Sureste continuando por el filo de montaña 1477.4256 m hasta llegar al punto N° 3 ubicado en filo del cerro sin nombre con coordenadas UTM 791779.0423 m E y 9409023.2794 m N, prosigue con dirección Este 1287.2859 m hasta llegar al punto N° 4 de coordenadas UTM 793031.4498 m E y 9409172.5336 m N ubicado en la ladera de montaña.



- **Por el este (del 4 al 7)**

El límite inicia en el punto N° 4 de coordenadas UTM 793031.4498 m E y 9409172.5336 m N, continúa con dirección general Sureste 12373.0710 m hasta llegar al punto N° 5 de coordenadas UTM 796989.9675 m E y 9399256.9613 m N, Límite de la Reserva Comunal Chayu Naín, continuando en la misma dirección 9911.7970 m hasta llegar al punto N° 6 de coordenadas UTM 797726.0400 m E y 9390575.2285 m N ubicado en el límite entre la Reserva Comunal Chayu Naín y el Santuario Nacional Cordillera de Colán. A partir del punto N° 6 prosigue en dirección Suroeste 5 781.0352 m siguiendo el límite del Santuario Nacional Cordillera de Colán hasta llegar al punto N° 7 de coordenadas UTM 796660.4242 m E y 9385631.2722 m N ubicado en el límite entre el Santuario Nacional Cordillera de Colán y la Comunidad Campesina Copallín.

- **Por el sur (del 7 al 12)**

El límite inicia en el punto N° 7 de coordenadas UTM 796660.4242 m E y 9385631.2721 m N ubicado en el límite entre el Santuario Nacional Cordillera de Colán y la Comunidad Campesina Copallín continúa 5 251.3321m en línea recta con dirección Suroeste hasta llegar al punto N° 8 de coordenadas UTM 792530.0992 m E y 9382388.2951 m N ubicado entre el límite de la Comunidad Campesina Copallín.

- **Por el oeste (del 12 al 1)**

El límite inicia en el punto N° 8 de coordenadas UTM 792530.0992 m E y 9382388.2951m N y toma una dirección Noroeste 656.0758 m hasta llegar al punto N° 9 de coordenadas UTM 792156.9551m E y 9382927.9236 m E, continúa siguiendo el filo de cerro 218.9520 m hasta llegar al punto N° 10 de coordenadas UTM 791967.5776 m E y 9383036.3059 m N, a partir del punto N° 10 el límite continúa siguiendo la quebrada de agua Amojado 4 665.1345 m abajo hasta llegar al punto N° 11 de coordenada UTM 790704.8988 m E y 9386243.3284 m N ubicado en el cauce de la quebrada Amojado, continua con dirección Norte 3 483.5622 m hasta el punto N° 12 de coordenada UTM 790416.0000 m E y 9389698.0000 m N hasta el punto N° 13 de coordenadas UTM 791344.4533 m E y 9390163.7440 m N, prosigue con dirección Este 500.9335 m hasta el Punto N° 14 de coordenadas UTM 791796.2769 m E y 9390112.3148 m, continuando con dirección Noreste 1 244.0055 m por una ladera de montaña hasta el punto N° 15 de coordenada UTM 792638.3670 m E y 9390981.2600 m N, continúa con dirección Noroeste 1298.2387 m hasta llegar al punto N° 16 de coordenadas UTM 792183.3287 m E y 9392169.9765 m N ubicado en el cruce del camino que conduce de Nueva Esperanza y el Camino que conduce al Cerro el Adobe, el límite continua siguiendo la formación natural del filo montañoso 3 536.1026 m hasta llegar al punto 17 N° de coordenadas UTM 794135.4991 m E y 9392964.0259 m N ubicado en la quebrada chorro blanco tributario de la quebrada Aramango, prosigue por la ladera montañosa 2 450.2981 m hasta el punto N° 18 de coordenadas UTM 793712.3287 m E y 9395292.0339 m N, a partir del punto N° 18 toma una dirección Noreste en línea recta 1082.3324 m hasta el punto N° 19 de coordenadas UTM 794700.0694 m E y 9395734.5400 m N ubicado en el filo del cerro La Peña Blanca, continúa con dirección Noreste en línea recta 1 836.8844 m hasta el punto N° 20 de coordenadas UTM 796497.9984 m E y 9396110.8317 m N ubicado en la quebrada Aramango, prosigue por la ladera montañosa con dirección Noreste 1316.5079 m hasta el punto N° 21 de coordenadas UTM 797157.4247 m E y 9397213.6361 m E ubicado en el panel informativo de la Reserva junto el camino que conduce a la Reserva Comunal Chayu Nain, continúa con



dirección Noroeste en línea recta 1448.2168 m hasta llegar al punto N° 22 de coordenadas UTM 795959.8006 m E y 9398027.9016 m N, prosigue con dirección Noroeste siguiendo las formaciones montañosas 6 867.0595 m hasta llegar al punto N° 23 de coordenadas UTM 792399.2266 m E y 9403782.5475 m N ubicado en la cima del cerro sin nombre, continua Oeste 2 347.7801 m siguiendo el filo de cerro hasta llegar al punto N° 24 de coordenadas UTM 790202.3120 m E y 9403526.6951 m N ubicado en la quebrada Sin Nombre, continúa siguiendo el cauce de la quebrada 4 823.5248 m agua abajo hasta el punto N° 25 de coordenadas UTM 788591.0000 m E y 9407259.0000 m N ubicado en el cauce de la misma quebrada, continúa con dirección Noreste en línea recta 802.5737 m para cerrar el polígono en el punto N° 1 de coordenadas UTM 789058.4353 m E y 9407911.4023 m N ubicado en una quebrada sin nombre.

2.3 Delimitación del tamaño de la concesión

i) Delimitación del área:

La demarcación de los límites se realizó en base a la Carta Nacional de escala 1:100,000, elaborada y publicada por el Instituto Geográfico Nacional – IGN. Imagen de satélite de alta resolución Rapideye, utilizando la información siguiente:

Código	Nombre	Datum
11-g	ARAMANGO	WGS 84-17S
12-g	BAGUA GRANDE	WGS 84-17S

Imagen de satélite de alta resolución Rapideye, utilizando la información siguiente:

ID	Nombre	Datum
160917	1736627	WGS 84-17S
160939	1736527	WGS 84-17S

ii) Ubicación Política:

Se realizó en base a la información elaborada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, IGN, Oficina de Demarcación Territorial del Gobierno Regional Amazonas.

Distrito	Provincia	Departamento
Aramango	Bagua	Amazonas
Cajaruro	Utcubamba	Amazonas
Copallín	Bagua	Amazonas
Imaza	Bagua	Amazonas

iii) Límites de la propuesta

La propuesta de Concesión para Conservación “Cerro el Adobe”, limita por el norte con tierras libres del Estado iniciando en el punto N° 1 de coordenadas UTM 789058.4353 m E y 9407911.4023 m N hasta el punto N° 4 de coordenadas UTM 793387.4375 m E y 9409396.0000 m N.

Por el este limita con la Comunidad Nativa Alto Wawas desde el punto N° 4 hasta el punto N° 5 de coordenadas UTM 796846.8445m E y 9401617.2370 m N, del punto N° 5 hasta el punto



N° 6 de coordenadas UTM 797726.0400 m E y 9390575.2285 m N limita con la Reserva Comunal Chayu Naín, del punto N° 6 al Punto N° 7 coordenadas UTM 796660.4242 m E y 9385631.2722 m N limita con El Santuario Nacional Cordillera de Colán.

Por el Sur limita con la Comunidad Campesina Copallín (Área de Conservación Privada Copallín) desde el punto N° 7 hasta el punto N° 8 de coordenadas UTM 792530.0992 m E y 9382388.2951 m N.

Por el oeste limita tierras libres del Estado inicia en el punto N° 8 de coordenadas UTM 792530.0992 m E y 9382388.2951 m N hasta el punto N° 1 de coordenadas UTM 789058.4353 m E y 9407911.4023 m N.

<i>Por</i>	<i>Colindante</i>
<i>Norte:</i>	<i>Tierras libres del Estado</i>
<i>Este:</i>	<i>Tierras libres del Estado, Reserva Comunal Chayu Nain, Santuario Nacional Cordillera de Colán</i>
<i>Sur:</i>	<i>Comunidad Campesina Copallín (Área de Conservación Privada Copallín)</i>
<i>Oeste:</i>	<i>Tierras libres del Estado.</i>

iv) Derechos de terceros:

Para respetar los derechos adquiridos antes de la propuesta (predios privados, títulos habilitantes, posesiones, otros) se trabajó en base a la cartografía solicitada a la instituciones competentes:

Para el desarrollo del presente trabajo se utilizaron las hojas 11g y 12g de la Carta Nacional digital, elaboradas por el Instituto Geográfico Nacional a escala 1:100 000; información de la red vial del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, elaborada en el año 2010; la información de límites político administrativos (departamento, provincias y distritos) elaborados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2007); para la información de uso del suelo y aptitud del suelo, se utilizó la Zonificación Ecológica Económica del Departamento de Amazonas (ZEE-2010)⁵.

Para derechos mineros de minería artesanal, pequeña y gran minería, la información facilitada por INGEMMET a través del geo servidor GEOTADMIN⁶ y el OFICIO N°132-2016-INGEMMET/DC; lo cual muestra que la propuesta no se superpone a derecho minero alguno.

Para derechos de exploración y explotación de hidrocarburos la información facilitada por PERUPETRO a través del GGRL-EXPL-GFBD-0178-2016, en la cual manifiesta que la propuesta se sobrepone con el Lote 145, el cual tiene un contrato de Licencia para exploración y explotación de hidrocarburos a favor de la empresa OLYMPIC PERU INC., y que actualmente esta siendo operado por la compañía ANDEAN EXPLORATION PERU SAC. EL derecho que otorgado por el lote 145 es para el aprobechamiento, exploración o explotación de los recursos del subsuelo (hidrocarburos); lo cual indica que no hay conflictos por el otorgamiento de otro derecho para el uso superficial del suelo como son las concesiones forestales, concesiones para ecoturismo o concesiones para conservación.

⁵ ZEE-Del Departamento de Amazonas aprobada mediante ORDENANZA REGIONAL N° 200 GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS/CR. El 31 de diciembre del 2007.

⁶ GEOCATMIN – Geo servidor del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico ubicado en la página: <http://geocatmin.ingemmet.gob.pe/>



Si consideramos que actividades de exploración y explotación de hidrocarburos llevadas a cabo sin las modernas salvaguardas ambientales, pueden disminuir la capacidad de los ecosistemas para la producción de servicios ambientales; en especial la producción de agua para consumo humano. Se hará seguimiento de las actividades petroleras para asegurar que las futuras acciones de estos, no atenten contra los ecosistemas que se encuentran dentro de la propuesta. Por la gran extensión del Lote 145, existe una gran posibilidad que la perforación no se vaya a llevar a cabo dentro o cerca de la zona propuesta.

En cuanto a los derechos otorgados sobre los recursos forestales de aprovechamiento maderable y de aprovechamiento de recursos forestales diferentes a la madera, se consultó a la ARFFS / ARA - Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y Fauna Silvestre, se trabajó con la base gráfica de permisos, solicitudes de permisos, plantaciones forestales y concesiones, facilitada por la DEGBFS/ARA en formato digital la base de datos de COFOPRI y el ARA (shape file); resultado de la consulta la propuesta no se superpone a ningún título habilitante otorgado.

Para respetar los derechos individuales, colectivos y comunidades campesinas y nativas se utilizó la base de datos facilitado por la Dirección Regional Agraria, a través de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria; además, la DRA mediante el OFICIO N° 1207-2017-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA/DSFLPA-D adjunta el INFORME N° 229-2017-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA/DSFLPA/TEGC/NRTT, la cual no identifica propiedades dentro del área propuesta para Concesión de Conservación Cerro El Adobe e informa que no se pudo determinar la existencia de poseedores dentro del área propuesta.

Durante el trabajo de campo para la delimitación de la propuesta para Concesión Cerro El Adobe, realizados entre el mes de agosto y octubre del 2016, el límite inicial fue ajustado y **fueron excluidos de la propuesta** las posesiones existentes fin de no afectar los derechos previos existentes en el área de propuesta como concesión de conservación.

Para respetar los derechos individuales, colectivos de los pueblos originarios o en aislamiento voluntario o contacto inicial, se realizó la consulta a la Dirección Regional de Cultura y el Ministerio de Cultura; el OFICIO N° 235-2016/DGPI/VMI/MC, señala que no se ha identificado reservas indígenas o nativas territoriales para pueblos indígenas en aislamiento o en contacto inicial, en el ámbito de la propuesta de Concesión para Conservación Cerro el Adobe.

Para respetar las Áreas Naturales Protegidas de carácter nacional y privado se utilizó la base de datos del SERNAP, descargada de su geo-servidor⁷ en formato vectorial (shapefile); la propuesta se encuentra colindando con la Reserva Comunal Chayu Nain, el Santuario Nacional Cordillera de Colán y El Área de Conservación Privada Copallín; las dos primeras son áreas nacionales administradas por el SERNANP y la última de carácter privado preteniente a la Comunidad Campesina Copallín y administrada por la misma.

v) Accesibilidad:

Para acceder a la zona propuesta como Concesión para Conservación Cerro El Adobe desde la Provincia de Bagua se cuenta con las siguientes rutas:

⁷ SERNANP – Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, brinda información vectorial a través de su geo servidor ubicado en la página: <http://geo.sernanp.gob.pe/geoserver/principal.php>



- **Ruta Flor de la Viña:**

Inicia en el centro poblado de Numparque, con dirección general Este pasando por los caseríos de La Viña, Flor de la Viña hasta llegar al letrero informativo de la Reserva Comunal Chayu Nain; punto en el cual inicia a propuesta CC-CA.

La accesibilidad al área propuesta para CC-CA por la ruta Flor de la Viña se encuentra a unas cuatro horas y media a pie, existen caminos de herradura hasta cierto tramo de esta ruta (Inverna del Sr. José García Centurión) a partir de este punto se debe continuar por el bosque siguiendo un camino rustico hasta llegar al letrero informativo de la Reserva Comunal Chayu Nain; donde se ubica el hito 21 de coordenadas UTM 797157.4276 E y 9397213.4998N.

- **Ruta Nueva Esperanza:**

Esta ruta inicia en el caserío Nueva Esperanza, con dirección general Sureste hasta llegar a la quebrada agua blanca donde se ubica el hito 17 de coordenadas UTM 794135.4991 E y 9392964.0259 N, inicio del límite inferior de la propuesta CC-CA; continuando hasta Catarata la Esperanza. La accesibilidad al área propuesta para CC-CA por la ruta Nueva Esperanza se encuentra a unas cuatro a pie, existen caminos de herradura hasta la Catarata la Esperanza, la distancia del recorrido es de 7,2 kilómetros.

- **Ruta Cerro el Adobe:**

Inicia en el caserío Nueva Esperanza, con dirección general Sureste hasta llegar al cruce de caminos límite inferior de la propuesta CC-CA; continuando en la misma dirección siguiendo el filo de montaña hasta llegar al Cerro el adobe.

La accesibilidad al área propuesta para CC-CA por la ruta Cerro el Adobe se encuentra a unas cinco horas a pie, existen caminos de herradura hasta el cruce, de ahí en adelante se tiene que avanzar haciendo trochas.

- **Ruta Nuevo Ilucán:**

El trazado inicio en el centro poblado de Nuevo Ilucán con dirección general Sureste, hasta llegar al sector Nuevo Mundo (la quebrada Amojao).

La accesibilidad al área propuesta para concesión para conservación por la ruta Nuevo Ilucán – Nuevo Mundo se encuentra a unas cinco horas de camino, existen caminos de herradura hasta cierto tramo de esta ruta (Inverna de la Familia Coronel) a partir de este punto se debe continuar por el bosque haciendo trochas hasta llegar a la quebrada Amojao; para llegar al hito 11 se debe seguir el cauce la de la quebrada amojao un tramo de aproximada mente dos kilómetros aguas arriba.

Ruta	Tramo	Tipo de vía
Ruta 1	Bagua – Aramango – Numparque – La Viña – Flor de La Viña.	ASF ⁸ – AFIR ⁹ - HER ¹⁰
Ruta 2	Bagua – Aramango – Numparque – Nueva Esperanza	ASF – AFIR - HER
Ruta 3	Bagua – Aramango – Numparque – Nueva Esperanza-Cerro el Adobe	ASF – AFIR - HER
Ruta 4	Bagua – El Muyo – El Porvenir – Nuevo Ilucán	ASF – AFIR - HER

8 ASF: Carretera asfaltada

9 AFR: Carretera afirmada

10 HER: Camino de herradura



vi) Distribución o ubicación de los recursos de interés

La zona propuesta como Concesión para Conservación Cerro el Adobe se encuentra en la zona central de macizo montañoso de la Cordillera de Colán; al este de la Reserva Comunal Chayu Naín, el Santuario Nacional Cordillera de Colán y el Área de Conservación Privada Copallín.

Los principales ecosistemas que encontramos en el área bosque montanos y pajonales distribuidos entre los 800 y 3 500 m s.n.m.

Los bosques de montaña (montano, basimontano y altimontano) cubren el 95,26% de la propuesta de Concesión para Conservación Cerro El Adobe y se encuentra distribuidas entre los 850 y 2 500 m s.n.m.

Los pajonales de jalca ocupan el 4,74 % de la propuestas y se distribuyen entre los 2 500 y 3 500 m s.n.m. Esto se encuentra principalmente en la zona sur por el Cerro El Adobe y el Cerro La Calavera donde se encuentran los macizos montañosos de la Cordillera de Colán con mayor altura.

Estos ecosistemas son los principales generadores de servicios ecosistémicos como captura de carbono, regulación hidrica, control de sedimentos, regulación del clima, entre otros.

Además son las cabeceras de cuencas de importantes ríos como: el Shushunga, El Chiriaco y quebradas como Aramago, Amojao; estos cuerpos de agua brindan agua para uso poblacional, agrícola y para recreación. Los poblados beneficiados por este servicio son la población acentada en las partes bajas como: El Muyo, Aramango, Selva Verde, Nueva Esperanza, Flor de la Viña, El Porvenir, Nuevo Ilucán, Miraflores y Copallín.

La quebrada Amojao abastece de agua al canal Nicaragua, para irrigar 300 hectáreas de cultivos en la zona de La Peca. El proyecto de irrigación Amojao, ubicado en los distritos de La Peca, El Parco y Copallín en la provincia de Bagua, tiene como objetivo incorporar a la agricultura bajo riego un área de 9,815 hectáreas de terreno agrícola. El proyecto Amojao considera la utilización de los recursos hídricos disponibles de las quebradas Amojao (2,0 m³/s), Nicaragua (3,9 m³/s) y La Negra (0,5 m³/s), en un total de 6,4 m³/s, las mismas cuyas nacientes se encuentran dentro de la propuesta de Concesión para Conservación Cerro El Adobe.

Se cuenta con importantes valores turísticos por la presencia de cascadas y cataratas que se forman en los causes de las quebradas que se encuentran en el área propuesta, estas son: La Esperanza, Las Tres Marías, Miraflores y otras. Además cuenta con importantes valores de diversidad en flora y fauna y se encuentra dentro de la propuesta especies endémicas de la región como: la lechucita bigotoana, el mono choro cola amarilla, el sapo de Colán, el oso de anteojos, el tapir de montaña, gallito de las rocas, otros. Especies de flora como árbol de la quina, cedro, romerillo, moena, etc.

vii) Verificación de campo

La verificación de campo permite identifica los límites de la propuesta in situ y conocer donde ubican los untos y otras referencias físicas, topográficas, etc. de los límites de la propuesta. Conocer el territorio permite gestionarlo adecuadamente, controlar las amenazas y aprovechar las potencialidades que se presentan dentro de la propuesta de concesión o en



el área de influencia directa de la misma. Además permite planificar el uso de adecuado de suelo, hacer uso sostenible de los recursos naturales y potenciar actividades productivas alternativas mediante la adopción de tecnología y/o fortalecimiento de capacidades a la población local.

por esta razón, entre los meses de agosto y octubre se realizaron cuatro salidas de campo para identificar y definir los límites de la propuesta de Concesión para Conservación Cerro el Adobe.

El proceso de definir los límites se llevó a cabo de manera integral, se trabajó un mapa preliminar en un taller participativo realizado en el Centro Poblado Numparque, el cual se fue modificando, ajustando el límite con las salidas de campo y los derechos reales encontrados en las consultas realizadas a las instituciones competente: ARA, ARFFS, DRA, SUNARP, INGEMMET, PERUPETRO, Cultura y otros.

Para el trabajo de campo se tomó en cuenta las principales vías de acceso donde se presentan las mayores amenazas a valores de conservación, llámese especies en peligro como el mono choro cola amarilla, recursos hídricos, belleza paisajística, otros.

Las rutas que se utilizaron para la delimitación de la área propuesta como Concesión para Conservación Cerro el Adobe fueron las siguientes:

Ruta	Nombre	Fecha	Actores
Ruta 1	Flor de La Viña.	24 –26/08/2016	APECO, miembros de la Asociación Chorrera Blanca
Ruta 2	Nueva Esperanza	05 –06/08/2016	APECO, miembros de la Asociación Chorrera Blanca
Ruta 3	Cerro el Adobe	08-13/08/2016	Miembros de la Asociación Chorrera Blanca, SERNANP
Ruta 4	Nuevo Ilucán	13-16/09/2016	APECO, Asociación Chorrera Blanca, Posesionarios de Nuevo Ilucán

Con la finalidad de evitar la superposición de la propuesta CC-CA con las posesiones y/o propiedades existentes en el área, se cargó la capa del polígono de la propuesta a un GPS Garmin Montana 650.

En el trabajo de campo para identificar y verificación de los límites se marcaron los hitos a lo largo del límite inferior de la propuesta; puesto que en el límite superior colindaba con el Santuario Nacional Cordillera de Colán, las Reserva Comunal Chayu Nain y La Comunidad Nativa Alto Wawas.

Los hitos identificados en campo se muestran en el siguiente cuadro:

Ruta	Hito	Descripción	Este	Norte
1 - Ruta Flor de la Viña	20	Quebrada Aramango	796497.9984	9396110.8317
	21	Letrero informativo de la Reserva Comunal Chayu Nain	797157.4276	9397213.4998
	22	Filo de Cerro	795959.8006	9398027.9016
2 - Ruta Nueva Esperanza	17	Quebrada Chorro blanco	794135.4991	9392964.0259
	18	Filo de montaña	793712.3287	9395292.0339
	19	Peña blanca	794700.0694	9395734.5400
3 - Ruta Cerro el Adobe	14	Quebrada sin nombre	791796.2769	9390112.3148
	15	Final de la trocha	792638.3670	9390981.2600
	16	Cruce de camino al cerro el adobe	792183.3287	9392169.9765
4 - Ruta Nuevo Ilucán	10	Naciente Quebrada Amojao	791967.5776	9383036.3059
	11	Quebrada Amojao	790704.8988	9386243.3284
	12	Filo de montaña	790416.000	938969.0000



- **Capacidad financiera relacionada con el tamaño del área solicitada en concesión y las actividades a implementar.**
- **Declaración jurada de impuestos a la renta anual de los últimos tres años**
- **Transacciones comerciales o prestación de servicios de los últimos tres años**
- **Haber recibido donaciones**
- **Carta de respaldo institucional**
- **No contar con deudas impagas en el sistema financiero**
- **Ser propietario de un bien o bienes por un monto no menor al 0.01%UIT**

2.5 Observaciones

III. ANEXOS

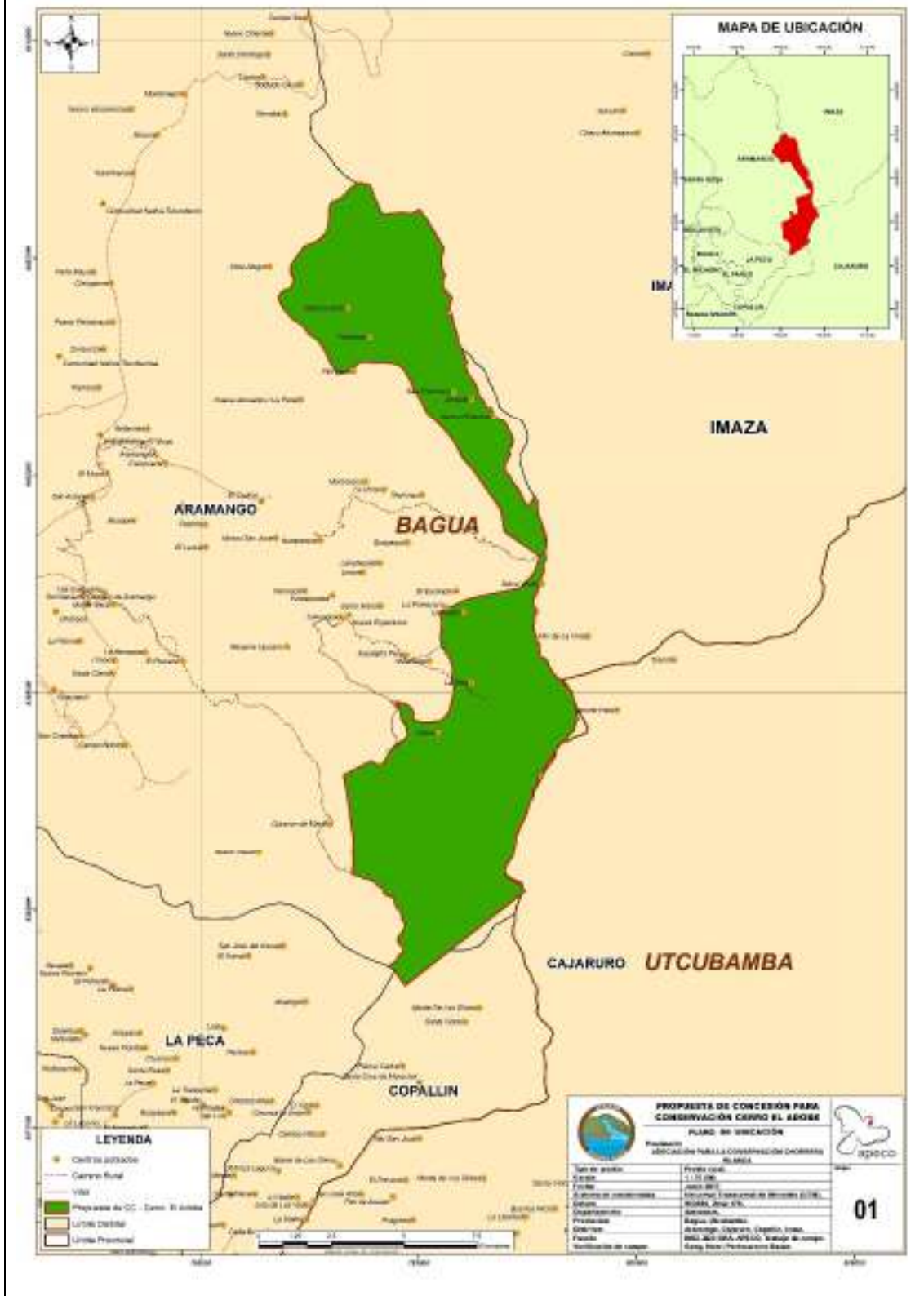
3.1 Fuentes bibliográficas consultadas

- APECO. 1999. Estudio Justificadorio para el Establecimiento de la Reserva Comunal Chayu Naín. Lima. 68p.
- _____. 2008a. Expediente Técnico Justificadorio para la Categorización de la Porción Norte de la Zona Reservada Cordillera de Colán en Reserva Comunal Chayu Naín.
- _____. 2008b. Expediente Técnico Justificadorio para la Categorización de la Porción Sur de la Zona Reservada Cordillera de Colán en Santuario Nacional Cordillera de Colán.
- _____. 2016. Planificación para el establecimiento de la Concesión para la Conservación Cerro El Adobe. 16p.
- APECO/GORAM. 2009. Sistema de Conservación Regional-SICRE Amazonas. Chachapoyas. 91p.
- GRA/IIAP. 2010. Zonificación Ecológica Económica de Amazonas. Lima. 197p.
- GRA/IIAP. Estrategia Regional de La Diversidad Biológica de Amazonas. Iquitos. 146p.
- MINAM. 2009. Indicadores Ambientales Amazonas. Serie Indicadores Ambientales N° 12. 102p.
- SEITZ LOZADA, Glend, 2010. "Informe Sobre las Características Socioeconómicas y Culturales para la Creación de un Área de Conservación Privada en la Comunidad Campesina de Copallín". Documento de trabajo APECO. Lima, 67p.



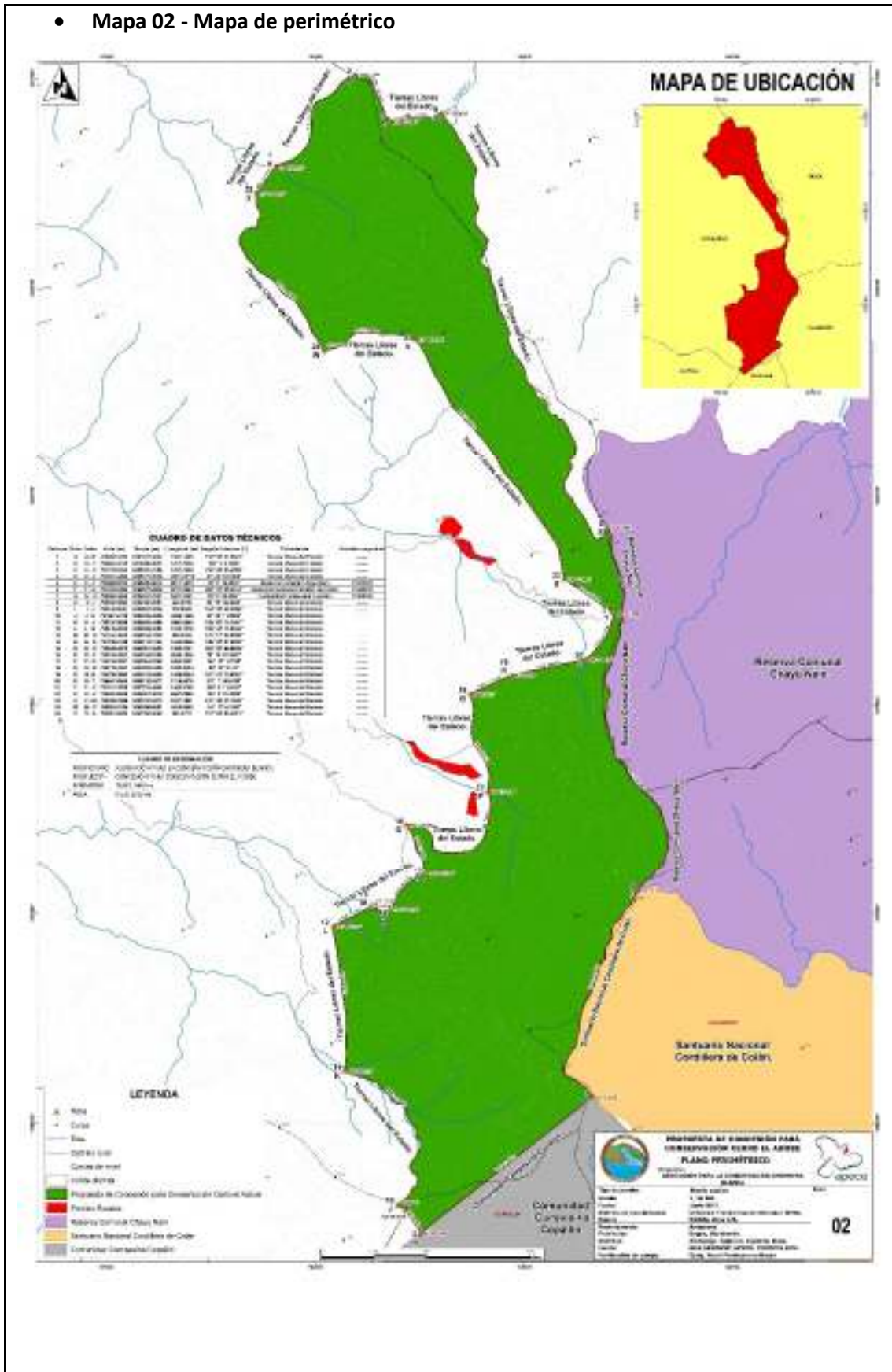
3.2 Mapas

Mapa 01 - Mapa de ubicación





• Mapa 02 - Mapa de perimétrico





3.3 Panel fotográfico

- Taller participativo Numparque



Foto 01: Identificación de límites y rutas de acceso a la CC-CA. Foto: Glend Seitz / APECO



Foto 02: Identificación de Flora y fauna que existe dentro del área propuesta como CC-CA. Foto: Glend Seitz / APECO



Foto 03: Taller participativo realizado en Numparque
Foto: Gerver Rojas/APECO

- Ruta Flor de la Viña



Foto 04: *Anphisbaena Sp.* - Serpiente sin ojos encontrada cerca al caserío de Flor de la Viña. Foto: Gerver Rojas/APECO



Foto 05: Ubicación del Hito 21: Letrero de la Reserva Comunal Chayu Nain. Foto: Gerver Rojas/APECO



Foto 06: Refugio del señor José García, cerca del límite de la propuesta de Concesión para Conservación.
Foto: Gerver Rojas/APECO



Foto 07: Quebrada Aguas turbias, una de las muchas quebradas que nacen dentro de la propuesta.
Foto: Gerver Rojas/APECO

- Ruta Nueva Esperanza



Foto 08: Pilco pequeño (Trogón SP).
Foto: Gerver Rojas/APECO



Foto 09: Tucán Esmeralda (*Aulacorhynchus prasinus*).
Foto:



Foto 10: Tucán, cerca de centro poblado Nueva Esperanza
Foto: Gerver Rojas/APECO

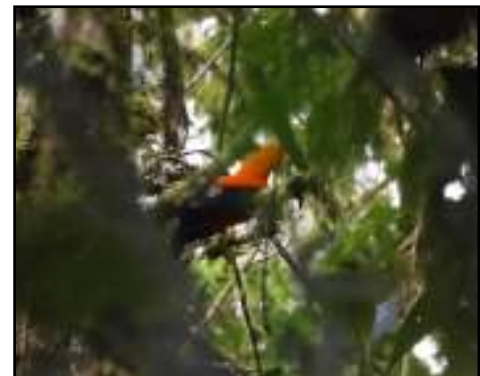


Foto 11: Gallito de las rocas (*Rupícola Peruviana*).
Foto: Gerver Rojas/APECO



Foto 12: Jergón recién nacido – *Bothrops atrox*
Foto: Jessica Limo /APECO



Foto 13: Jergón – *Bothrops atrox*
Foto: Gerver Rojas/APECO



Foto 14: Tangara
Foto: Jessica Limo /APECO



Foto 15: Catarata "La Esperanza"
Foto: Gerver Rojas/APECO



Foto 16: Bosques montanos cerca de la catarata la
Esperanza sobre los 1750 msnm.
Foto: Gerver Rojas/APECO



Foto 17: Ubicación del hito 17 de la Propuesta CC-CA
Foto: Jessica Limo /APECO



- Ruta Nuevo Ilucán



Foto 18: Cascada de agua cristalina
Foto: Gerver Rojas/APECO



Foto 19: Chacra nueva abierta recientemente muy cerca de la propuesta de concesión para conservación
Foto: Gerver Rojas/APECO



Foto 20: Pilco (Quetzal cabeza dorada).
Foto: Gerver Rojas/APECO



Foto 21: Ubicación del Hito 11 en el cauce de la quebrada Amojao
Foto: Gerver Rojas/APECO



Foto 22: Extracción de madera como roble blanco (Moena amarilla) y mentol en el sector Nuevo Mundo.
Foto: Gerver Rojas/APECO

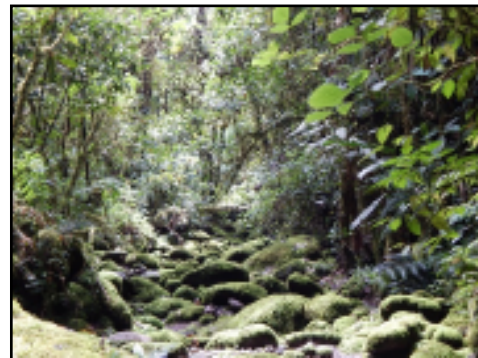


Foto 23: Quebrada seca, cauce antiguo de la quebrada Amojao
Foto: Gerver Rojas/APECO



- **Reunión en Nueva Informativa en el caserío Nueva Esperanza**



Foto 24: Presentación de del mapa final de la propuesta de concesión para Conservación Cerro el Adobe en el Caserío Nueva Esperanza.
Foto: Gerver Rojas/APECO



Foto 25: Reunión informativa sobre la propuesta de concesión para Conservación Cerro el Adobe en el Caserío Nueva Esperanza.
Foto: Gerver Rojas/APECO

- **Reunión Nuevo Ilucán**



Foto 26: Reunión informativa sobre la propuesta de concesión para Conservación Cerro el Adobe en el Caserío Nuevo Ilucán.
Foto: Gerver Rojas/APECO

Lugar	Aramango	Firma:
Fecha	05 de diciembre de 2017.		



CAPITULO V Formato para la publicación

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE BOSQUES Y FAUNA SILVESTRES

AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL -

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

Se pone de conocimiento al público en general que se ha recibido una solicitud para el otorgamiento de una Concesión para la Conservación Cerro El Adobe según lo siguiente:

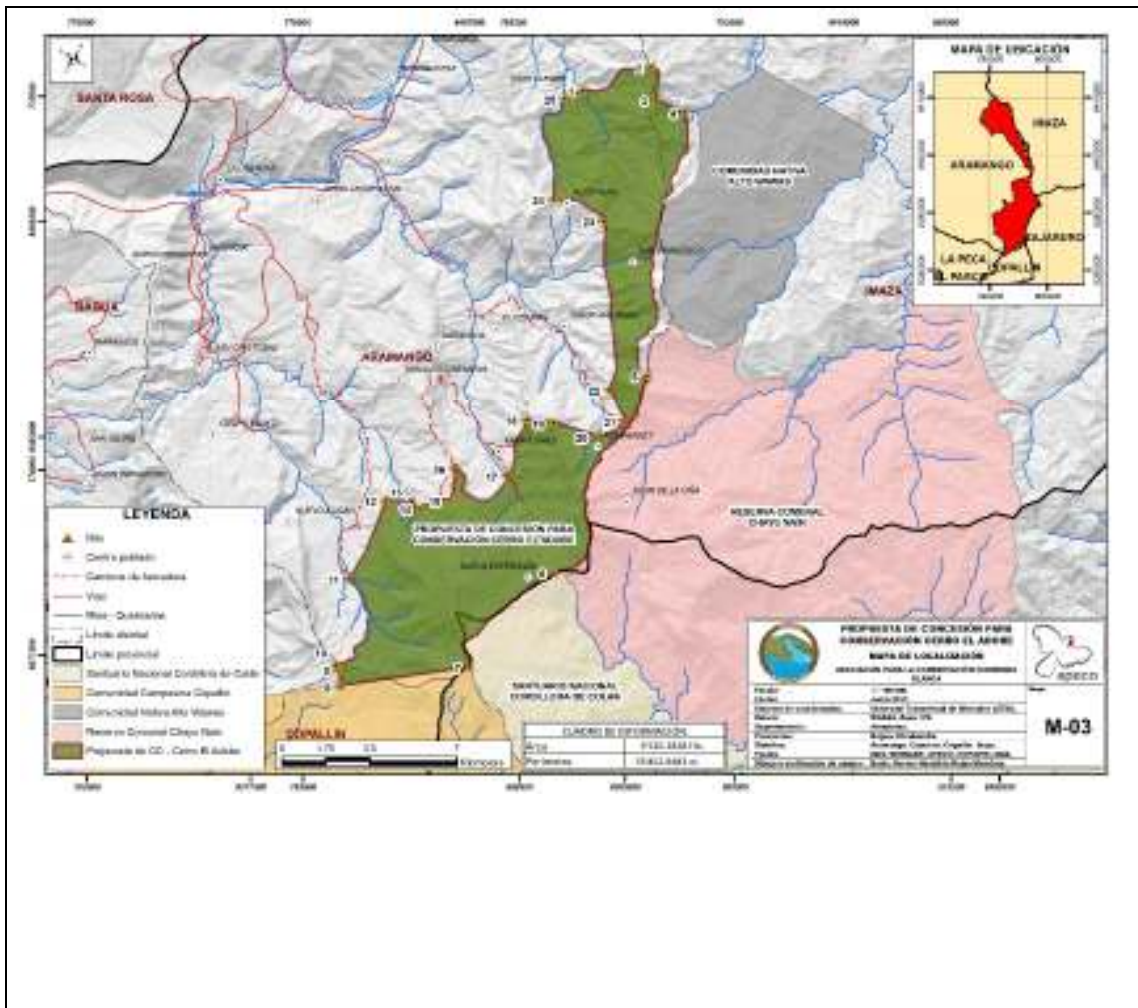
Nombre del solicitante: Asociación Para Conservación Chorrera Blanca

Vigencia de la concesión (años) 40 Superficie (ha) 9 525,3818

Ubicación política:

Departamento: Amazonas Provincia: Bagua y Utcubamba Distrito: Aramango, Cajaruro, Copallín e Imaza Sector: Cerro el Adobe

Mapa de ubicación





CUADRO DE COORDENADAS														
Datum horizontal:		WGS 84												
Zona:		17M												
ID	Este	Norte	ID	Este	Norte	ID	Este	Norte	ID	Este	Norte	ID	Este	Norte
1	789058.4353	9407911.4023	6	797726.0400	9390575.2285	11	790704.8988	9386243.3284	16	792183.3287	9392169.9765	21	797157.4276	9397213.4998
2	790954.5216	9410090.0037	7	796660.4242	9385631.2721	12	790416.0000	9389698.0000	17	794135.4991	9392964.0259	22	795959.8006	9398027.9016
3	791779.0423	9409023.2794	8	792530.0992	9382388.2951	13	791344.4533	9390163.7440	18	793712.3287	9395292.0339	23	792399.2266	9403782.5475
4	793031.4498	9409172.5336	9	792156.9551	9382927.9236	14	791796.2769	9390112.3148	19	794700.0694	9395734.5400	24	790202.3120	9403526.6951
5	796989.9675	9399256.9613	10	791967.5776	9383036.3059	15	792638.3670	9390981.2600	20	796497.9984	9396110.8317	25	788591.0000	9407259.0000

Objetivo de la concesión:

Conservar la biodiversidad existente en la zona de amortiguamiento del Santuario Nacional Cordillera de Colán y de la Reserva Comunal Chayu Nain, asegurando la continuidad de los servicios ecosistémicos que proveen y proteger especies endémicas amenazadas que se encuentran dentro del área propuestas como Concesión para Conservación Cerro el Adobe.

Breve descripción del proyecto a desarrollar:

El proyecto busca conservar los bosques montanos y semicaducifolio, identificados como prioritarios en Amazonas y proteger las cabeceras de cuenca de las quebradas Aramango y Amojao, fuentes de agua para las comunidades locales y para la Hidroeléctrica El Muyo.

Dentro de las actividades planteadas, se contempla la implementación de un programa de educación ambiental, el desarrollo de reuniones informativas en los centros poblados, caseríos y anexos cercanos al área propuesta, de manera que se pueda contar con el apoyo de la población vecina y se puedan implementar acciones concretas para la conservación de la Concesión para Conservación Cerro El Adobe.

(i) Elaboración y ejecución del Plan de Manejo de la concesión; (ii) diseño e implementación del Plan de Patrullaje en el área, (iii) desarrollo de investigaciones para caracterización de fauna y flora silvestre existente en el área, (iv) construcción de infraestructura en el ámbito del área que facilite las labores de control y vigilancia (puestos de control, (v) apertura y mejoramiento de senderos), (vi) instalación una sala interpretativa (para promover y exponer la importancia del área, los servicios ecosistémicos que esta brinda, las amenazas existente y los retos y oportunidades de la Concesión Para Conservación Cerro El Adobe), (vii) desarrollar una campaña de sensibilización a fin de sumar más actores claves en la conservación del área, (viii) elaboración e implantación de un plan de uso turístico para la concesión, (ix) diseño de un mecanismo de retribución por servicios ecosistémicos hídricos – MRSEH y gestión para su implementación.

Los interesados en postular a dicho tipo de concesión pueden presentar sus solicitudes y propuestas hasta el (dd/mm/aaaa), a la siguiente dirección: (indicar la calle, avenida, jirón o pasaje, seguido del número, el distrito y la provincia).

Aramango, 05 de diciembre del 2017.



CAPÍTULO VI

Formato para la elaboración de propuestas

I. DATOS GENERALES DEL POSTOR	
Nombre o razón social:	ASOCIACIÓN PARA CONSERVACIÓN CHORRERA BLANCA
N° RUC:	20601885345
Domicilio legal del titular:	Calle Arequipa s/n Caserío Nueva Esperanza / Aramango / Bagua / Amazonas
Número de teléfono/celular:	996486015
Correo electrónico:	Chorrera.blanca.info@gmail.com
Nombre del representante legal:	Feliciano Bazán Castillo
Domicilio del representante legal:	Calle Arequipa s/n caserío Nueva Esperanza / Aramango / Bagua / Amazonas

II. DATOS GENERALES DEL ÁREA A CONCESIONAR Y RECURSOS EXISTENTES	
Tipo de concesión:	PFDM () Ecoturismo () Conservación (x)
Vigencia (años):	40 años
Superficie(ha):	9 525.3818 (Nueve mil quinientos veinticinco hectáreas con tres mil ochocientos dieciocho metros cuadrados).
Ubicación:	Sector: Cerro el Adobe Distrito: Aramango, Cajaruro, Copallín, Imaza. Provincia: Bagua, Utcubamba. Departamento: Amazonas
Recursos a aprovechar o conservar	<ul style="list-style-type: none">• Conservar los bosques húmedos montanos tropicales, las jalcas y las zonas de vida (bh-PT, bmh-PT, bmh-MBT, bp-MT, bmh-MT), formaciones boscosas que contribuyen a la provisión y regulación del régimen hídrico de las quebradas Aramango y Amojao.• Proteger especies endémicas y en categoría de amenaza que se encuentran dentro del área como: Mono choro de cola amarilla (<i>Oreonax flavicauda</i>),



	<p>Oso de anteojos (<i>Tremactos ornatus</i>), Sachavaca (<i>Tapirus terrestres</i>), otros.</p> <ul style="list-style-type: none">• Proteger las cabeceras de cuencas de las quebradas Aramango y Amojao y el río Shushung.
<p>Actividades complementarias a realizar:</p> <p>() Maderable</p> <p>(X) PFDM</p> <p>(X) Ecoturismo</p> <p>() Fauna Silvestre</p> <p>(X) Servicios ecosistémicos</p>	
III. OBJETIVOS Y METAS	
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ Conservar la biodiversidad existente en la zona de amortiguamiento del Santuario Nacional Cordillera de Colán y Reserva Comunal Chayu Naín, asegurando la continuidad de los servicios ecosistémicos que esta provee.❖ Conservar las formaciones boscosas que contribuyen a la provisión y regulación del régimen hídrico de las quebradas Aramango y Amojao.❖ Proteger especies endémicas y en alguna categoría de amenaza que se encuentran dentro del área.	
<p>Metas:</p> <ul style="list-style-type: none">❖ 9 525,3818 ha. de bosque y pajonales de la Cordillera de Colán protegido bajo la categoría de concesión para conservación Cerro El Adobe.❖ Plan de manejo de la CC-CA elaborado e implementado❖ Plan de control y vigilancia de la CC-CA, implementado❖ La CC-CA cuenta con un mecanismo de retribución por servicios ecosistémicos.❖ La CC-CA cuenta con un plan de uso turístico elaborado e implementado.❖ La CC-CA cuenta con un inventario de recursos❖ La CC-CA cuenta con una caracterización y zonificación acorde a su vocación de uso.❖ La CC-CA cuenta con senderos mejorados y señalizados, refugios y una sala interpretativa.	



IV. CARACTERIZACIÓN BIOFÍSICA

❖ Caracterización Física:

a. Aptitud del Suelo:

- **Tierras Aptas Para Pastos**

La superficie de pastos sobre la base de la capacidad de uso mayor representa el 5% de la superficie total del departamento de Amazonas, la provincia de Utcubamba cubre el mayor porcentaje de tierras aptas para pastos con el 65% (Guzman,2010).

Las provincias de Condorcanqui y Rodríguez de Mendoza son las de menor área de este tipo, sin que esto indique, como ya se mencionó, que no existe actividad ganadera en estas zonas. En muchas zonas de Rodríguez de Mendoza por ejemplo, se realiza actividad ganadera lo cual conlleva a los graves problemas de erosión por la incompatibilidad en los usos (Guzman,2010).

- **Frente de conservación de zonas de protección**

Por lo general se ubican en zonas de montañas altas de difícil acceso, por presentar laderas empinadas a fuertemente empinadas, con pendientes superiores al 100% (Barco, 2010).

- **Tierras de protección (x)**

Agrupar aquellas tierras que no tienen las condiciones ecológicas ni edáficas requeridas para la explotación de cultivos, pastos o producción forestal y también otras tierras que, aunque presentan vegetación natural boscosa, su uso no es económico y deben ser manejados con fines de protección de cuencas hidrográficas, vida silvestre, valores escénicos, recreativos y otros que impliquen beneficio colectivo o de interés social (Torres, 2010).

Dentro de este grupo, no se considera clase ni subclase, sin embargo, se estima necesario indicar el tipo de limitación que restringe su uso mediante letras minúsculas que acompañan el símbolo del grupo. Se han reconocido cuatro unidades: Xes, Xesc, Xsi y Xsw (Torres, 2010).

- **Símbolo Xes**

Suelos superficiales, localizados en áreas de pendientes fuertes, con evidencias de fuerte erosión. Las limitaciones de uso están vinculadas a factores edáficos y topográficos-erosión. Las unidades incluidas en este grupo son los suelos Cóndor, Apurimac, Calera I y Nipón I. (Torres, 2010)

La aptitud que presenta el suelo en la propuesta se muestra en el siguiente cuadro:

Aptitud del suelo	Área (Ha.)	%
<i>Áreas de protección por pendiente y suelos</i>	8944.4222	93.9009
<i>Áreas aptas para pastos de calidad agrológica media con limitaciones de pendiente, suelo y clima - Asociados con tierras de protección por pendiente y suelos</i>	580.9595	6.0991



b. Fisiografía:

El área propuesta como concesión para conservación Cerro el Adobe, presenta la siguiente fisiografía:

- **Montañas altas de laderas empinadas**

Conformada por una unidad, ubicada en la margen izquierda del río Utcubamba y la ladera de montaña del cerro que divide las cuencas del río Marañón y el Utcubamba. La unidad presenta relieve con pendientes que varían de 25 a 50 %.

- **Montañas altas de laderas muy empinadas**

Se encuentra ubicada entre las uniones de los ríos Marañón y Utcubamba; presentan relieves fuertemente disectado con pendientes que varían de 50 a 75 %.

- **Montañas altas de laderas extremadamente empinadas**

Se encuentra ubicada entre las uniones de los ríos Marañón y Utcubamba; está formada por franjas alargadas donde se ubica la CN de Kumpin. Esta clase de montañas presenta pendiente mayores del 75 %.

La distribución fisiográfica de la propuesta se muestra en el siguiente cuadro:

<i>Fisiografía</i>	<i>Área (Ha)</i>	<i>%</i>
<i>Montañas altas de laderas empinadas</i>	5868.4521	61.6086
<i>Montañas altas de laderas muy empinadas</i>	1600.8357	16.8060
<i>Montañas altas de laderas extremadamente empinadas</i>	2056.093986	21.5854

c. Uso actual de la tierra:

En el mapa de uso actual de la tierras se presenta un análisis de las siembras, cosechas y producción de campaña agrícola, así como, de las características de las áreas conservación y protección.

El área propuesta como conceción para conservación se encuentra sobre tierras de protección por las características del suelo y la elevada pendiente que presenta; asociados a terrenos aptos para pastos de calidad agrológica media con limitaciones de pendiente, suelo y clima.

<i>Aptitud del suelo</i>	<i>Área (Ha.)</i>	<i>%</i>
<i>Áreas de protección por pendiente y suelos</i>	8944.4222	93.9009
<i>Áreas aptas para pastos de calidad agrológica media con limitaciones de pendiente, suelo y clima - Asociados con tierras de protección por pendiente y suelos</i>	580.9595	6.0991

d. Geología:

La geología del área propuesta como Concesión para Conservación Cerro El Adobe, presenta las siguientes formaciones:



Precámbrico

- **Complejo Marañón (PE-m)**

Esta secuencia litoestratigráfica, marca el fin de la sedimentación Paleozoica. Fue descrita por MC Laughlin (1924), como una serie detrítica de capas rojas continentales compuesta por conglomerados de matriz areniscosa y areniscas de tonalidad rojiza. Posteriormente, Newell, N. D.; Chronic, J. & Roberts, T. G. (1953); la elevan a la categoría de Grupo e identifican su litología como areniscas arcósicas de tonalidad rojiza, lutitas clásticas y volcánicos en pseudoestratos de gran grosor.

La litología característica está compuesta por una secuencia netamente detrítica molásica alternada con material volcánico. Estas molasas están compuestas por conglomerados y areniscas de grano grueso rojizas intercaladas con delgados niveles de lutitas. Los conglomerados tienen naturaleza de esquistos, cuarcitas y granitos, conformando una secuencia cuya tonalidad característica es rojiza. Las intercalaciones volcánicas que se encuentran en esta secuencia corresponden a brechas o coladas volcánicas, tufos consolidados de composición principalmente riolítica, se le encuentra comúnmente infrayaciendo a las secuencias triásicas del Grupo Pucará y en algunos sectores suprayaciendo a las rocas precambrianas, paleozoicas e intrusivas del carbonífero.

Su distribución se manifiesta a lo largo de la Cordillera Oriental. Se extiende en franjas discontinuas desde el sur hasta las proximidades del sector occidental de la localidad de Chiriaco, donde al parecer se trunca o inflexiona. Esta formación origina relieves montañosos con pendientes ligeras a moderadamente empinadas (Medina, 2010).

Pérmico superior

- **Grupo Mitu (Ps-m)**

Esta secuencia litoestratigráfica, marca el fin de la sedimentación Paleozoica. Fue descrita por MC Laughlin (1924), como una serie detrítica de capas rojas continentales compuesta por conglomerados de matriz areniscosa y areniscas de tonalidad rojiza. Posteriormente Newell, N. D.; Chronic, J. & Roberts, T. G. (1953), la elevan a la categoría de Grupo e identifican su litología como areniscas arcósicas de tonalidad rojiza, lutitas clásticas y volcánicos en pseudoestratos de gran grosor.

litología característica está compuesta por una secuencia netamente detrítica molásica alternada con material volcánico. Estas molasas están compuestas por conglomerados y areniscas de grano grueso rojizas intercaladas con delgados niveles de lutitas. Los conglomerados tienen naturaleza de esquistos, cuarcitas y granitos, conformando una secuencia cuya tonalidad característica es rojiza. Las intercalaciones volcánicas que se encuentran en esta secuencia corresponden a brechas o coladas volcánicas, tufos consolidados de composición principalmente riolítica, se le encuentra comúnmente infrayaciendo a las secuencias triásicas del Grupo Pucará y en algunos sectores suprayaciendo a las rocas precambrianas, paleozoicas e intrusivas del carbonífero.

Su distribución se manifiesta a lo largo de la Cordillera Oriental. Se extiende en franjas discontinuas desde el sur hasta las proximidades del sector occidental de la localidad de



Chiriaco, donde al parecer se trunca o inflexiona. Esta formación origina relieves montañosos con pendientes ligeras a moderadamente empinadas (Medina, 2010).

Jurásico superior

- **Formación Sarayaquillo (Js-s)**

Descrita por Kummel, B. (1946); en el río Sarayaquillo, localidad de Contamana, que lo define por su naturaleza clástica rojiza (areniscas rojizas). Megard, F. (1973-1974), redefine la formación en dos fases de depósito, una parte inferior salobre de edad bajociano y una superior de ambiente netamente continental semiárido, existiendo entre ellas un evidente cambio de facies. Es preciso indicar que la sedimentación de esta secuencia está relacionada con la emersión y la erosión de la Cordillera Oriental.

Según estudios realizados por geólogos de INGEMMET (bol. 56; 1995), se reportan secuencias sedimentarias compuestas por areniscas cuarzosas y feldespáticas de tonalidad rojiza, de grano fino a medio con estratificación cruzada, intercalados con niveles conglomerádicos.

Su desarrollo se ha extendido exclusivamente a lo largo de la Cordillera Subandina, donde toma la forma de franjas muy delgadas y relieves escarpados. En el tramo Bagua - El Muyo, se ha identificado un afloramiento compuesto por secuencias de areniscas rojizas de grano medio a fino, con estratificación sesgada. Estas se presentan en estratos gruesos a medianos, que contienen láminas de calcita entre las capas de areniscas. Posteriormente en la cercanía de la localidad de El Muyo, distrito de Aramango, hemos reportado un afloramiento que consta de una alternancia de areniscas cuarzosas rojizas y limoarcillitas rojizas con buzamiento casi vertical, en esta última se observa estructuras con grietas de disecación, las cuales han sido rellenados por arenas, esto probablemente ocurrió durante la etapa de disecación de las arcillas. Está característica, también se presentan en los estratos de areniscas, donde las arcillas rojizas han rellenado las grietas que dicho sea de paso tienen forma rectangular con dimensiones de 5 por 20 cm (Medina, 2010).

Cretáceo inferior

- **Grupo Goyllarisquizga (Kim-g)**

Esta secuencia se halla ampliamente distribuido en el sector occidental de la región. INGEMMET, bol. 57 (1995), reporta en el Pongo de Rentema dos niveles, uno inferior compuesto por areniscas cuarzosas de grano medio a grueso con ciertas tonalidades rojizas, los cuales se intercalan con estratos delgados de limoarcillitas grises, mientras la parte superior presenta una intercalación de areniscas blanquecinas con estratificación sesgada y limoarcillitas grises a negras laminadas (Medina, 2010).

La distribución geológica de la propuesta se muestra en el siguiente cuadro:

<i>Geología</i>	<i>Área</i>	<i>%</i>
<i>Complejo Marañón</i>	<i>124.7018</i>	<i>1.3092</i>
<i>Grupo Mitu</i>	<i>7920.6771</i>	<i>83.1534</i>
<i>Grupo Goyllarisquizga</i>	<i>1440.5663</i>	<i>15.1234</i>
<i>Formación Sarayaquillo</i>	<i>39.4366</i>	<i>0.4140</i>



e. Suelos:

El área propuesta como Concesión para Conservación Cerro el Adobe, presenta los siguientes tipos de suelo:

- **Pirias Miscelaneo**

Está conformada en gran parte por los suelos de la serie Pirias (70% de la asociación) y áreas misceláneas (30% restante). Se encuentran distribuidos en colinas y laderas de montañas bajas con pendientes entre 15 y 50%.

- **Serie Shushunga (Typic Udorthents)**

Son suelos superficiales, limitados por la presencia de cantos rodados, contacto lítico o paralítico. Sin desarrollo genético con perfiles tipo AC; de coloración gris oscuro a pardo amarillento, de textura medias a moderadamente fina, de drenaje bueno. Profundos a muy profundos reacción muy fuertemente ácida (pH 4,6 a 4,9), saturación de bases menor a 25%. La fertilidad natural es media a baja, el contenido de materia orgánica es de medio a bajo, bajos en fósforo disponible y altos de potasio disponible (APECO, 1999).

- **Serie Samaren (Typic Haplustepts)**

Son suelos profundos a moderadamente profundos, desarrollados in situ sobre materiales residuales de calizas y margas. Con perfiles tipo ABC; de coloración pardo a pardo amarillento, de textura fina, de drenaje moderado.

La reacción fuerte a moderadamente ácida (pH 5,2 a 5,8), alta saturación de bases mayor a 70%. Contenido bajos medios de materia orgánica y bajo en fósforo disponibles y contenido de bajo a medio de potasio disponibles. La fertilidad natural es de media a baja (Escobedo, 2010).

- **Condor – Apurimac**

Está constituida por suelos desarrollados sobre materiales residuales de areniscas y calizas. Está conformada por los suelos de la serie Cóndor (50% de la asociación) y la serie Apurimac (50% restante). Se encuentran distribuidas en laderas de montañas extremadamente empinadas (Escobedo, 2010).

- **Serie Condor (Lithic Udorthents)**

Son suelos superficiales, limitados por la presencia de cantos rodados, contacto lítico o paralítico. Sin desarrollo genético con perfiles tipo AC; de coloración gris oscuro a pardo amarillento, de textura medias a moderadamente fina, de drenaje bueno. La reacción a neutra (pH 7,0), alta saturación de bases (Escobedo, 2010).

- **Serie Apurimac (Lithic Udorthents)**

Son suelos superficiales a muy superficiales, limitados por la presencia de contacto lítico o paralítico. Sin desarrollo genético con perfiles tipo AC; de coloración rojo débil, de textura



medias, de drenaje bueno. La reacción varía de extremadamente ácida (pH 4,5) (Escobedo, 2010).

- **Serie Pillualla (Typic Dystrudepts)**

Son suelos moderadamente profundos. Con desarrollo genético incipiente con perfiles tipo ABC; de coloración pardo oscuro a amarillo parduzco. De textura media a moderadamente fina, de drenaje bueno. La reacción de extremada a muy fuertemente ácida (pH 3,9), baja saturación de bases. Contenido bajos de materia orgánica, fósforo y potasio disponibles. La fertilidad natural es baja (Escobedo, 2010).

- **Serie Caldera I (Lithic Udorthents)**

Conformada por suelos derivados de materiales residuales de naturaleza calcárea (lutitas y calizas). Ubicadas en áreas de fuerte pendiente de colinas altas y montañas principalmente. Son suelos muy superficiales, con un horizonte A débilmente desarrollado, de escaso espesor (menor de 40cm) buen drenaje, de textura variable, estructura granular y consistencia friable. Ocasionalmente puede encontrarse un horizonte transicional a la roca, de escaso espesor y con predominio de material calcáreo. De reacción neutra (pH 6,3), contenido medio de materia orgánica (2,3%). Por sus limitaciones de pendiente y profundidad, estos suelos están orientados, para fines exclusivos de protección (Escobedo, 2010).

<i>Tipo</i>	<i>Taxonomia</i>	<i>HECTARES</i>	<i>%</i>
<i>Shushunga - Samaren</i>	<i>Lithic Udorthents - Typic Hapludults</i>	<i>5287.4938</i>	<i>55.5095</i>
<i>Pirias - Misceláneo</i>	<i>Typic Ustorthents- Miscelcneos</i>	<i>580.9508</i>	<i>6.0990</i>
<i>Condor - Apurimac</i>	<i>Lithic Udorthents - Lithic Udorthents</i>	<i>3656.9372</i>	<i>38.3915</i>

f. Hidrología e Hidrografía:

- **Río Marañón**

El río Marañón, tiene su origen al Noroeste del Nudo de Pasco, en el flanco septentrional del Nevado de Raura, en la Cordillera de Huayhuash, a más de 5 800 m. de altitud. Recibe en sus orígenes los desagües de las lagunas Niñococha, Santa Ana y Lauricocha, en Huánuco, además de los deshielos del Nevado Matador (SENAMHI, 2011).

La cuenca del río Marañón cuenta con una superficie de 107 586,00 km² y se extiende sobre diez regiones del territorio nacional (Loreto, San Martín, Amazonas, Cajamarca, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Huánuco y Pasco).

Se extiende desde el suroeste del departamento hasta el noreste del mismo, atraviesa cinco provincias y es la cuenca más grande del departamento. Para el caso de Amazonas, la cuenca empieza en la localidad de Lucmapampa y Balsas de la Provincia de Chachapoyas hasta el Pongo de Manseriche en la Provincia de Condorcanqui. Los ríos Utcubamba, Chiriaco, Imaza, Nieva, Santiago Cenepa y Comaina desembocan en el Marañón (GORAM & APECO 2009b)



El Alto Marañón

Es la parte del río que está comprendida entre su nacimiento, en el Nevado de Raura, y el Pongo de Manseriche. Este río se caracteriza por presentar un cauce estrecho y profundo, con un declive muy acentuado, y un caudal turbulento, especialmente en época de creciente.

El Pongo de Manseriche, es el más importante de todos cuanto existen en el curso del Alto Marañón. Este pongo tiene una longitud aproximada de 12 km, de los cuales 4 500 m corresponden a la parte más estrecha, allí es donde el cauce se reduce a 60 u 80 m y está limitado por paredes casi verticales.

Las aguas del río se tornan turbulentas, al chocar contra las paredes laterales de su cauce, formando remolinos peligrosos y corrientadas que dificultan la navegación (SENAMHI, 2011).

- **Quebradas Aramango**

La microcuenca de la quebrada Aramango tiene una superficie de 16 917,04 ha, se encuentra sobre el territorio del distrito de Aramango.

Sus nacientes se encuentra el Cerro el Adobe, en lo más alto de la cordillera de Colán formada principalmente por tres quebradas Aramango, Chorro Blanco y aguas turbias, tiene un recorrido aproximado de 22 km. Cuenta con un gran potencial para el desarrollo turístico cuenta como cascadas y cataratas como la Catarata La Esperanza.

- **Quebrada Amojao**

La microcuenca de la quebrada Amojao tiene una superficie de 14 263,28 ha, se encuentra sobre el territorio del distrito de Aramango.

Nace en las alturas de la Cordillera de Colán, formada principalmente por dos quebradas la Amojao y la Nicaragua, tiene un recorrido aproximado de 25 km. Sus aguas son de color cristalina, con temperaturas que fluctúan entre los 15°C y 20°C.

g. Clima:

- **Semi Húmedo y Semi Cálido**

Tipo Climático C2 r B'4 a'

Expresa un clima Semihúmedo (C2) y Semicálido (B'4') con pequeña falta de agua (r) y con baja eficiencia térmica en el verano (a'). Se caracteriza por tener un índice hídrico positivo bastante bajo (Rivera, 2010).

- **Muy Húmedo y Templado Cálido**

Tipo Climático B4 B'3

Corresponde a un clima Muy Húmedo (B4) y Templado Cálido (B'3), que comprende a los inicios de la ceja de selva, localizada por encima de los 2 000 m s.n.m. (Rivera, 2010).



- **Super Húmedo y Templado Frío**
Tipo Climático A B'3

Expresa un clima Super Húmedo (A) y Templado Cálido (B'3). Pequeñas áreas que superan los 1800 m s.n.m. se localizan en la cresta de la cordillera que sirven de límite de cuenca y límite territorial con el Ecuador al noroeste del departamento (Rivera, 2010).

- **Húmedo y Templado Cálido**
Tipo Climático B3 B'3

Corresponde a un clima Húmedo (B3) y Templado Cálido (B'3), que comprende a laderas subandinas al sur oeste de la Región Amazonas, tanto en el valle del río Marañon como en el río Utcubamba, alcanzando los 3 000 m s.n.m. (Rivera, 2010).

La distribución climática que presenta la propuesta se muestra en el siguiente cuadro:

<i>Clima</i>	<i>Tipo</i>	<i>Área (Ha)</i>	<i>%</i>
<i>Semi Húmedo y Semi Cálido</i>	<i>B3 B'3</i>	<i>3697.0296</i>	<i>38.8124</i>
<i>Muy Húmedo y Templado Cálido</i>	<i>B4 B'3</i>	<i>2845.4027</i>	<i>29.8718</i>
<i>Húmedo y Templado Cálido</i>	<i>C2 Rb'4 a'</i>	<i>2297.3556</i>	<i>24.1183</i>
<i>Super Húmedo y Templado Frío</i>	<i>A B'3</i>	<i>685.5939</i>	<i>7.1975</i>

❖ **Caracterización Biológica:**

a. Cobertura Vegetal:

- **Bosque de montaña (Bm)**

Este bosque se extiende a través de los departamentos de Loreto, San Martín, Amazonas, Ucayali, Madre de Dios, Cusco, Puno, Junín, Huánuco, Pasco y Amazonas. En la región de Tocache, San Martín, este tipo de bosque va desde los 300 m hasta los 800 m con pendientes desde 25 hasta 50 %, hasta el límite con el bosque de montaña basimontano. (MINAM, 2015).

- **Bosque de montaña basimontano (Bm-ba)**

El bosque de montaña basimontano se extiende a través de todo el flanco oriental del macizo andino, ocupando la porción inferior de la Yunga, desde aproximadamente los 800 m s. n. m. (pie de monte) hasta los 2 000 m s. n. m. (MINAM, 2015).

Este bosque ocupa laderas cubiertas de material coluvial, con pendiente desde 25 % hasta más de 50 % y en donde se origina producto de la erosión ocasionada por la alta precipitación pluvial, una red de quebradas que forman muchos valles estrechos en los niveles inferiores.

Las comunidades de árboles alcanzan alturas máximas de hasta 30 m de altura en el límite altitudinal inferior, decreciendo su altura al ascender al límite superior. Aquí aparecen las epifitas de las familias *Bromeliaceae* y *Orchidaceae*, sobre el tronco y copa de los árboles.

En determinadas zonas de este bosque y sobre los 1 500 m s. n. m., se desarrolla el llamado "bosque de neblina" o "bosque nublado", caracterizado por la presencia de una cubierta casi permanente de nubes, que provoca una frecuente garúa o llovizna. (MINAM, 2015)



- **Bosque de montaña montano (Bm-mo)**

El bosque de montaña montano, que comprende la Yunga, se extiende a continuación del bosque de montaña basimontano, es decir, aproximadamente entre 2 000 y 3 000 m s. n. m. Como una amplia franja que recorre de manera paralela el flanco oriental del macizo andino.

Igualmente que el bosque de montaña basimontano, este se desarrolla sobre laderas empinadas cubiertas de material coluvial, con pendiente desde hasta más de 50 % y en donde se originan muchas quebradas debido a la erosión ocasionada por la alta precipitación pluvial.

Las comunidades de árboles alcanzan alturas máximas de hasta de 20-25 m en el nivel inferior hasta de 10-15 m en el límite altitudinal superior.

La presencia de epífitas, principalmente de las familias *Bromeliaceae* y *Orchidaceae*, se hace notable sobre el tronco y copa de los árboles (MINAM, 2015).

- **Bosque de montaña altimontano (Bm-al)**

El bosque de montaña altimontano, se ubica en la porción superior de la Yunga, a continuación del bosque de montaña montano, es decir, arriba de los 3 000 m s. n. m., hasta el límite con el pajonal andino de puna, o jalca o páramo.

Las comunidades arbóreas porte bajo y con abundante epifitismo, muchas de las plantas con follaje coriáceo, entre las típicas familias y géneros se mencionan a las siguientes: *Myricaceae* (*Myrica*), *Myrsinaceae* (*Myrsine*), *Melastomataceae* (*Miconia*), *Clethraceae* (*Clethra*), *Rosaceae* (*Polylepis* y *Hesperomeles*), *Bignoniaceae* (*Delostoma*), *Grossulariaceae* (*Escallonia*), *Araliaceae* (*Aralia*, *Schefflera* y *Oreopanax*), *Myrtaceae* (*Calyptanthus* y *Myrcianthes*) *Clusiaceae* (*Clusia*),

Cunoiniaceae (*Weinmannia*), *Solanaceae* (*Solanum*), *Brunelliaceae* (*Brunellia*), *Hedyosy*, *Siparunaceae* (*Siparuna*), *Elaeocarpaceae* (*Vallea*), etc.

La fuerte pendiente del terreno, los suelos mayormente superficiales y la alta pluviosidad, limitan el desarrollo de la actividad forestal maderable, sin embargo, es posible el aprovechamiento de algunos recursos forestales no maderable. Cabe resaltar el gran potencial que representa para el ecoturismo. Las condiciones ecológicas y estratégicas de esta cobertura representan un motivo para que sean conservadas y protegidas como centros de biodiversidad y como excelentes proveedores de servicios ambientales: regulación del agua, conservación del suelo, almacén de carbono, riqueza visual, etc. (MINAM, 2015).

- **Jalca (Jal)**

Este tipo de cobertura se encuentra ubicado en la porción superior o cima de los andes del norte (cabecera de cuenca), marcando el límite geográfico entre el pajonal andino y el páramo que viene del extremo norte hasta la Depresión de Huancabamba, arriba de los 3 000 m s. n. m. Incluye los departamentos de Cajamarca (sur), Amazonas, Lambayeque y Amazonas (MINAM, 2015).

La jalca por mucho tiempo ha sido confundida con la puna y el páramo, pudiendo ser definida como una zona transitoria de fuertes gradientes de humedad y temperatura, las cuales se



reflejan en las características de la vegetación. Esta definición es apoyada por estudios florísticos, climáticos y de vegetación, que evidencian diferencias, como, la menor altitud, ausencia de nevados, laderas con poca pendiente, afloramientos rocosos, extensas planicies, presencia de lagunas, humedales, especies de flora típicas y endémicas (Sánchez-Vega & O. Dillon, 2006).

Fisonómicamente se parece en algo al pajonal andino, con presencia de gramíneas macollantes de hojas convolutas y rígidas, que forman manojos dispersos, al lado de pequeños arbustos. Al hacer una estratificación vertical se puede distinguir hasta tres estratos:

- Estrato de plantas enraizadoras al suelo; conformado por líquenes, musgos, hepáticas y las pequeñísimas plantas de *Lysipomia* spp.
- Estrato de plantas acaules con hojas en roseta e inflorescencia sécil: (*Paranephelius* spp., *Werneria nubigena*), más arbustos con tallos postrados (*Baccharis caespitosa*) y herbáceas rizomatosas (*Ascidogyne sanchezvegae*). Este estrato puede alcanzar hasta 7-10 cm de alto.
- Estrato de gramíneas macollantes altas y herbáceas dicotiledóneas erguidas. Este es el estrato que conforma la mayor biomasa y puede alcanzar 0,80-1,20 m de alto (MINAM, 2015).

Entre las especies típicas y endémicas se encuentra: *Laccopetalum giganteum* “pacra pacra”, *Ascidogyne sanchez-vegae*, *Calceolaria caespitosa*, *Calceolaria percaespitosa*, *Chuquiraga oblongifolia*, *Jalcochila peruviana*, *Luciliocline plicatifolia* y *Nicotiana thyrsoiflora*; esporádicamente la especie *Blechnum loxense* (Sánchez-Vega & O. Dillon, 2006).

Este tipo de cobertura es muy importante por los servicios ecosistémicos que produce como por la diversidad biológica que alberga, por lo que es necesaria su conservación y buen manejo debido a las amenazas a la que está expuesta en la actualidad, tanto naturales (intensidad de vientos y lluvias, incendios naturales) como por impactos antropogénicos como el pastoreo, agricultura y minería (MINAM, 2015).

La cobertura sobre la cual se encuentra la propuesta se muestra en el siguiente cuadro:

Cobertura vegetal	Símbolo	Área (Ha)	%
Bosque de montaña	Bm	144.2713	1.5146
Bosque de montaña montano	Bm-mo	4771.6853	50.0944
Jalca	Jal	474.1713	4.9780
Bosque de montaña basimontano	Bm-ba	3896.1278	40.9026
Bosque de montaña altimontano	Bm-al	239.1260	2.5104

b. Zonas de Vida (sensu Holdridge):

- **Bosque Húmedo Montano Bajo Tropical (bh-MBT)**

La zona de vida Bosque Húmedo-Montano Bajo Tropical se ubica en la región latitudinal Tropical del país con una extensión de 12 730 Km² y la zona de vida bosque húmedo-Montano



Bajo Subtropical se distribuye en la región altitudinal Subtropical, con una superficie de 1 895 Km². Ambas Zonas de Vida totalizan una extensión de 14 625 Km², es decir, el 1.14% de la superficie territorial del país.

Geográficamente, ocupan los valles interandinos en su porción intermedia, entre los 1 800 y 3 000 m s.n.m. En el bosque húmedo- Montano Bajo Tropical la biotemperatura media anual máxima es de 17.9°C y la media anual mínima de 12.6°C. El promedio máximo de precipitación total por año es de 1 972 mm (INRENA, 1995).

- **bosque húmedo Premontano Tropical (bh-PT)**

La zona de vida bosque húmedo- Premontano Tropical se ubica en la región latitudinal Tropical del país con una superficie de 32 775 km² y la zona de vida bosque húmedo-Subtropical se ubica en la región latitudinal Subtropical, con una superficie de 220 512 km². Ambas zonas de vida totalizan una extensión superficial de 55,290 km² ~, es decir, el 4.30% del territorio nacional.

Se distribuyen en las regiones de selva del país (Selva Alta y Selva Baja); En la zona de vida bosque húmedo- Premontano Tropical, se ha diferenciado una zona transicional a bosque húmedo- Tropical y se ha delineado una zona transicional a bosque húmedo -Tropical. Altitudinalmente, se distribuyen entre los 500 y hasta muy cerca de los 2 000 m s.n.m. para el caso de la Selva Alta.

En el bosque húmedo-Premontano Tropical, la biotemperatura media anual máxima es de 24.9°C y la media anual mínima, es de 17.2°C. El promedio máximo de precipitación total por año es de 1 968 milímetros y el promedio mínimo de 936 milímetros (INRENA, 1995).

- **bosque húmedo Tropical (transicional a bmh-T)**

La zona de vida bosque húmedo-Tropical se ubica en la región latitudinal Tropical del país con una superficie total de 241 497 km², es decir, el 18,8% de la extensión territorial. Su distribución geográfica es amplia y tipifica la denominada Selva Baja por debajo de los 350 m s.n.m. pudiendo llegar hasta 650 metros.

Las formaciones transicionales, según el Diagrama de Holdridge se ha estimado que tienen las siguientes características bioclimáticas.

El bosque húmedo-Tropical Transicional a bosque muy húmedo-Tropical tiene una biotemperatura media anual variable entre 25,5°C y 26,5°C y un promedio de precipitación total por año variable entre 3 500 y 3 800 milímetros (INRENA, 1995).

- **bosque muy húmedo Montano Bajo Tropical (bmh – MBT)**

La zona de vida bosque muy húmedo-Montano Bajo Tropical se distribuye en la región latitudinal Tropical con una superficie de 11 020 km².

Se distribuyen por lo general en el flanco oriental de los Andes, entre 1 900 y 3 000 m s.n.m., llegando a veces hasta 3 200 metros de altitud. la biotemperatura media anual varía entre



12°C y 17°C y el promedio de precipitación total por año es variable entre 2 000 y 4 000 milímetros (INRENA, 1995).

- **bosque muy humedo Montano Tropical (bmh – MT)**

La zona de vida bosque muy húmedo-Montano Tropical se distribuye en la región latitudinal Tropical con una superficie de 17 690 km².

Se distribuyen en la región cordillerana, desde los 2 800 hasta cerca de los 3 800 metros de altura sobre el nivel del mar, la biotemperatura media anual máxima es de 10,9°C y la media anual mínima, de 6,5°C. El promedio máximo de precipitación total por año es de 1 722 milímetros y el promedio mínimo de 838,4 milímetros (INRENA, 1995).

- **bosque muy humedo Premontano Tropical (bmh – PT)**

La zona de vida bosque muy húmedo-Premontano Tropical se distribuye en la región latitudinal Tropical del país con una superficie aproximada de 238 101 km² y presenta dos zonas transicionales: a bosque húmedo – Tropical y a bosque pluvial - Premontano Tropical.

La distribución geográfica de estas zonas de vida es muy amplia, centrada en la Selva Alta y Selva Baja, generalmente sobre laderas con fuertes pendientes, que varían entre 70 y 100%. Altitudinalmente, se sitúan entre 600 y cerca de 2 000 m.s.n.m. para el caso de la Selva Alta y entre 200 y 400 m s.n.m., en la denominada Selva Baja.

En el bosque muy húmedo-Premontano Tropical (bmh-PT), la biotemperatura media anual máxima es de 25.6°C y la media anual mínima, de 18.5°C. El promedio máximo de precipitación total por año es de 4 376 milímetros y el promedio mínimo, de 2 193 milímetros (INRENA, 1995).

- **bosque pluvial Montano Tropical (bp – MT)**

La zona de vida bosque pluvial-Premontano Tropical se distribuye en la región latitudinal Tropical del país con una superficie de 30 271 km².

Geográficamente, ocupan la porción inferior de las vertientes orientales de los Andes, entre 600 y 700 m s.n.m., llegando a altitudes máximas de 2 000 metros.

En el bosque pluvial-Premontano Tropical (bp-PT), donde existe sólo una estación climatológica (Yurac, Loreto), la biotemperatura media anual es de 24.4°C y el promedio de precipitación total por año de 5 661 milímetros (INRENA, 1995).

La distribución ecológica de la propuesta se muestra en el siguiente cuadro:

Zona de vida	Código	Área (Ha)	%
bosque húmedo Premontano Tropical	bh-PT	4.1162	0.0432
bosque muy humedo Premontano Tropical	bmh-PT	1416.5177	14.8710
bosque húmedo Tropical (transicional a bmh-T)	bh-T	732.6067	7.6911
bosque muy húmedo Montano Bajo Tropical	bmh-MBT	1609.7558	16.8996
bosque húmedo Montano Bajo Tropical	bh-MBT	1076.10564	11.2972
bosque pluvial Montano Tropical	bp-MT	3736.5912	39.2277
bosque muy húmedo Montano Tropical	bmh-MT	949.6886	9.9701



Recursos de flora silvestre:

La comunidad vegetal que predomina en el territorio de la propuesta es el bosque seco premontano tropical, existiendo diferentes especies de flora silvestre, tales como: Tornillo (*Cedrelinga catenaeformis*), ishpingo (*Amburana caerensis*), moena (*Aniba* sp.), cumala (*Virola* sp.), zapote (*Matiasa cordata*), moena amarilla (*Nectandra* sp.), sangre de grado (*Croton* sp.), retama (*Spartium junceum*), nogal (*Junglans neotropica*), pajuro (*Erythrina* sp.), bolaina (*Grazuma* sp.), capirona (*Calycophyllum* sp.), cedro (*Cedrela odorata*), carricillo (*Chusquea* sp.), bolaina (*Grazuma* sp.) y especies *Polylepis*.

También existen especies de gramíneas más comunes como *Festuca* sp. y *Calamagrostis* sp.; además, habitan hierbas como *Acaena ovalifolia*, *archemilla vercillata*, *Anagallis* sp., *Geranium* sp., *Lupinus* sp., entre otras.

Otras especies de flora identificadas por la población local son: orquídeas, cedros, moena, roble, romerillo, árbol de la quina, huallacán, cola de caballo, sangre de grado, salsa parrilla, matico, llantén, mala hierba, berros, ishpingo y ashango.

Asimismo, en el ámbito se identifican especies de flora silvestre con taxones restringidos en distribución al Perú, describiéndose 13, en total.

Familia	Nombre
<i>Dryopteridaceae</i>	<i>Elaphoglossum pachyrrhizum</i>
<i>Lycopodiaceae</i>	<i>Huperzia colanensis</i>
<i>Thelypteridaceae</i>	<i>Thelypteris ctenitioides</i>
<i>Thelypteridaceae</i>	<i>Thelypteris erythrotrix</i>
<i>Bromeliaceae</i>	<i>Pepinia peruana</i>
<i>Dioscoreaceae</i>	<i>Dioscorea huallagensis</i>
<i>Orchidaceae</i>	<i>Brachionidium furfuraceum</i>
<i>Orchidaceae</i>	<i>Elleanthus hirsutus</i>
<i>Orchidaceae</i>	<i>Maxillaria patella</i>
<i>Asteraceae</i>	<i>Gynoxys colanensis</i>
<i>Asteraceae</i>	<i>Liabum wurdackii</i>
<i>Asteraceae</i>	<i>Pentacalia barbourii</i>
<i>Asteraceae</i>	<i>Pentacalia miniaurita</i>
<i>Asteraceae</i>	<i>Pentacalia cutervonis</i>
<i>Asteraceae</i>	<i>Senecio miniauritus</i>
<i>Berberidaceae</i>	<i>Berberis tomentosa</i>
<i>Calceolariaceae</i>	<i>Calceolaria arbuscula</i>
<i>Calceolariaceae</i>	<i>Calceolaria hirsuta</i>
<i>Gentianaceae</i>	<i>Gentianella chlorantha</i>
<i>Loasaceae</i>	<i>Nasa colanii</i>
<i>Myrsinaceae</i>	<i>Myrsine dilloniana</i>
<i>Onagraceae</i>	<i>Fuchsia llewelynii</i>
<i>Oxalidaceae</i>	<i>Oxalis wurdackii</i>
<i>Piperaceae</i>	<i>Peperomia boekei</i>
<i>Rubiaceae</i>	<i>Cinchona krauseana</i>
<i>Sabiaceae</i>	<i>Meliosma pumila</i>
<i>Solanaceae</i>	<i>Larnax lutea</i>
<i>Solanaceae</i>	<i>Solanum hutchisonii</i>
<i>Tropaeolaceae</i>	<i>Tropaeolum bicolor</i>
<i>Valerianaceae</i>	<i>Valeriana ledoides</i>



En este territorio, de acuerdo al Sistema de Conservación Regional de Amazonas (2009), existe entre el 11 y 15% endemismo de flora.

Recursos de fauna silvestre:

En el ámbito de la propuesta existen especies de fauna silvestre primordial y muy notable (SICRE, 2009); existiendo especies amenazadas¹¹ tales como:

Nombre común	Nombre científico	Estado
Tucaneta	<i>Andigena hypoglauca</i>	Casi amenazado
Guacamayo verde	<i>Ara militaris</i>	Vulnerable
Trepador	<i>Campylorhamphus pucherani</i>	Casi amenazado
Becasina imperial	<i>Gallinago imperialis</i>	Casi amenazado
Hormiguero	<i>Grallaria blackei</i>	Casi amenazado
Tororoí frenteocrácea	<i>Grallaricula ochraceifrons</i>	En peligro
Ángel del sol azul	<i>Heliangelus regalis</i>	Vulnerable
Colibrí	<i>Heliodoxa gularis</i>	Casi amenazado
Hemispingo cejifura	<i>Hemispingus rufosuperciliaris</i>	Vulnerable
Atrapamoscas	<i>Hemitriccus cinnamomeipectus</i>	Casi amenazado
Loro mejillas doradas	<i>Leptosittaca branickii</i>	Vulnerable
Picaflor de Koepcke	<i>Phaethornis koepckeae</i>	Casi amenazado
Pepitero	<i>Saltador cinctus</i>	Casi amenazado
Rabiblando bermejo	<i>Thripophaga berlepschi</i>	En peligro
Tangara gargantinaranja	<i>Wetmorethraupis sterrhopteron</i>	Vulnerable
Musmuqui	<i>Aotus miconax</i>	En peligro
Mono choro de cola amarilla	<i>Oreonax flavicauda</i>	En peligro
Oso hormiguero gigante	<i>Myrmecophaga tridáctila</i>	Vulnerable
Armadillo de Nation	<i>Chaetophractus nationi</i>	Vulnerable
Maquisapa vientre blanco	<i>Ateles belzebuth</i>	En peligro
Oso de anteojos	<i>Tremarctos ornatus</i>	En peligro
Puma	<i>Puma concolor</i>	Casi amenazado
Sachavaca	<i>Tapirus terrestres</i>	Vulnerable

Además, se ha tomado en cuenta la información proporcionada por los pobladores locales¹², respecto a la fauna que han observado en el territorio de la concesión, tales como: oso de anteojos, mono choro de cola amarilla, gallito de las rocas, pava blanca/colorada, majás, perdiz, tucaneta esmeralda, oso perezoso, venado colorado, otorongo, tigrillo, quetzal, sachavaca, sajino, oso hormiguero, huangana, armadillo, puerco espín, búho y mono nocturno.

c. Áreas Naturales Protegidas:

En el macizo montañoso de la Cordillera de Colán se encuentran las siguientes ANP:

- **Área de Conservación Privada Copallín**

Reconocida a perpetuidad mediante Resolución Ministerial 140 – 2010 MINAM, el Área de Conservación Privada Copallín, se extiende (11 549,21 ha) del predio de propiedad de la Comunidad Campesina Copallín.

¹¹ De acuerdo al D.S. 034-2004

¹² Informe de Taller participativo realizado en Numparque del día 20-07-2016



Está ubicada en los distritos de Aramango y Copallín, provincia de Bagua y el distrito de Cajaruro, provincia de Utcubamba pertenecientes al departamento de Amazonas.

Su objetivo es conservar la biodiversidad de los bosques montañosos y las fuentes generadoras de servicios ambientales de los cuales hacen uso los pobladores locales de Copallin, así como contribuir en la protección del Santuario Nacional Cordillera de Colán, al formar parte de su zona de amortiguamiento.

- **Santuario Nacional Cordillera de Colán**

Reconocida mediante Decreto Supremo N° 021-2009-MINAN, que categoriza la zona sur de la Zona Reservada Cordillera de Colán; su objetivo es conservar los valores de la diversidad biológica de la Cordillera de Colán, en especial el bioma de bosques de neblina, y la flora y fauna endémica.

El Santuario Nacional Cordillera de Colán categoriza de forma definitiva, la superficie de 39 215,80 hectáreas de la Zona Reservada Cordillera de Colán, ubicada en los distritos de Aramango y Copallin en la provincia de Bagua y en el distrito de Cajaruro, en la provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas.

- **Reserva Comunal Chayu-Naín**

Reconocida mediante Decreto Supremo N° 021-2009-MINAN, que categoriza la zona norte de la Zona Reservada Cordillera de Colán; con el objetivo de conservar los valores de la diversidad biológica de la Cordillera de Colán, en especial el bioma de bosques de neblina, flora y fauna silvestre endémica y amenazada en beneficio de las comunidades nativas vecinas y a través del manejo participativo.

La Reserva Comunal Chayu Nain categoriza de forma definitiva, la superficie de 23 597,76 hectáreas de la Zona Reservada Cordillera de Colán, ubicada en los distritos de Aramango e Imaza en la provincia de Bagua y en el distrito de Cajaruro, en la provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas.

❖ **Caracterización Socioeconómica:**

El límite oeste de la Reserva Comunal Chayu Nain y el límite oeste-noroeste del Santuario Nacional Cordillera de Colán, en el distrito de Aramango, están amenazados por el avance de colonos y traficantes de tierras. Los traficantes ven como un buen negocio invadir y posesionarse de terrenos libres del Estado y luego venderlos como propios. Los colonos siguen avanzando montaña arriba en busca de nuevas tierras para establecer ganadería y agricultura, previo derribamiento y quema del bosque. Estos bosques, vecinos a los límites de ambas áreas protegidas, son donde se originan las aguas de las quebradas que alimentan a la Central Hidroeléctrica de El Muyo (que provee de electricidad a la zona norte de Amazonas y parte de Cajamarca).

Un grupo de pobladores vecinos en la zona de Aramango manifestaron en noviembre del 2015 (reunión en Bagua con la Autoridad Regional Ambiental) su deseo de conservar las cabeceras de los ríos vecinos a los límites oeste y noroeste del SNCC y de la RCCh.



Los pobladores se han constituido luego en la Asociación Chorrera Blanca, para lo cual pidieron y obtuvieron el apoyo técnico de APECO (inscripción, desarrollo de estatutos, etc.). En las reuniones para su conformación se acordó desarrollar las actividades necesarias para obtener la concesión de conservación de un área aproximada de 10 000 ha.

El esfuerzo participativo por la concesión en Aramango se relaciona con la estrategia de "colocar las áreas desprotegidas bajo designaciones legales compatibles con la conservación para mitigar las amenazas clave", en este caso desarrollando la información y el expediente necesario de parte de la Asociación Chorrera Blanca para solicitar una concesión de conservación.

En 1956 se fundó el pueblo de Aramango. Dos años después se funda el caserío El Muyo (Guallart 1997). El distrito de Aramango pertenece políticamente a la Provincia de Bagua. Fue creado el 28 de diciembre del año 1961 por ley 13789. La capital del distrito es la localidad de Aramango.

Entre las localidades identificadas vecinas a la propuesta de Concesión para la Conservación señalando tanto su ubicación (punto de referencia Numparque) así como las actividades económicas que realizan sus pobladores tenemos:

Nombre del centro poblado	Ruta	N° de familias	Principal actividad económica
Ilucán	Carretera por Puente Salinas (1h 30m)	20	Ganadería
Nueva Esperanza	Carretera por Numparque (15m)	40	Ganadería, agricultura de café, extracción de madera
Numparque	Carretera desde Aramango (30m)	108	Ganadería, agricultura de café y cacao, comercialización de bambú
Tesoro	Camino de herradura desde Numparque	Solo chacras	
Flor de la Viña	Camino de herradura desde Numparque (1h 30m)	18	Ganadería, agricultura de café
La Viña	Camino de herradura desde Numparque (30m)	15	Ganadería, agricultura de café y frutas
Selva Verde	Carretera desde Aramango (1h)	20	Ganadería, agricultura café
Nuevo Oriente	Camino de herradura desde Guayaquil (1h)	Solo chacras	
Alto Wawas	Camino de herradura desde Chiriaco (10h)	15	Agricultura. Yuca, Plátano, café.
Miraflores	Carretera desde Aramango (40m)	80	Ganadería y agricultura de café
Clavel	Camino de herradura desde Miraflores (30m)	20	Ganadería y agricultura de café

El 23 de julio del 2016 se aplicó una ficha de encuesta a 31 jefes de familia que son socios de la Asociación Chorrera Blanca en la localidad de Numparque del Distrito de Aramango. La población total del distrito es de 11,442 habitantes (INEI, 2007).

Dentro de este universo (n=31) se puede apreciar un gran porcentaje de personas que provienen de otros departamentos (58.1%, n=18) mayoritariamente de Cajamarca. De los datos registrados concluimos que es significativo el porcentaje de migrantes provenientes de Cajamarca-tanto de hombres como de mujeres-al distrito de Aramango, incluyendo a la generación anterior de los padres y madres de los jefes de familias encuestados.

Según la aplicación de encuesta a 31 padres de familia, las uniones conyugales que se establecen en el Distrito de Aramango se dan a través de ceremonias religiosas, donde el 58.1% (n=18) que manifiesta estar casado, realizando su matrimonio según la afiliación de carácter religioso que tiene la pareja. Es significativo el porcentaje de personas que optan por la convivencia (19.4%, n=6). Cabe señalar que el 64.5% (n=20) son evangélicos y el 22.6% son católicos. (Estudio socioeconómico elaborado para este expediente)



La municipalidad distrital es el órgano del gobierno local elegido mediante sufragio, con personería de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194 de la Constitución y dentro de lo indicado por la normativa vigente, tanto en la Ley de Bases de la Descentralización como en la Ley Orgánica de Municipalidades (INRENA, 2006).

Dentro del ámbito de estudio se encuentra la municipalidad distrital de Aramango, la cual promueve una adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción, para lo cual planifica, ejecuta e impulsa a través de los organismos competentes, el conjunto de acciones destinadas a proporcionar al ciudadano, el ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades vitales en aspectos de vivienda, salubridad, abastecimientos, educación recreación, transportes, comunicaciones y otros servicios públicos.

En la zona de estudio, la totalidad de los pobladores locales tienen como idioma materno el castellano. Esto se explica básicamente por el lugar de procedencia de los moradores o residentes que provienen de Cajamarca. En cuanto al manejo del idioma de 31 jefes de familias encuestados, el 64.5% (n=20) de pobladores alude hablar y escribir bien, mientras el 32.3% (n=10) menciona hablarlo, pero escribirlo poco.

El manejo de los cultivos, específicamente referido a la fase de la siembra, se relaciona con el conocimiento que tienen los agricultores de las fases de la luna, que determinan el éxito productivo de los cultivos.

Según el censo del año 2007, por lo menos 3112 personas mayores de 15 años del distrito de Aramango se dedican a las actividades económicas como la agricultura, la ganadería y la silvicultura. Por lo menos 149 personas mayores de 15 años están dedicándose al comercio por menor y 09 personas al comercio por mayor.

Al menos 84 personas trabajan en hoteles y restaurantes; a la enseñanza se dedican 113 personas (63 varones y 50 mujeres); 27 personas se dedican a la administración pública y 30 personas a los servicios sociales y de salud.

Según el mapa de pobreza distrital de FONCODES del 2006, el distrito en estudio está considerado en el quintil 1 del índice de carencias.

El 67.7% (n=21) de pobladores del distrito de Aramango tienen como principal fuente de ingresos la venta de productos agrícolas. Según una encuesta aplicada a 31 jefes de familia, el 71.0% tiene como principal actividad económica a la agricultura con una frecuencia mayor a dos veces por semana. Entre los cultivos más relevantes para su comercialización tenemos el café, la yuca, el maíz, la bituca, el plátano, el cacao y el bambú. La comercialización se desarrolla en Aramango.

La unidad agrícola familiar (UAF) está constituida por una o más parcelas de terreno de diversos tamaños, las cuales pueden estar localizadas en uno o más pisos ecológicos y muy distantes entre sí. Las chacras más distantes pueden ubicarse a una hora y las más cercanas a 10 minutos.

La ganadería bovina es otra actividad importante para los pobladores locales manifestada en la venta de los productos derivados como la leche, el queso y la carne (16.1%, n=5). La



ganadería es practicada por el 12.9% dos o más veces por semana y el 19.4% al menos una vez por semana.

Mencionado estudio también señala que el 6.5% (n=2) perciben sus ingresos de la venta de artículos que comercializan en sus bodegas. Otras personas perciben sus ingresos a través de su trabajo como peones eventuales.

Corroborando los datos expuestos, el 74.2% (n=23) mencionó que la actividad más importante que se realiza para vivir o satisfacer sus necesidades es la actividad agrícola. El 16.1% señaló a la actividad pecuaria y el 6.5% la crianza de animales.

En cuanto a infraestructura de salud, el distrito de Aramango cuenta con un centro de salud y 9 establecimientos de salud. Los métodos de tratamiento más utilizados provienen principalmente de los servicios que les presta el sector salud (MINSA), los que son complementados con la utilización de plantas medicinales. Por consiguiente, el 61.3% (n=19) se dirige al centro de salud para el tratamiento de una enfermedad, y el 12.9% alude utilizar plantas medicinales. Es significativo el porcentaje de personas que utilizan ambos sistemas (25.8%, n=8).

Con respecto al ámbito educativo de la Micro Red de Aramango, existen 07 centros educativos iniciales, 11 PRONEI, 92 centros primarios y 14 centros secundarios.

El área aledaña de la propuesta de Concesión para la Conservación presenta una serie de recursos turísticos potenciales por desarrollar. La mayoría son de naturaleza paisajística, que requiere el desarrollo de una infraestructura básica, prácticamente inexistente en la zona (albergues, restaurantes, senderos, etc.). Entre dichos recursos identificados en un taller participativo (23 de julio) destacaron los siguientes recursos:

- ✓ La Catarata de Numparque.
- ✓ Catarata de las Tres Marías.
- ✓ Cerro El Adobe
- ✓ Ruta al Cerro Adobe como belleza paisajística y avistamiento de aves. Se divisan 7 cataratas que alimentan a la quebrada.
- ✓ Transición de pajonal a bosque.
- ✓ Cavernas de majás.

Los pobladores de Aramango consideran que el turismo es una actividad viable que puede implementarse en la zona y en su totalidad estarían dispuestos a participar en un proyecto turístico que se ejecute en la zona, ya sea como guía, comercialización de artesanía, servicio de alojamiento y alimentación o muestra de sus labores agrícolas.

En cuanto a la percepción poblacional de los actores locales sobre los beneficios ambientales que otorga El Cerro El Adobe al distrito, mencionan que es el lugar donde están los bosques generadores de agua y que contribuyen con el aire puro y sano para una buena salud. *No hay que exterminar las especies, por ello conservarlo junto con la vegetación y el agua*, indicaron. En cuanto a los beneficios que proporciona el bosque, los pobladores mencionan su importancia como captador de lluvias, conserva la fertilidad de los suelos, refugio de fauna silvestre y purificador del aire.

Respecto a cuál deberían ser las acciones más importantes para la conservación de los recursos naturales en la zona propuesta como CC Cerro El Adobe, el 54.8% (n=17) de señala



que debería establecerse una zona de conservación como la acción la más significativa e importante. Otra alternativa que tiene fuerza es que se y que no se practiquen acciones como la tala y quema (25.8%) y el 6.5% que las personas no realicen actividades extractivas.

El 100% de la población de Aramango considera que la creación de un sistema de conservación del medio ambiente o un área de Concesión para la Conservación es “muy importante” o “importante” para la conservación de los recursos naturales en la propuesta Cerro El Adobe.

El hecho de que los pobladores encuestados hayan escogido la opción importante, es una cuestión solo de expresión, variando únicamente el grado de importancia de manera ligera con la premisa muy importante-pero coincidiendo en la necesidad de participar e impulsar un sistema de conservación en la zona.

La creación de la Concesión para la Conservación Cerro El Adobe contribuirá tanto a proteger los recursos naturales de la zona, como también a generar un proceso de mayor sensibilización sobre la protección de los recursos naturales, circunstancia que en cierta medida ya se ha venido produciendo, pero que es necesario reforzar para obtener resultados que marquen una diferencia en el estado de conservación de los recursos; contribuyendo a la sostenibilidad de la propuesta a partir del compromiso y la participación activa de la población en las distintas actividades relacionadas a la protección de los recursos naturales.

Es importante mencionar la percepción poblacional en cuanto si el bosque es considerado como un obstáculo para el desarrollo de las actividades de los pobladores locales, donde el 83.9% señaló que no es considerado como un obstáculo que por el contrario proporciona diversos servicios ambientales.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA IMPORTANCIA DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN

❖ Factores ambientales y biológicos:

De las 134 874 hectáreas del ACB Cordillera de Colán, aproximadamente 74 3523 ha se encuentran en áreas protegidas. La amenaza clave en la Cordillera de Colán es el avance de la deforestación, en mayor grado en las áreas vecinas a las tres áreas protegidas: Santuario Nacional Cordillera de Colán (SNCC), Reserva Comunal Chayu Naín (RCCh) y Área de Conservación Privada Copallín (ACP Copallín), donde en promedio alcanza 1315 hectáreas/año (APECO 2013).

Las áreas naturales protegidas presentan aún un impacto incipiente de la deforestación: SNCC 63.30 ha y ACP Copallín 33.55 ha; no se ha registrado deforestación en la RCCh. Sin embargo, esta puede incrementarse en el corto plazo, de no tomarse medidas inmediatas.

El límite oeste de la RCCh y el límite oeste-noroeste del SNCC, en el distrito de Aramango, están amenazados por el avance de colonos y traficantes de tierras. Los traficantes ven como un buen negocio invadir y posesionarse de terrenos libres del Estado y luego venderlos como propios. Los colonos siguen avanzando montaña arriba en busca de nuevas tierras para establecer ganadería y agricultura, previo derribamiento y quema del bosque.



Estos bosques, vecinos a los límites de ambas áreas protegidas, son donde se originan las aguas de las quebradas que alimentan a la Central Hidroeléctrica de El Muyo (que provee de electricidad a la zona norte de Amazonas y parte de Cajamarca).

Si no se trabaja por establecer una concesión en dicho límite, la deforestación de la Cordillera de Colán accederá a las partes altas de la cordillera, afectando los ecosistemas más frágiles de bosques de montaña y bosques de neblina, con un grave impacto sobre las especies que ahí se encuentran (muchas de ellas endémicas) y disminuyendo significativamente la capacidad de los ecosistemas de producir agua.

De acuerdo a los análisis de los resultados del sistema de conservación regional de Amazonas (SICRE), se han determinado zonas prioritarias para conservar, de acuerdo a criterios técnicos referidos a biodiversidad, servicios ambientales, turismo y arqueología. Dentro de estas zonas importantes para conservar se encuentra El bosque caducifolio del distrito de Aramango que alberga una buena muestra de la zona de transición bosque seco tropical a bosque húmedo premontano tropical.

Esta zona cumple un rol valiosísimo en la captación y distribución del recurso hídrico para los distritos implicados de este sector de la región, cuyas economías dependen de la protección de esta zona (SICRE GORAM/APECO 2009).

- **Factores ecológicos**

Esta área resulta importante al ubicarse en la zona de amortiguamiento de dos áreas naturales protegidas por el Estado peruano, tales como son el Santuario Nacional Cordillera de Colán y la Reserva Comunal Chayu Nain, al formar un cinturón que evitaría el avance de la deforestación en la zona.

Los ecosistemas que se presentan los andes amazónicos de la Cordillera de Colán, son únicos y albergan especies endémicas como la lechucita bigotona, el sapito de Colán y en casos particulares especies amenazadas o en peligros críticos de extinción como el mono choro de cola amarilla, cuyos hábitats son los bosques montanos tropicales y los pajonales de jalca.

Las especies mencionadas se encuentran bajo una constante amenaza por la reducción de su hábitat producto de la deforestación y la presión que ejerce el avance de la frontera agropecuaria; en un estudio se determinó que la zona de Aramango presenta la mayor tasa de deforestación de la Cordillera de Colán para un periodo evaluado (1989 – 2007). En este sector la tasa de deforestación es 302,79 ha/año.. En esta zona la superficie de bosques primario es la más importante representaba el 63.0%. En cuanto a la deforestación, para el periodo evaluado se encontró 5 147,4 ha. (APECO, 2013)¹³.

Dentro de la propuesta, existe una muestra representativa de bosques montanos o yungas del norte del Perú, que albergan una alta biodiversidad importante para la conservación.

Asimismo, de acuerdo con el SICRE (APECO, 2009), la zona presenta endemismo en flora del 11 al 15% y endemismo en fauna silvestre primordial y muy notable; siendo importante su

¹³ Análisis Histórico De La Deforestación: Dinámica de la deforestación en base a mapas de cobertura de la tierra.



conservación al presentar un alto valor de la vegetación que existe en la zona, al ser un área propuesta para conservación de bosque semicaducifolio.

- **Factores ambientales**

La conservación de esta área asegurará la continuidad de los servicios ecosistémicos que proporciona a las poblaciones locales, tales como la provisión y regulación del recurso hídrico, captura de carbono, prevención de la erosión, entre otros. Los bosques que existen en el territorio de la concesión contribuyen al régimen hídrico de importantes quebradas de la zona, como son: Aramango y Amojao. Ambas quebradas constituyen la principal fuente de agua para las poblaciones locales y para el uso de la hidroeléctrica El Muyo, que dota de energía eléctrica a las comunidades vecinas al área, otros distritos de la provincia y a la provincia de Jaén en Cajamarca.

Si no se realizan acciones de conservación en la zona, se afectaría el régimen hídrico de ambas quebradas y, por ende, a la provisión de agua y energía eléctrica. Al ubicarse íntegramente en la Cordillera de Colán, es una opción donde se puedan realizar investigaciones que puedan aportar al conocimiento científico, donde se estudie los bienes y servicios que ofrecen estos bosques, la fauna silvestre que habita en la zona, el régimen hídrico de las microcuencas, entre otros conceptos que puedan ampliar el espectro conservacionista.

Finalmente, en el área propuesta existen recursos turísticos que pueden ser manejados sosteniblemente y que pueden contribuir en el desarrollo de las comunidades locales, al ser el turismo una actividad económica compatible con la conservación de los recursos naturales existentes en la zona.

❖ **Impactos que tendrá el otorgamiento de la concesión en favor de las poblaciones aledañas**

Esta área resulta importante al ubicarse en la zona de amortiguamiento de dos áreas naturales protegidas por el Estado peruano, tales como son el Santuario Nacional Cordillera de Colán y la Reserva Comunal Chayu Naín, al formar un cinturón que evitaría el avance de la deforestación en la zona.

Dentro de la propuesta, existe una muestra representativa de bosques montanos o yungas del norte del Perú, que albergan una alta biodiversidad que resulta importante para la conservación.

Asimismo, de acuerdo con el SICRE (GORAM & APECO, 2009), la zona presenta endemismo en flora del 11 al 15% y endemismo en fauna silvestre primordial y muy notable; siendo importante su conservación al presentar un alto valor de la vegetación que existe en la zona, al ser un área prioritaria para la conservación de bosque semicaducifolio.

La conservación de esta área asegurará la continuidad de los servicios ecosistémicos que proporciona a las poblaciones locales, tales como la provisión y regulación del recurso hídrico, captura de carbono, prevención de la erosión, entre otros. Los bosques que existen en el territorio de la concesión contribuyen al régimen hídrico de dos importantes quebradas de la zona, como son: Aramango y Amojao. Ambas quebradas constituyen la principal fuente de agua para las poblaciones locales y para el uso de la hidroeléctrica El Muyo, que dota de



energía eléctrica a las comunidades vecinas al área, otros distritos de la provincia y a la provincia de Jaén en Cajamarca.

Si no se realizan acciones de conservación en la zona, se afectaría el régimen hídrico de ambas quebradas y, por ende, a la provisión de agua y energía eléctrica.

Al estar íntegramente ubicada en la Cordillera de Colán, es una opción donde se puedan realizar investigaciones que puedan aportar al conocimiento científico, donde se estudie los bienes y servicios que ofrecen estos bosques, la fauna silvestre que habita en la zona, el régimen hídrico de las microcuencas, entre otros conceptos que puedan ampliar el espectro conservacionista.

Finalmente, en el área propuesta existen recursos turísticos que pueden ser manejados sosteniblemente y que coadyuvarían en el desarrollo de las comunidades locales, al ser el turismo una actividad económica compatible con la conservación de los recursos naturales existentes en la zona.

❖ Manejo de la concesión:

El manejo de la Concesión para Conservación Cerro el Adobe se basará en cuatro ejes estratégicos para lograr un desarrollo sostenible: ambiental, político, económico y social.

- **Programa de control y vigilancia**

Se diseñará e implementará de forma participativa el plan de patrullaje de la CC-CA; que involucre a la población local, actores locales de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas organizadas bajo una estructura jerárquica liderada por el titular de la concesión “Asociación para la Conservación Chorrera Blanca”.

Para desarrollar estrategias y herramientas que permita prevenir la pérdida o deterioro de los ecosistemas objetos de conservación de la CC-CA.

Se identificarán los lugares para la construcción de refugios, puestos de control y las principales rutas de acceso a la CC-CA, para determinar el grado de amenaza y priorizar labores de control y vigilancia.

Se desarrollarán talleres participativos en los centros poblados ubicados en la zona de influencia directa de la CC-CA (Flor de la Viña, La Viña, Numparque, Nueva Esperanza, Miraflores, Nuevo Ilucán) para la elaboración de plan de control y vigilancia, el cual sustentara la necesidad de contar con guardaparques que resguarde los recursos de la CC-CA.

Se contará de forma permanente como mínimo con dos guardaparques los cuales realizarán las labores de patrullajes rutinarios y especiales; el primer año serán guardaparques voluntarios (miembros de la asociación) y para los años siguientes se espera contar con guardaparques contratados.

Se incluirán en los patrullajes especiales miembros de la población, jóvenes y autoridades (ARA-Amazonas, Jefatura RC – Chayu Naín, Jefatura SN- Cordillera de Colán) que participen activamente en las labores de control y vigilancia con la finalidad de conocer la concesión y promover su protección y conservación.



Se realizará la identificación de los límites de la propuesta y se priorizará la señalización de las mismas acorde al nivel de amenazas que se encuentren (tráfico de tierras, deforestación, etc.).

- **Programa de alianzas estratégica para la conservación**

Se identificará actores claves ubicados en el ámbito de la CC-CA, y acorde a sus intereses definir las estrategias de intervención mediante las cuales apoye a lograr la sostenibilidad de la concesión en el tiempo y por ende la permanencia de los servicios ecosistémicos que de ella dependen.

Las alianzas que se verán reflejadas con la firma de convenios de cooperación con APECO, Municipalidad Distrital de Aramango, Electro-oriente, Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, CARETUR, otros cooperantes a identificar.

Se realizarán talleres, mesas de trabajo para la elaboración de un plan de intervención a corto, mediano y largo plazo en el cual cada actor defina el monto de la intervención y el cronograma de actividades.

- **Programa de actividades económicas compatibles con la conservación**

Se realizará un diagnóstico socio económico para identificar las principales actividades que desarrollan los pobladores de los caseríos aledaños a la CC-CA; y en base a ellos desarrollar una cartera de proyectos prioritarios que se puedan desarrollar dentro de y fuera de la concesión y sean compatibles con los objetivos de conservación.

Entre estos podrían considerarse:

- ✓ Mejoramiento de pastos en las partes baja para mejorar el rendimiento y disminuir la presión sobre los bosques mediante el manejo de sistemas agroforestales, silvopastoril y agrosilvopastoriles; mejoramiento genético de ganado mediante inseminación artificial o transferencia de embriones.
- ✓ Elaboración de un plan de negocio para crianza de cuyes con los miembros de la asociación, para brindar fuentes de ingresos a las familias beneficiadas.
- ✓ Producción y comercialización de bambú de forma colectiva con los miembros de la asociación para asegurar un mayor flujo de caja de la asociación.

- **Programa de fortalecimiento de capacidades**

Este programa comprenderá el fortalecimiento de capacidades de la Asociación Chorrera Blanca en temas administrativos; se capacitará a la junta directiva para la adecuada gestión y operación de la CC-CA, con el acompañamiento técnico de APECO por los dos primeros años.

Se capacitará a los guardaparques, junta directiva, miembros de la Asociación Chorrera Blanca y actores de la sociedad civil en el uso de instrumentos de navegación y cartografía, para contribuir en las labores de control y vigilancia de la CC-CA.

Se capacitará a los guardaparques en temas relacionados a seguridad laboral y primeros auxilios.



- **Programa de educación ambiental**

A partir del segundo año como parte de la labor social que deben realizar los guardaparques será la promoción y difusión de la importancia de la conservación de los ecosistemas que se protegen en la CC-CA, las especies de flora y fauna de más representativas que albergan y los principales servicios ecosistémicos de los cuales se benefician las poblaciones de las zonas medias y bajas de la cuenca.

Incluye también, su participación activa en los festivales ambientales locales, eventuales actividades de difusión en las escuelas de los centros poblados ubicados dentro del área de influencia directa de la CC-CA.

Se desarrollarán talleres en temas relacionados a la conservación y manejo sostenible de los recursos y presentación de experiencias de éxito.

- **Programa de investigación**

El programa comprende la identificación de las zonas con alto interés y prioridad para la investigación necesarias a desarrollar dentro de la CC-CA, las cuales generan la información en temas referidos a recursos hídricos, suelos, monitoreo entomológico, monitoreo mastozoológico, inventarios biológicos, estudios de valoración económica, estudio de mercado, entre otros.

Implementación de un protocolo para el desarrollo de investigación dentro de la CC-CA con la finalidad de garantizar la protección y preservación de los recursos naturales existentes y la seguridad de los investigadores.

Los desarrollos de las investigaciones pueden ser desarrolladas mediante consultorías o programas de investigación de pregrados o posgrados en convenio con universidades locales o nacionales.

- **Estrategia de comunicación**

Se diseñará material comunicacional acorde al público objetivo (autoridades, población en general, estudiantes). Estos incluirán folletos informativos, versión amigable del plan de manejo de la concesión, afiches para ubicar en puntos estratégicos, panel informativo, banner, rotafolio para realizar los talleres y reuniones informativas en los caseríos y hacer actividades de educación ambiental.

Elaboración de spots de promoción, entrevistas radiales, material audiovisual, otros.

- a. **Elaboración del plan de uso turístico**

Se elabora un plan de desarrollo turístico de forma participativa basado en un diagnóstico de potencial turístico que presenta la CC-CA como: belleza paisajística, observación de aves, mamíferos y otros; acorde se identifiquen en los estudios biológicos y la caracterización del área.



Implementación de un protocolo para el desarrollo de turismo dentro de la CC-CA con la finalidad de garantizar la protección y preservación de los recursos naturales existentes, no pasar la capacidad de carga del sitio y la seguridad de los visitantes.

Se identificarán las zonas con alto potencial turístico y se diseñaran circuitos turísticos, para lo cual será necesaria contar con infraestructura turística básica: se abrirá y mejorará senderos, instalará refugios, capacitará personal para guiado, producirá artesanía y recuerdos, etc.

El desarrollo de las actividades turísticas se espera lograr a partir del segundo año mediante convenios con proyectos, la cooperación nacional e internacional, aliados estratégicos, emprendimiento privados e inversión del titular de la concesión.

Se implementará una sala interpretativa que exhiba todos los valores, ambientales, biológicos, turísticos, culturales y los principales servicios ecosistémicos que brinda de la CC-CA a la población local asentada en la parte media y baja de las microcuencas de las quebradas Amojao y Aramango.

b. Diseño de una MRSEH

Se identificará a los contribuyentes, retribuyentes y los servicios ecosistémicos que brinda la concesión; posterior a ello se llevará a cabo un estudio de mercado para determinar la disposición a pagar por los servicios ecosistémicos que brinda la concesión.

Se busca diseñar e implementar un mecanismo de retribución por servicios ecosistémicos que ayude a la sostenibilidad técnica, financiera y socioeconómica de la concesión (control y vigilancia del área, educación ambiental, construcción de refugios y puestos de control, proyectos sostenibles y amigables con la conservación)

Los fondos recaudados serán para invertir en las actividades de protección y conservación de la concesión y garanticen la provisión de los servicios ecosistémicos; como un fondo semilla para la cofinanciación de las actividades sostenibles priorizados en la cartera de proyectos.

c. Caracterización de área

Desarrollo de un estudio socioeconómico detallado que identifique los usos de recursos, influencia antrópica vecina, percepciones poblacionales ambientales, etc.

d. Inventario de recursos

Se realizará un inventario de flora y fauna con un especialista forestal, un botánico, ornitólogo y un masto zoólogo. El periodo de coordinación, trabajo de campo y sistematización de la información será en tres meses.



❖ Referencias bibliográficas

- APECO. 1999. Estudio Justificatorio para el Establecimiento de la Reserva Comunal Chayu Nain. Lima. 68p.
- _____ 2008a. Expediente Técnico Justificatorio para la Categorización de la Porción Norte de la Zona Reservada Cordillera de Colán en Reserva Comunal Chayu Nain.
- _____ 2008b. Expediente Técnico Justificatorio para la Categorización de la Porción Sur de la Zona Reservada Cordillera de Colán en Santuario Nacional Cordillera de Colán.
- _____ 2016. Planificación para el establecimiento de la Concesión para la Conservación Cerro El Adobe. 16p.
- APECO/GORAM. 2009. Sistema de Conservación Regional-SICRE Amazonas. Chachapoyas. 91p.
- _____
- GRA/IIAP. 2010. Zonificación Ecológica Económica de Amazonas. Lima. 197p.
- GRA/IIAP. Estrategia Regional de La Diversidad Biológica de Amazonas. Iquitos. 146p.
- SEITZ LOZADA, Glend, 2010. "Informe Sobre las Características Socioeconómicas y Culturales para la Creación de un Área de Conservación Privada en la Comunidad Campesina de Copallín". Documento de trabajo APECO. Lima, 67p.
- Escobedo, R. 2010a. Fisiografía, informe temático. Proyecto Zonificación Ecológica y Económica del departamento de Amazonas, convenio entre el IIAP y el Gobierno Regional de Amazonas. Iquitos – Perú, 23p.
- _____ 2010b. Suelo y Capacidad de Uso Mayor de la Tierra, informe temático. Proyecto Zonificación Ecológica y Económica del departamento de Amazonas, convenio entre el IIAP y el Gobierno Regional de Amazonas. Iquitos – Perú, 25. 27.28. 37.38. 39p.
- Castro, W. 2010a. Geología, informe temático. Proyecto Zonificación Ecológica y Económica del departamento de Amazonas, convenio entre el IIAP y el Gobierno Regional de Amazonas. Iquitos – Perú, 10. 19. 20. 27. 28 30. 31p
- Vargas, J. 2010. Clima, informe temático. Proyecto Zonificación Ecológica y Económica del departamento de Amazonas, convenio entre el IIAP y el Gobierno Regional de Amazonas. Iquitos – Perú, 23. 24p.
- Ramírez, J. 2010. Uso actual de la tierra, informe temático. Proyecto Zonificación Ecológica y Económica del departamento de Amazonas, convenio entre el IIAP y el Gobierno Regional de Amazonas. Iquitos – Perú.



- Guzmán, W. 2010. Potencialidades socioeconómicas, informe temático. Proyecto Zonificación Ecológica y Económica del departamento de Amazonas, convenio entre el IIAP y el Gobierno Regional de Amazonas. Iquitos – Perú, 12P.
- MINAM, 2015. Mapa Nacional de Cobertura Vegetal - Memoria descriptiva. Lima – Perú, 38. 44. 46. 73p.
- INRENA, 1995. Mapa ecológico del Perú – Guía explicativa. Lima -Perú, 133. 143. 163. 167. 183. 191p.



VI. SUSTENTO FINANCIERO

Presupuesto:

- Costos de manejo y operación de la concesión

COSTO DE OPERACIÓN ANUAL PARA LOS CINCO PRIMEROS AÑOS									
CONCEPTO	Unidad	CANTIDAD	COSTO	AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03	AÑO 04	AÑO 05	SUBTOTAL
Inversión									
Construcción de refugios	Modulo	4	15,000.00	-	3,375.00	3,375.00	3,375.00	3,375.00	
Instalación de una sala interpretativa	Modulo	1	10,000.00	-	-	-	-	9,000.00	
GPS	Unid.	1	1,500.00	150.00	-	-	-	-	
Carpas	Unid.	1	300.00	30.00	-	-	-	-	
Mochilas	Unid.	2	150.00	30.00	-	-	-	-	
Cámaras	Unid.	2	750.00	150.00	-	-	-	-	
Botas	Unid.	2	25.00	5.00	-	-	-	-	
Machete	Unid.	2	35.00	7.00	-	-	-	-	
Chaleco	Unid.	2	40.00	8.00	-	-	-	-	
Bolsa de dormir	Unid.	2	120.00	24.00	-	-	-	-	
Poncho de agua	Unid.	2	40.00	8.00	-	-	-	-	
Linternas	Unid.	2	50.00	10.00	-	-	-	-	
Subtotal Inversión				422.00	3,375.00	3,375.00	3,375.00	12,375.00	22,922.00
Operación y mantenimiento de la concesión									
Caracterización del área	Servicio	1	15,000.00	-	-	6,750.00	6,750.00	-	
Inventario de recursos	Servicio	1	25,000.00	-	-	11,250.00	11,250.00	-	
Elaboración del plan de uso turístico	Servicio	1	10,000.00	1,000.00	-	-	-	-	
Formulación del plan de manejo	Servicio	1	12,000.00	1,200.00	-	-	-	-	
Diseño de un MRSEH	Servicio	1	10,000.00	1,000.00	-	-	-	-	
Elaboración de cartera de proyectos	Servicio	1	8,000.00	-	7,200.00	-	-	-	
Subtotal operación y mantenimiento				3,200.00	7,200.00	18,000.00	18,000.00	-	46,400.00
Mano de obra para el control y vigilancia									
Patrullajes (logística)		1	2,400.00	-	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00	
Guardaparques		2	10,200.00	-	20,400.00	20,400.00	20,400.00	20,400.00	
Subtotal Mano de obra control y vigilancia				-	22,800.00	22,800.00	22,800.00	22,800.00	91,200.00
Servicios Profesionales									
Administrador / Contador		1	600.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	
Subtotal Servicios profesionales			600.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	96,600.00
Gastos administrativos									
Materiales de escritorio	Global	1	4,302.00	4,302.00	-	-	-	4,302.00	
Servicios (Luz, agua, etc.)	servicios	1	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	
Promoción y difusión	servicios	1	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	
Otros	Global	1	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	600.00	
Subtotal gastos administrativos			5,802.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	5,802.00	16,104.00
SUBTOTAL GENERAL				10,024.00	58,875.00	69,675.00	69,675.00	64,977.00	273,226.00
TOTAL GENERAL									273,226.00

- Presupuesto total de operación de la Concesión para conservación

PRESUPUESTO DE COSTOS DE OPERACIÓN														
DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	COSTO UNIT. (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)	APORTE DE COOPERACIÓN / APECO / CARETUR / MDA					ACCB				
					AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03	AÑO 04	AÑO 05	AÑO 01	AÑO 02	AÑO 03	AÑO 04	AÑO 05
A. Equipos e infraestructura				38,820.00	3,798.00	375.00	375.00	375.00	1,375.00	422.00	5,775.00	5,775.00	5,775.00	14,775.00
Construcción de refugios	Modulo	4	3,750.00	15,000.00	-	375.00	375.00	375.00	375.00	-	3,375.00	3,375.00	3,375.00	3,375.00
Instalación de una sala interpretativa	Modulo	1	10,000.00	10,000.00	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-	9,000.00
Patrullajes (logística)	Global	4	2,400.00	9,600.00	-	-	-	-	-	-	2,400.00	2,400.00	2,400.00	2,400.00
Equipos Diversos	Global	1	4,220.00	4,220.00	3,798.00	-	-	-	-	422.00	-	-	-	-
B. Servicios				274,304.00	28,800.00	800.00	2,000.00	2,000.00	-	3,800.00	51,600.00	62,400.00	62,400.00	44,400.00
Administrador / Contador	Servicios	1	24,000.00	96,600.00	-	-	-	-	-	600.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00	24,000.00
Guardaparques	Servicios	1	20,400.00	81,600.00	-	-	-	-	-	-	20,400.00	20,400.00	20,400.00	20,400.00
Caracterización del área	Servicios	1	15,000.00	15,000.00	-	-	750.00	750.00	-	-	-	6,750.00	6,750.00	-
Inventario de recursos	Servicios	1	25,000.00	25,000.00	-	-	1,250.00	1,250.00	-	-	-	11,250.00	11,250.00	-
Elaboración del plan de uso turístico	Servicios	1	10,000.00	10,000.00	9,000.00	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-
Formulación del plan de manejo	Servicios	1	12,000.00	12,000.00	10,800.00	-	-	-	-	1,200.00	-	-	-	-
Diseño de un MRSEH	Servicios	1	10,000.00	10,000.00	9,000.00	-	-	-	-	1,000.00	-	-	-	-
Elaboración de cartera de proyectos	Servicios	1	8,000.00	8,000.00	-	800.00	-	-	-	-	7,200.00	-	-	-
C. Costos administrativos										5,802.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	5,802.00
Gastos administrativos	Global	1	16,104.00	16,104.00	-	-	-	-	-	5,802.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	5,802.00
COSTO TOTAL				313,124.00	32,598.00	1,175.00	2,375.00	2,375.00	1,375.00	10,024.00	58,875.00	69,675.00	69,675.00	64,977.00

MDA: Municipalidad Distrital de Aramango

ACCB: Asociación para la Conservación Chorrera Blanca

CARETUR: Cámara Regional de Turismo

APECO: Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza



• **Análisis Financiero:**

Estado de Resultados						
Concepto	Año de Inversión	Proyección				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ingresos		500.00	73,200.00	73,200.00	73,200.00	73,200.00
Costo de operación de la concesión		4,222.00	57,375.00	68,175.00	68,175.00	59,175.00
UTILIDAD BRUTA		- 3,622.00	15,825.00	5,025.00	5,025.00	14,025.00
Gastos administrativos		5,802.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	5,802.00
UTILIDAD OPERATIVA		- 9,424.00	14,325.00	3,525.00	3,525.00	8,223.00
Intereses		-	-	-	-	-
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO	900.00	- 9,424.00	14,325.00	3,525.00	3,525.00	8,223.00
Impuestos		- 1,556.32	2,578.50	634.50	634.50	1,480.14
UTILIDAD NETA	900.00	- 7,727.68	11,746.50	2,890.50	2,890.50	6,742.86

• **Estructura de financiamiento**

FINANCIAMIENTO			
USOS	Monto (S/.)	Fuente	Monto (S/.)
Construcción de refugios	15,000.00	COOPERANTE / APECO / MDA(*)	1,500.00
		ACCB(**)	13,500.00
Instalación de una sala interpretativa	10,000.00	COOPERANTE / APECO	1,000.00
		ACCB	9,000.00
Equipos Diversos	4,220.00	COOPERANTE / APECO	3,798.00
		ACCB	422.00
Caracterización del área	15,000.00	APECO (++)	1,500.00
		ACCB	13,500.00
Inventario de recursos	25,000.00	COOPERANTE / APECO / MDA	2,500.00
		ACCB	22,500.00
Elaboración del plan de uso turístico	10,000.00	CARETUR (+) / COOPERANTE /	9,000.00
		ACCB	1,000.00
Formulación del plan de manejo	12,000.00	COOPERANTE / APECO	10,800.00
		ACCB	1,200.00
Diseño de un MRSEH	10,000.00	COOPERANTE / APECO	9,000.00
		ACCB	1,000.00
Elaboración de cartera de proyectos	8,000.00	COOPERANTE / APECO / MDA	800.00
		ACCB	7,200.00
Patrullajes (logística)	9,600.00	COOPERANTE / APECO / MDA	-
		ACCB	9,600.00
Guardaparques	81,600.00	COOPERANTE / APECO / MDA	-
		ACCB	81,600.00
Servicios Profesionales	96,600.00	COOPERANTE / APECO / MDA	-
		ACCB	96,600.00
Gastos administrativos	16,104.00	COOPERANTE / APECO	-
		ACCB	16,104.00
Total			
COSTO TOTAL			313,124.00

(*) Municipalidad Distrital de Aramango

(**) Asociación para la Conservación Chorrera Blanca

(+) Cámara Regional de Turismo

(++) Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza

• **Cuadro de inversión total**

INVERSIÓN TOTAL		
USOS	Fuente	Monto (S/.)
Equipos, servicios y gastos administrativos	COOPERACIÓN / APECO / MDA / CARETUR	39,898.00
	ACCB	273,226.00
TOTAL		313,124.00



• **Flujo de caja proyectado**

FLUJO DE CAJA						
Flujo de Caja (S./.)	AÑOS					
	AÑO 0	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5
(+) Ingresos		600.00	73,200.00	73,200.00	73,200.00	73,200.00
(-) Costos y gastos operativos		9,602.00	55,500.00	66,300.00	66,300.00	52,602.00
(-) Impuestos		-1,696.32	2,578.50	634.50	634.50	1,480.14
(=) Flujo de caja operativo		-7,305.68	15,121.50	6,265.50	6,265.50	19,117.86
(-) Inversión en activos		422.00	3,375.00	3,375.00	3,375.00	12,375.00
(+) Valor Residual						
(+) Aportes de capital	900.00	-	-	-	-	-
(=) Flujo de inversión	900.00	- 422.00	- 3,375.00	- 3,375.00	- 3,375.00	-12,375.00
FLUJO DE CAJA	900.00	-7,727.68	11,746.50	2,890.50	2,890.50	6,742.86

	VAN	TIR
FLUJO DE CAJA	8,992.87	93%

VII. EXPERIENCIA DEL SOLICITANTE EN ACTIVIDADES VINCULADAS AL TIPO DE CONCESIÓN¹²

La Asociación para la Conservación Chorrera Blanca, no cuenta con experiencia en administración de concesiones para conservación. Por esta razón contará con el respaldo técnico de la Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza - APECO para la coadministración de la Concesión Para Conservación Cerro el Adobe para los primeros cinco años; la cual se reflejará en una carta de respaldo a favor de la Asociación Chorrera Blanca por parte de APECO y un convenio de coadministración de la concesión, mientras la Asociación para Conservación de Chorrera Blanca adquiere y fortalece sus capacidades en temas de administración y gestión como titular de la concesión.

La Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza (APECO) es una asociación civil sin fines de lucro fundada en 1982. Inicialmente APECO dedicaba sus esfuerzos a la conservación de algunas especies amenazadas; luego la asociación adquirió una visión más ecosistémica y comenzó a trabajar a partir de ecosistemas y paisajes, procurando desarrollar aproximaciones integradas de conservación y desarrollo. Por los esfuerzos iniciales, APECO fue reconocida con su incorporación al Global 500 (PNUMA -UNEP). Posteriormente recibió otras distinciones y reconocimientos por su labor en educación ambiental (premio CAMBIE 2003) y por su apoyo al desarrollo e implementación de la Estrategia Regional de Biodiversidad de los Países del Trópico Andino (CAN 2006).

Desde sus inicios APECO fomenta la toma de conciencia de temas como la conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible en el Perú, habiendo conducido por 10 años el Programa Tikay Wasy (*casa del florecer*), de educación ambiental para profesores de escuelas primarias y secundarias. APECO también promueve el desarrollo de capacidades locales y regionales para consolidar la gestión pública de las áreas protegidas nacionales y regionales y la cogestión de reservas comunales; así como la gestión comunal de áreas de conservación privada.

APECO desarrolló los trabajos de investigación, promoción social e incidencia política para el establecimiento de la Zona Reservada Cordillera de Colán y, posteriormente, su categorización como Santuario Nacional Cordillera de Colán (SNCC) y Reserva Comunal Chayu Nain (RCCN). Así mismo, el reconocimiento de tres áreas de conservación privadas (ACP) comunitarias: ACP Copallín, propiedad de la comunidad campesina del mismo nombre; ACP Tilacancha, propiedad



conjunta de las comunidades campesinas de Maino y Levanto; ACP Colcamar Huaylla Belén, propiedad de la comunidad campesina de Colcamar. Ha trabajado por la conservación del Parque Nacional Río Abiseo desde su establecimiento, promoviendo y desarrollando las primeras investigaciones biológicas en el área. Para este parque, APECO desarrolló e implementó 2 centros de interpretación.

En este rubro, desarrolló también los guiones museográficos para la Reserva Nacional de Lachay y para el futuro Centro de Interpretación de la Biodiversidad de Lamas (San Martín).

APECO promueve y desarrolla educación ambiental, difusión e investigación para la conservación de la biodiversidad; monitoreo de la biodiversidad y el monitoreo social relacionado; utilización sostenible de los recursos naturales; capacitación técnica; y gestión de áreas protegidas y sus zonas de influencia. Además, APECO participa activamente en la política ambiental y social del país, contribuyendo con su desarrollo en aspectos de biodiversidad, procesos de descentralización y participación.

APECO cuenta con un equipo multidisciplinario e impulsa la generación de ciudadanía y el diálogo horizontal y permanente entre todos los actores sociales, con enfoque científico, técnico, multicultural y político, promoviendo la toma informada de decisiones en todo lo relacionado al tema ambiental en el país. APECO, tiene su sede institucional en Lima y oficinas de enlace en los departamentos de Amazonas y Ucayali.

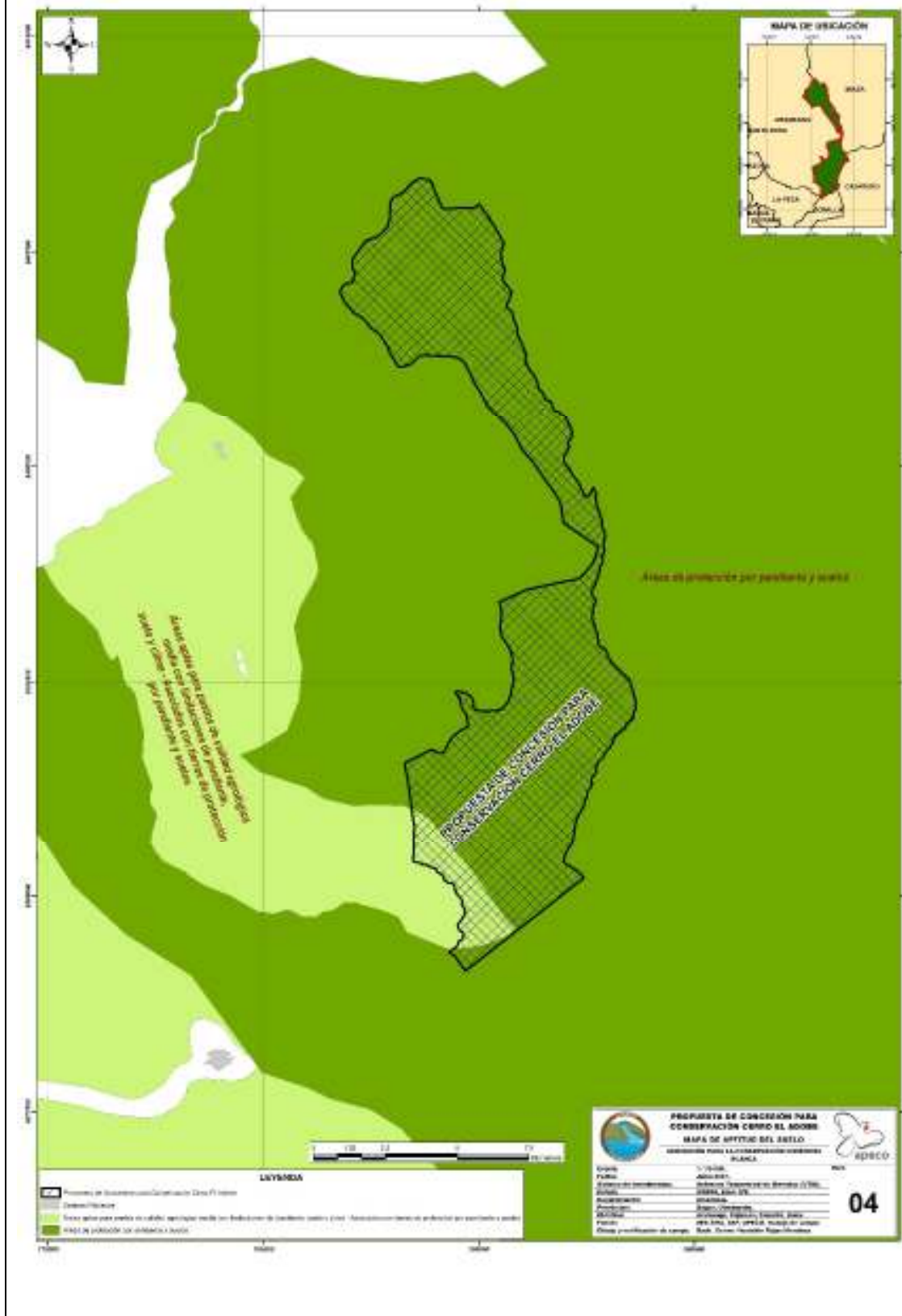
APECO es miembro de la UICN y participa activamente en el Comité Peruano de UICN; es también miembro de la Red Ambiental Peruana (RAP) y de la Red Nacional de Educación Ambiental.

APECO cuenta con 34 años de experiencia en la elaboración y ejecución de proyectos vinculados a temas de conservación de la biodiversidad en diferentes regiones del Perú, como Amazonas, La Libertad, Lima, San Martín y Ucayali.



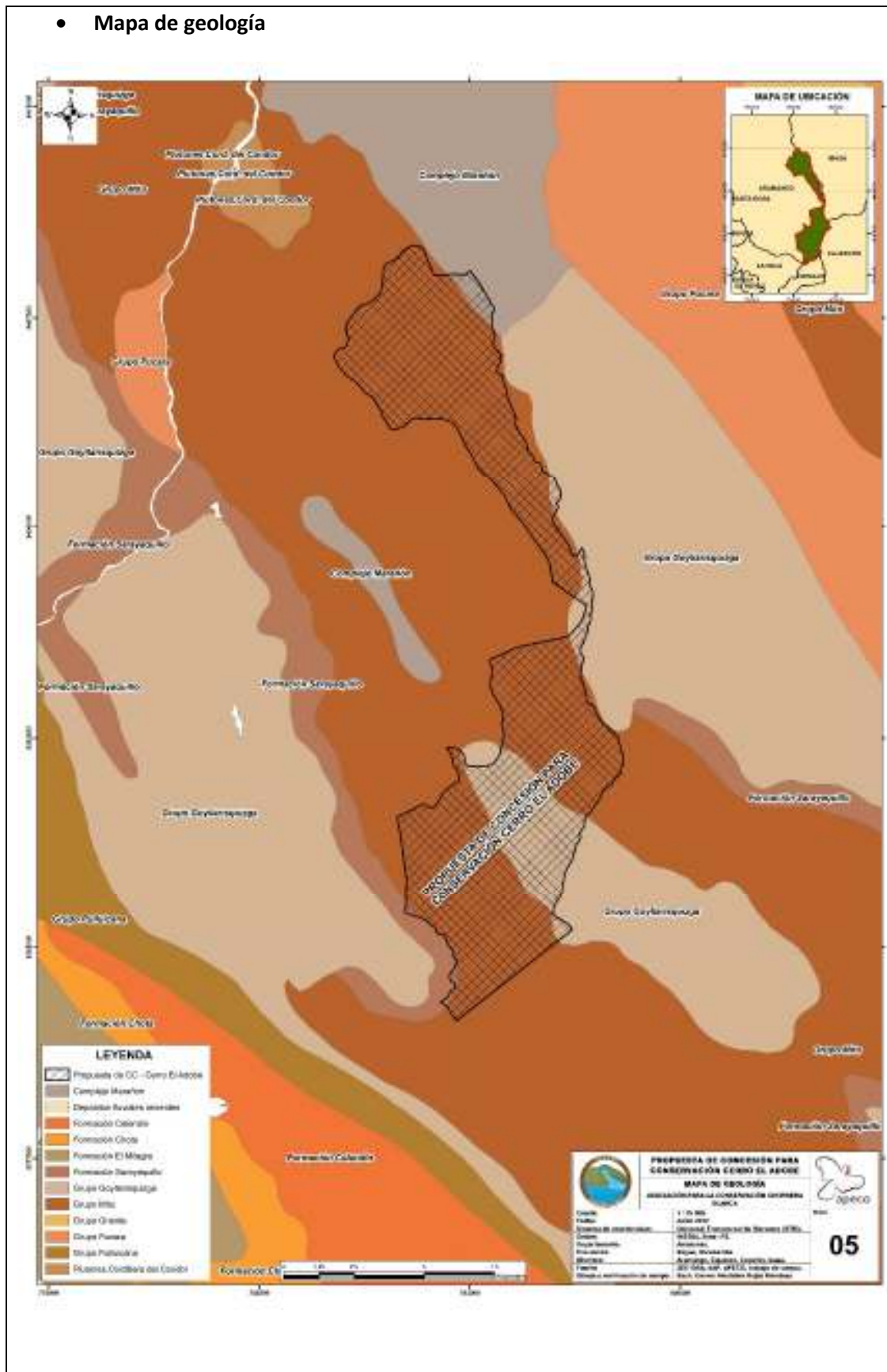
VIII. ANEXOS

• Mapa de aptitud del suelo



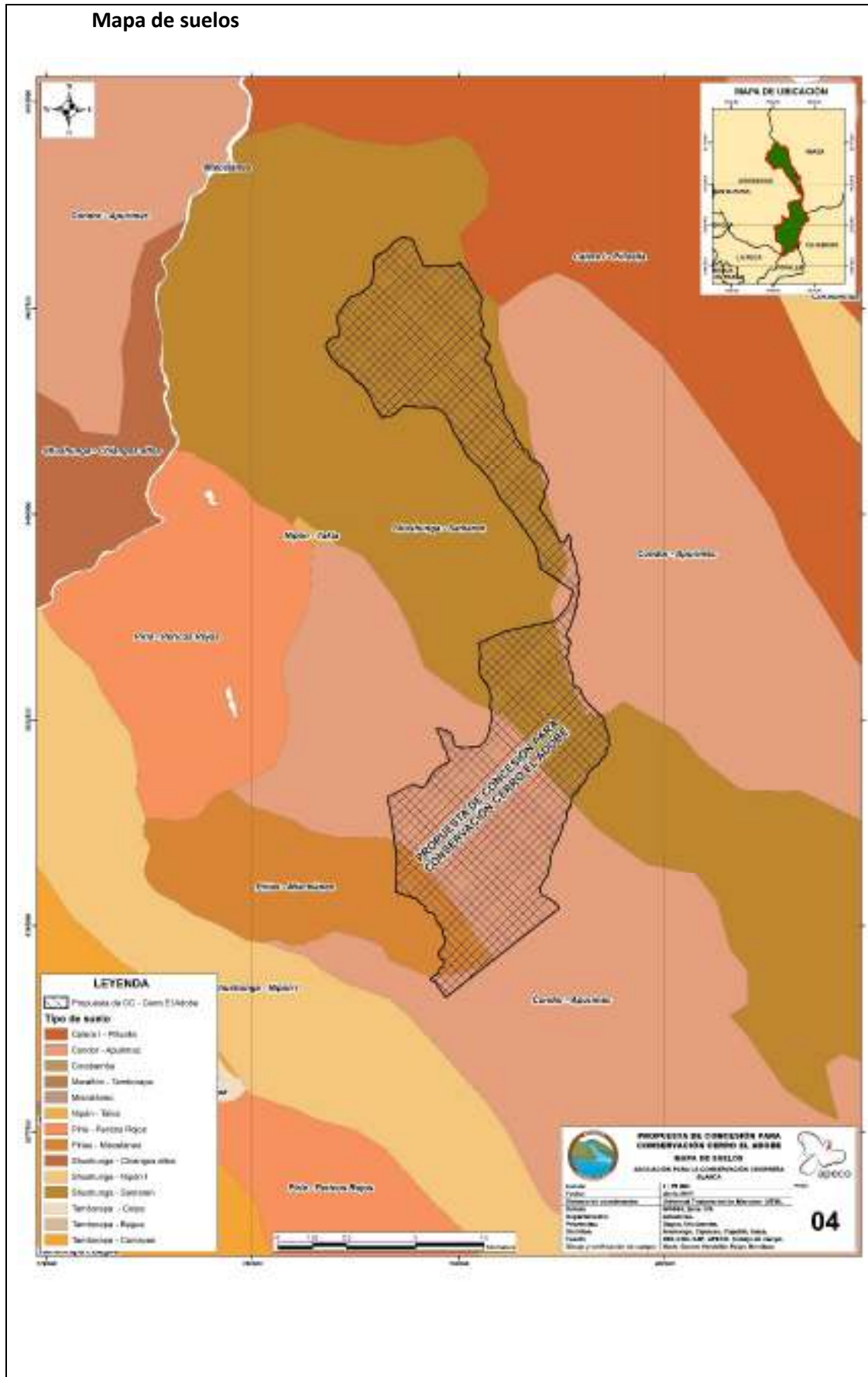


• Mapa de geología



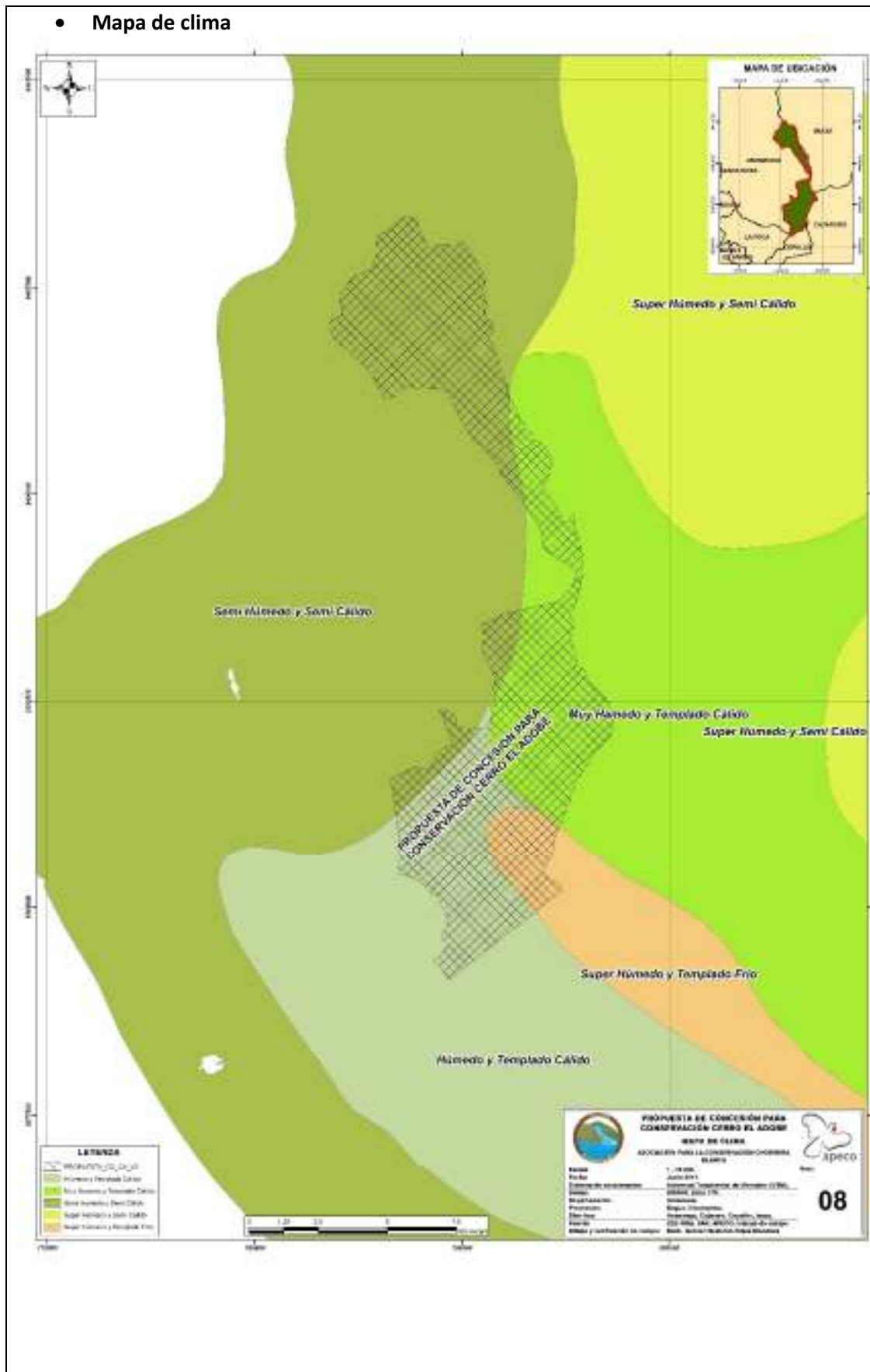


Mapa de suelos



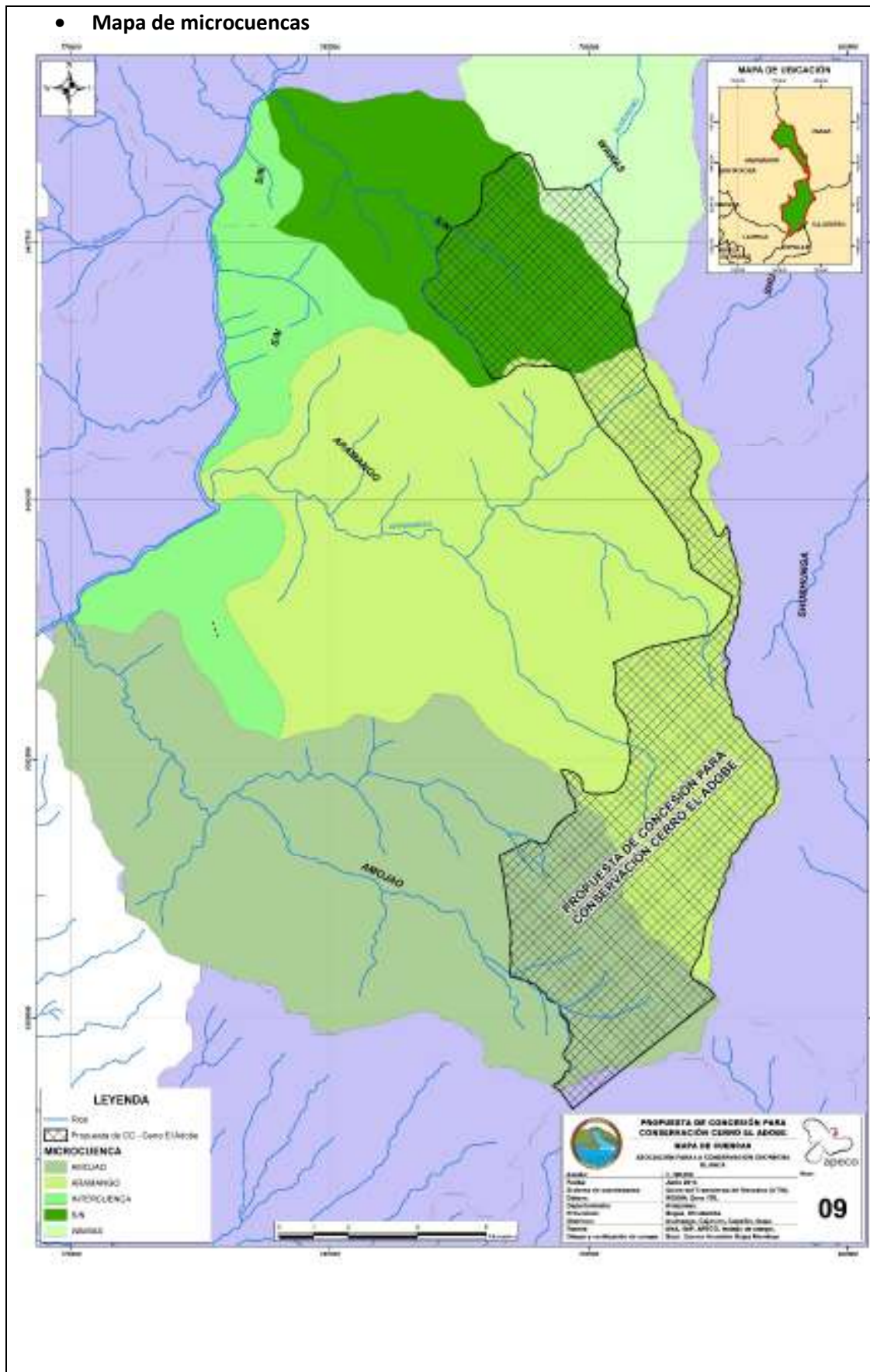


• Mapa de clima



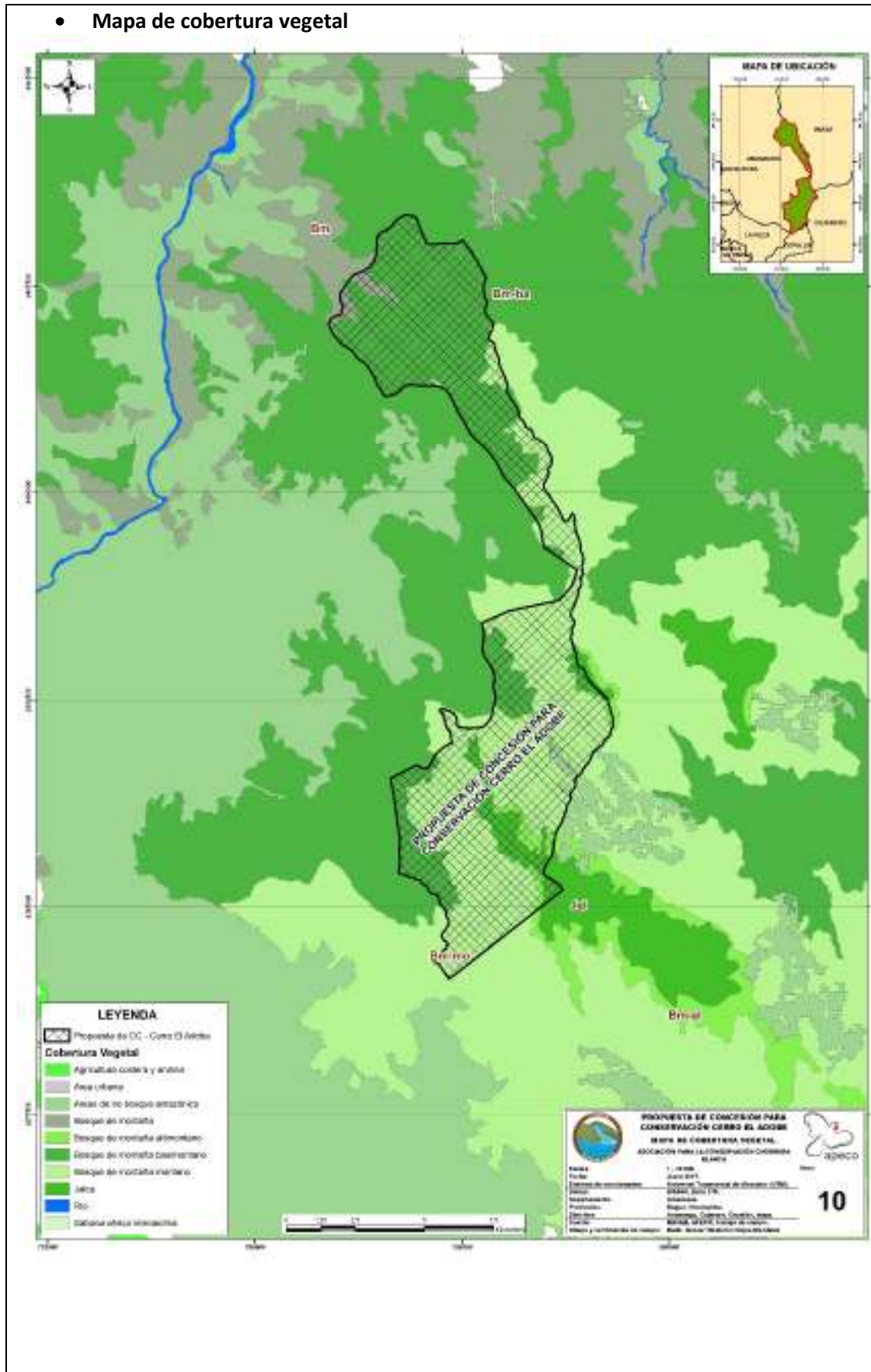


• Mapa de microcuencas



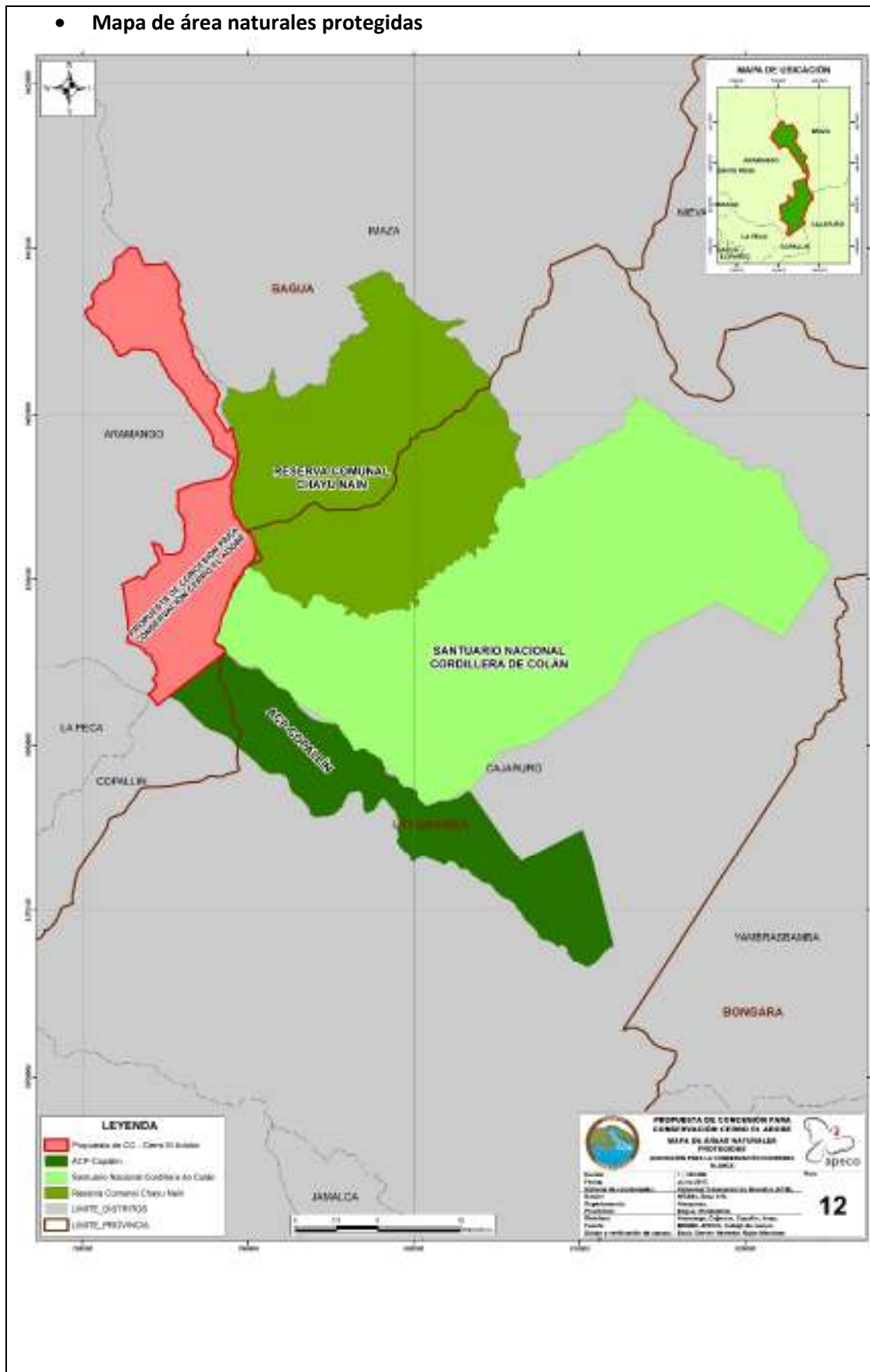


• Mapa de cobertura vegetal



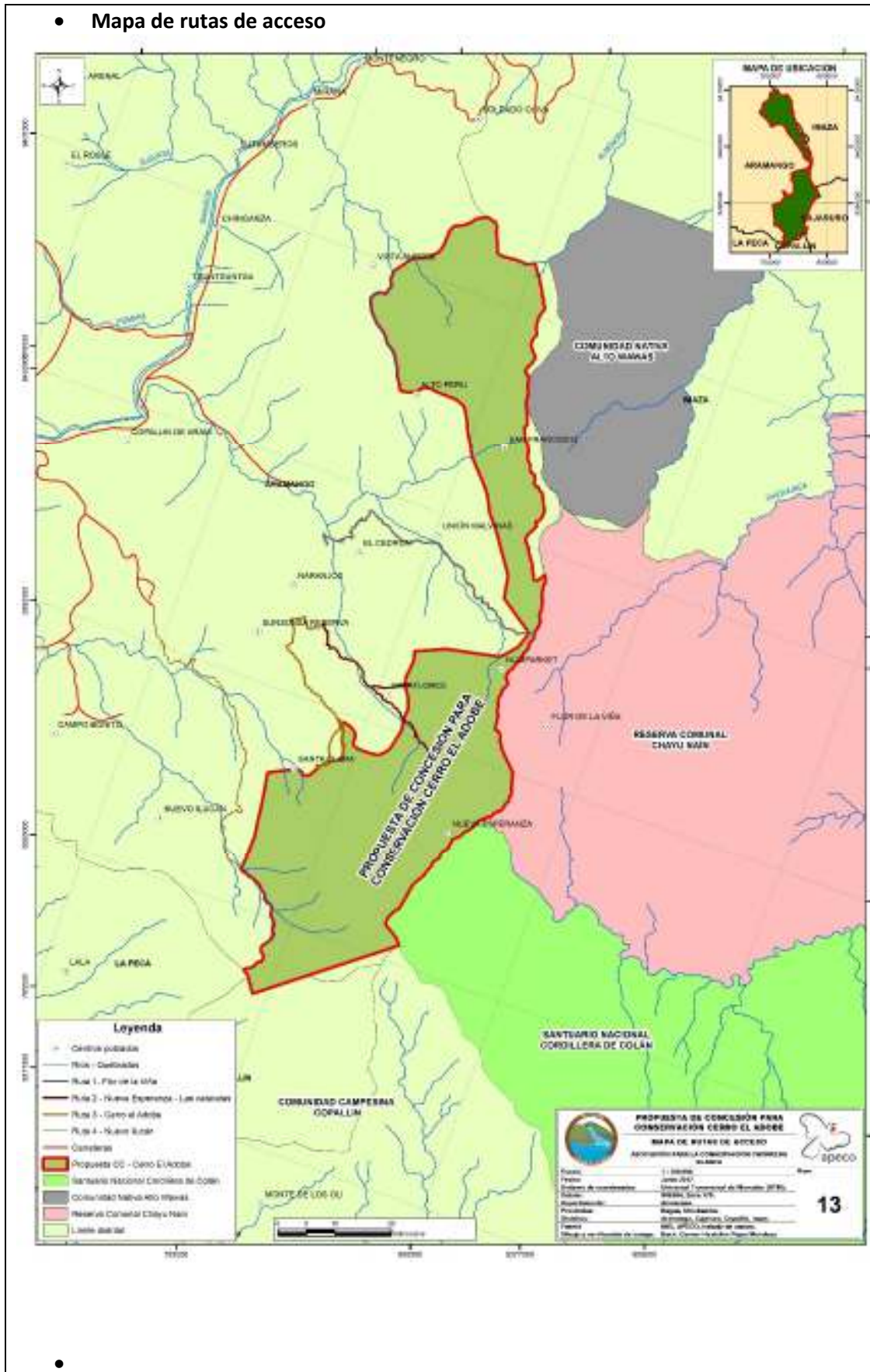


• Mapa de áreas naturales protegidas





• Mapa de rutas de acceso





• **Copia literal de partida de la Asociación Para la Conservación Chorrera Blanca**

PUBLICIDAD : 3660348 Recibo N° 2017-81-16862 CERTI. LITERAL - P.J. Partida N° 11049631

 sunarp Oficina Registral de Bagua N° Partida: 11049631	ZONA REGISTRAL N° 11 - SERE COTACAYO OFICINA REGISTRAL BAGUA N° Partida: 11049631
	INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES ASOCIACION PARA LA CONSERVACION CHORRERA BLANCA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: CONSTITUCION DE ASOCIACIONES
ADDD01

CONSTITUCION DE ASOCIACION.- Por Escritura Publica N° 58 del 04.02.2016 extendida por el Notario Público de Bagua Dr. Oscar Cumpa Torres, consta que por asamblea general del 28.12.2015 se ha decidido constituir la presente asociación que se registra con el siguiente estatuto:

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION PARA LA CONSERVACION "CHORRERA BLANCA"
TITULO I

DE NOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACION Y OBJETIVO
Artículo 1.- Con la denominación de **ASOCIACION PARA LA CONSERVACION "CHORRERA BLANCA"** se constituye una asociación sin ánimo de lucro de ámbito regional y capacidad plena de obrar, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2 inciso 13 de la Constitución, reguladora del derecho de asociación, y demás disposiciones vigentes que regulen la materia.

Artículo 2.- Serán fines de la Asociación: Contribuir a la conservación y recuperación de la naturaleza en el distrito de Aramango-Bagua, y el distrito de Amazonas; diseñar y participar en el puesto en marcha de proyectos de desarrollo sostenible y educación ambiental en el distrito de Aramango-Bagua y el distrito de Amazonas; realizar actividades que promuevan la educación ambiental, brindar apoyo a las instituciones y organizaciones que persiguen fines similares, para la realización de actividades.

Artículo 3.- Para el cumplimiento de los fines del artículo anterior, la asociación promoverá y organizará las siguientes actividades entre las que se cuenta: Desarrollo de proyecto de defensa del medio ambiente, desarrollo de proyectos e interés general que contribuyan al progreso económico y social de forma responsable al medio ambiente, realización de estudios, trabajos, publicaciones y actividades culturales orientadas a los fines de la asociación, ciudad y educación ambiental, y realizar actualizaciones de formación, en particular realizar actualizaciones y actualizaciones que contribuyan a la conservación y al desarrollo sostenible de la Amazonia en Bagua y el entorno.

Artículo 4.- La duración de la Asociación es por tiempo indefinido, pudiendo ingresar en ella nuevos asociados o cesar a los antiguos asociados.

Artículo 5.- El domicilio social se establece en el CP de Numparque, distrito de Aramango, provincia de Bagua, Región Amazonas. Si en caso de las asambleas o el ente máximo de la asociación este de acuerdo, se podrá cambiar el domicilio.

TITULO II
DE LOS ASOCIADOS DERECHOS Y DEBERES PROCEDIMIENTOS ADMISION Y PÉRDIDA DE CALIDAD DE ASOCIADOS

Artículo 6.- Pueden ser asociados todas las personas de ambos sexos con capacidad de obrar, que desean cooperar con sus fines y que acepten los estatutos, sin perjuicio de la admisión de los menores no emancipados de más de catorce años que con el consentimiento de sus señores padres, los que deberán ser avalados documentalmente por su progenitores, los que integrarán las secciones juveniles, cuyos miembros tendrán voz pero no voto ni podrán ser miembros de la Junta Directiva. La organización interna y el funcionamiento de la Asociación será democrático, con pleno respeto al pluralismo.

Artículo 7.- Los asociados tienen los siguientes derechos:
7.1. Participación en las actividades de la Asociación y en los órganos de gobierno y representación, a ejercer el derecho de voto, así como asistir a la Asamblea General, de

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros (SUNRE) N° 127-07-A270-18/P

Página Número: 1

Celia Rodríguez Páez
SECRETARÍA
Zona Registral N° 11 - Serre Chorrera

Fig. Solicitante: Tódar IMPEZACIÓN: 07/06/2017 09:20:50 Página 1 de 5
No existen Titulos Pendientes ni Suspensos



PUBLICIDAD : 3660348 Recibo N° 2017-81-15852 - CERTI. LITERAL - P.J. Partida N° 11049631

ZONA REGISTRAL N° II - SEDR CHIRIYAYU
OFICINA REGISTRAL BAGUA
N° Partida: 11049631

sunarp
Sistema Nacional de Registros
Oficina Registral

INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN CHORRERA BLANCA

acuerdo con los estatutos

7.2. Hacer informado acerca de la composición de los órganos de gobierno y representación de la Asociación de su estado de cuentas y el desarrollo de su actividad.

7.3. A ser oído con carácter previo a la adopción de medidas o sanciones contra él y a ser informado de los hechos que dan lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que, en su caso imponga la sanción.

7.4. A impugnar los acuerdos de los órganos de la asociación que estime contrarios a la Ley o a los Estatutos.

Artículo 8.- Los asociados tienen las siguientes obligaciones:

8.1. Compartir las finalidades de la asociación y cooperar para la consecución de las mismas.

8.2. Pagar las cuotas, y otras aportaciones que con arreglo a los estatutos puedan corresponder a cada asociado.

8.3. Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por los órganos de gobierno y representación de la Asociación, cumpliendo con las obligaciones que resulten de las disposiciones estatutarias.

Artículo 9.- La condición de asociado se pierde:

9.1. Con actos que perjudiquen gravemente los intereses de la Asociación.

9.2. Por la voluntad propia. En los casos a) y b) la Asamblea General, quien decida sobre las posibles expulsiones de asociados.

Artículo 10.- Procedimiento de admisión de asociados:

10.1. La admisión de asociados se resuelve por la Junta Directiva y siempre que cumplan las condiciones previstas en los estatutos, en todo caso, la Asamblea General ratificará o revocará las decisiones de la Junta Directiva.

TÍTULO III

DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO O REPRESENTACIÓN

Artículo 11.- Son órganos de la Asociación, la Asamblea General de asociados y la Junta Directiva.

Artículo 12.- La Asamblea General de los asociados es la máxima autoridad de la asociación y está conformada por todos y cada uno de los asociados en conjunto.

Artículo 13.- La Asamblea General se reunirá en forma ordinaria dos veces al año y extraordinaria cuantas veces lo requiera.

Artículo 14.- Los asociados se reúnen en Asamblea en la fecha, hora, y lugar determinados en la convocatoria, con cuarenta y ocho horas de anticipación previa agenda que garantice su desarrollo.

Artículo 15.- La Asamblea General ordinaria se reunirá dos veces al año para:

- Evaluar la marcha administrativa y económica de la asociación, mediante el análisis del balance anual, la gestión del Consejo Directivo y de cada uno de sus miembros estados de pérdidas y de ganancias;
- Elegir a los miembros del Consejo Directivo;
- Autorizar al Consejo Directivo la adquisición o enajenaciones de bienes muebles o inmuebles de mayor cuantía;
- Aprobar el presupuesto anual y el plan de trabajo de la asociación;
- Otras que sean de su competencia.

Artículo 16.- La Asamblea General extraordinaria de asociados se reunirá cuantas veces sean necesarias para:

- Aprobar, reformar, e interpretar el estatuto;
- Remover por causa justificada a los miembros del Consejo Directivo;
- Resolver en casos de interés general, no previstos en el estatuto y reglamento de la asociación.

Oficina del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 123456789

Página Número 3


CERRO EL ADOBE
MANTAYACA N° 1 - SURE CHIRIYAYU

Pág. Solicitante: Todos IMPRESIÓN: 070502017 09:30:50 Página: 2 de 5
No escribir Titulos Pendientes y/o Suspendidos





PUBLICIDAD : 3860348 Recibo N° 2017-81-15862 CERTI. LITERAL - P/J Partida N° 11048631

ZONA REGISTRAL N° 01 - SEDE CHICLAYO
OFICINA REGISTRAL BAGUA
N° Partida: 11048631

sunarp
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
ASOCIACION PARA LA CONSERVACION CHORRERA BLANCA**

Artículo 17. Para la disolución de la asociación se requiere tanto en primera como en segunda convocatoria la asistencia del íntegro de los asociados y el acuerdo se adopta con el voto unánime de todos los asociados.

EL CONSEJO DIRECTIVO

Artículo 18. El consejo directivo es órgano de gobierno de la asociación, es responsable de la dirección, administración y del cumplimiento de los fines y objetivos, así como de la aplicación de las decisiones emanadas de la asamblea general de asociados.

Artículo 19. Está integrado por ocho (08) miembros sufragios que serán elegidos entre los asociados por la asamblea general por un periodo de (02) dos años, pudiendo ser reelegidos por un mandato más. Los cargos son: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Primer Vocal, Segundo Vocal, Tercer Vocal y un coordinador.

Artículo 20. El Consejo Directivo estará vigente y mantendrá sus poderes hasta la elección del nuevo consejo directivo elegido en asamblea general de asociados.

Artículo 21* Para ser elegido miembro del Consejo Directivo se requiere que:

- a) Asociado activo
- b) Estar al día con sus aportaciones y/o cuotas establecidas en la Asamblea General
- c) No ser sancionado por faltas en la asociación.

Artículo 22*. El Consejo Directivo se reunirá en forma ordinaria dos veces al año y extraordinariamente cuantas veces sea necesario. Las convocatorias para las reuniones serán efectuadas por el Presidente, o coordinador y secretario, señalando lugar, fecha, hora y agenda a tratar con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas, salvo extrema urgencia, en el que se puede omitir el requisito.

Artículo 23*. Habrá quórum de cuarenta y ocho (48) miembros que sea conforme a las normas del Código Civil. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los asistentes. El Presidente tiene voto dirimente en caso de empate.

Artículo 24*. Son funciones del Consejo Directivo entre otras las siguientes:

- a) Dirigir la gestión administrativa y económica de la asociación en cumplimiento al plan anual de actividades y el presupuesto aprobado por la asamblea general de asociados.
- b) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y normas de la asociación.
- c) Interponer las acciones necesarias para la defensa de la asociación y sus asociados.
- d) Presentar anualmente el plan de trabajo mismo que será discutido y aprobado por la asamblea general de asociados.
- e) Presentar igualmente a consideración de la asamblea general, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y la memoria anual.
- f) Informar periódicamente sobre la situación económica, el desarrollo del plan anual de actividades, recibir sobre la conservación del patrimonio del personal retirado.
- g) Acordar la admisión de nuevos asociados y aplicar las sanciones que sean de su competencia de acuerdo al estatuto y el reglamento interno.

Artículo 25. Funciones del Presidente:

- a- Ostentar a la representación, administración, dirección y gestión de la Asociación conjuntamente con la Junta Directiva.
- b- Presidir y convocar las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
- c- Velar el cumplimiento de los fines de la Asociación.
- d- Acordar con la Junta Directiva la admisión de nuevos asociados.

Artículo 26. Funciones del Vicepresidente:

- a) Reemplazar al Presidente en caso de impedimento, licencia, muerte o ausencia temporal con las mismas atribuciones y responsabilidades.
- b) Presidir conjuntamente las comisiones o comités que se forma dentro de la Asociación.

Artículo 27. Funciones del Secretario:

1- **Secretaría (o) de Actas:**

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-VSA/NARP

Página Número: 1


Celia Alicia Rodríguez Bagua
SECRETARÍA
Zona Registral N° 01 - Sede Chiclayo



Pag. Solicitada: Todas IMPRESIÓN: 07/08/2017 08:35:50 Página 5 de 5
No existen Títulos Pendientes y/o Suscendidos



PUBLICIDAD : 3880348 Recibo N° 2017-81-15852 CERTI, LITERAL - PJ Partida N° 11049631

sunarp
Sistema Registral Unificado
Oficina Registral Bagua

ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHIRIYAYO
OFICINA REGISTRAL BAGUA
N° Partida: 11049631

INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
ASOCIACION PARA LA CONSERVACION CHORRERA BLANCA

- a- Custodiar y llevar los libros de actas, documentos y sellos de la Asociación.
- b- Extender los actas de las reuniones y expedir certificados de las mismas con el visto bueno del presidente.

Artículo 28.- Funciones del Tesorero:

- a. Custodiar los fondos de la Asociación y llevar en orden la contabilidad.
- b. Preparar los balances, inventarios y presupuestos de la Asociación para su aprobación por la Asamblea general.
- c. Autorizar junto con el presidente, la disposición de fondos.

Artículo 29.- Funciones de los Vocales y Coordinador:

- a. Fiscalizar que se cumplan las normas y sanciones establecidas en el estatuto por acuerdo democrático.
- b. Tiene derecho en apoyar a los miembros de la Junta Directiva.
- c. Tienen derecho a voz y voto, en las reuniones.
- d. Reemplazar a cualquier miembro de la Junta Directiva, el mismo que se cumplirá previo acuerdo de Asamblea General Extraordinaria.
- e. El coordinador estará estrechamente ligado al Presidente de la Asociación, teniendo como encargo gestionar, planificar y coordinar todas las reuniones que se celebren para la buena marcha institucional.

TÍTULO IV

DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL, MEDIOS ECONÓMICOS

Artículo 30.- El patrimonio inicial al constituirse, se da en bienes económicos que se indican en el siguiente artículo.

Artículo 31.- Los medios económicos para atender sus fines serán los siguientes:

- A. Las cuotas ordinarias y extraordinarias de los asociados.
- B. Los donativos o subvenciones que puedan ser concedidas por organismos públicos, corporaciones locales, entidades privadas y particulares.
- C. Las donaciones y legados que sean aceptados.
- D. Los ingresos que puedan recibir como resultado de sus actividades, siempre que ello no desvirtúe el carácter no lucrativo de la asociación.

CAPÍTULO V

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN

Artículo 32.- La Asociación se disolverá en cualquiera de las siguientes causas:

- A. Por la voluntad de los 2/3 partes de los asociados directivos.
- B. Por la disminución del número de asociados a menos del 2% del total de asociados.
- C. Por el estado económico de la asociación que no le permita continuar con sus operaciones.

Por declaración de quiebra.

Artículo 33.- La Disolución por cualquiera de las causas señaladas en el artículo anterior dará lugar a que los asociados se congreguen en Asamblea General y nombren una Comisión Liquidadora compuesta por tres asociados.

El acuerdo de la Asamblea General, deberá constar en acta formulada por todos los asociados presentes.

Artículo 34.- Si el nombramiento de la Comisión Liquidadora, no pudiere emanar por cualquier causa de la Asamblea General, esta será nombrada por el Consejo Directivo, que deberá convocar a Sesión extraordinaria y elegirla por mayoría absoluta de sus miembros presentes.

Artículo 35.- La Comisión Liquidadora presentará al Consejo Directivo un proyecto para la liquidación de la Asociación dentro de los 30 días de haber sido nombrada, el cual quedará a disposición de los interesados por el término de 8 días, en la oficina de la Secretaría de Actas y Asuntos, debiendo el Consejo Directivo a la Asamblea General resolver dentro de los 30 días siguientes sobre la aprobación del proyecto.

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 12485-MI/NA/17

Página Número 4

Edwin Eduardo Valencia Velasco
SECRETARIO
CERRO EL ADOBE

No está Titulo Suscrito al Libro de Actas de Inscripción
 Certificado Literal
 No está Titulo Suscrito al Libro de Actas de Inscripción

Pag. Solicitado : Todos IMPRESIÓN : 07/06/2017 09:35:50 Página 4 de 5
 No están Titulos Pendientes y/o Suscritos



PUBLICIDAD : 3660348 Recibo N° 2017-81-16862 CERTI. LITERAL - PJ Partida N° 11049631

ZONA REGISTRAL N° 11 - SEDE CHIRILAYO
OFICINA REGISTRAL BAGUA
N° Partida: 1049631

sunarp
Sistema Nacional de Registros
Oficina Registral

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN CHORRERA BLANCA**

Artículo 36°: El haber social resultante de la liquidación se aplicará a:
a) Satisfacer los gastos de la liquidación.
b) Pagar las obligaciones con terceros.
c) En caso de existir remanente, se destinará a una fundación benéfica y/o a cualquier otra Asociación Civil, con los mismos fines que la presente.

Artículo 37°: Al término de la liquidación se sentará acta, ante Notario Público. Este documento deberá comprender necesariamente el balance general de la liquidación o al resultado de la participación del haber social.

Artículo 38°: Es de obligación de los liquidadores, presentar detallada de su gestión, hasta su término a los asociados, a terceros en general, a todo interesado, por los medios a su alcance.

Artículo 39°: Los liquidadores presentarán respectivamente a los Registros Públicos, copia certificada de acta de disolución y de la liquidación final a que se refieren los artículos anteriores, para el trámite de cancelación de reconocimiento oficial y extinción de la personería jurídica de los asociados, se extenderá el correspondiente Estatuto Público de Disolución y Extinción de su personería.

Asimismo, se designa a la Junta Directiva de la Asociación, cuya composición es la siguiente:

PRESIDENTE: Cesar Sánchez Mingo,	DNI: N° 42852018
VICEPRESIDENTE: Miguel Rojas Sánchez,	DNI: N° 33590948
SECRETARIO: Mariano Bustamante Sánchez,	DNI: N° 42604121
TESORERO: Adelmo Cantalón Castillo,	DNI: N° 43100931
PRIMER VOCAL: Teodoro Torres Tamayo,	DNI: N° 27707169
SEGUNDO VOCAL: José Luis Lule Gil,	DNI: N° 44166306
TERCER VOCAL: Blas de Hozán Casala,	DNI: N° 33568806
COORDINADOR: Aracelis García Centurión,	DNI: N° 41414915

Así consta en libro del Libro de Actas, N° 99 debidamente legalizado por el Notario Público de Bagua D. Oscar Curiel Torres en fecha 25/12/2015 bajo el Nro. 641-2015.

El título fue presentado el 08/02/2016 a las 02:05 PM horas, bajo el N° 2016-00000781 del Tomo Electrónico 0032, Derechos cobrados S/ 34.00 soles con Recibo(s) Numerado(s) 0000066, 05/BAGUA, 19/02 Febrero de 2016.

Notario Público
Oscar Curiel Torres

Notario Público
Oscar Curiel Torres

Certificado Literal
No hay Títulos Suspendingos y/o Pendientes de Inscripción

Pag. Solicitante : Todas IMPRESIÓN : 07/06/2017 09:35:50 Página 5 de 5
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendingos

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-87513-18/P



• **Certificado de vigencia de poder**



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de Bagua

Publicidad N° 2017-03860347
07/06/2017 09:35:08

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE ASOCIACIONES

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 11049531 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Bagua, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de(l) JUNTA DIRECTIVA, conformado(a) por:

N° Cargo	Nombre	Nro. Doc.
1 PRESIDENTE	SANCHEZ MEGO, CESAR	D.N.I. 42862018
2 VICEPRESIDENTE	ROJAS SANCHEZ MIGUEL	D.N.I. 33583946
3 SECRETARIO	BUSTAMANTE SANCHEZ MARIANO	D.N.I. 42604121
4 TESORERO	CENTURION CASTILLO ADELMO	D.N.I. 43100931
5 1ER. VOCAL	TELLO TARRILLO TEDDORO	D.N.I. 27707169
6 2DO. VOCAL	LULE GIL JOSE LUIS	D.N.I. 44166306
7 3ER. VOCAL	BAZAN CASTILLO CRESPIN	D.N.I. 33669506
8 COORDINADOR	GARCIA CENTURION ABNER	D.N.I. 41414915

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION PARA LA CONSERVACION CHORRERA BLANCA
LIBRO: ASOCIACIONES
ASIENTO: A00001

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:
POR ESCRITURA PÚBLICA N°58 DE FECHA 04/02/2016 EXPEDIDA POR NOTARIO DE BAGUA, OSCAR CUMPA TORRES.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:
NINGUNO.

III. TÍTULOS PENDIENTES:
NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL - Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad - El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:
NINGUNO.

N° de Hojas del Certificado: 1

Derechos Pagados: S/ 24.00 Recibo: 2017-81-00015851
Total de Derechos: S/ 24.00



WILSON ALFREDO CHUQUIMANGO SERQUEN
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

Verificado y expedido por WILSON ALFREDO CHUQUIMANGO SERQUEN, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de BAGUA, a las 10:34:44 horas del 07 de Junio del 2017.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES PORISTEN LA EXISTENCIA O FALTA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EMISION (ART. 142 DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 12627-2009-AG/AF)

Pag. 1 de 1



- Certificado negativo de antecedentes panales
- Certificado de búsqueda catastral
- SUNARP BAGUA



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de BAGUA

Publicidad N° 4071100
23/08/2017 12:27:54

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
REGISTRO DE PREDIOS
CERTIFICADO DE BÚSQUDA CATASTRAL

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
INMUEBLE: con datos proporcionados por el usuario. Predio destinado para la Concesión Cerro el Adobe.
Área: 9525,3818 HAS
Distrito: Aramango, Cajaruro, Copalín, Imaza

II. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DISPONIBLE
Plano de Localización y Ubicación,
Plano Perimétrico,
Memoria Descriptiva.

III.- ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN
Revisada la documentación adjunta y comparada con lo indicado en la Base gráfica del registro de predios (WGS54_175), se determinó que las características técnicas encontradas coinciden entre sí, por lo cual el expediente se encuentra conforme; así mismo no se encontró antecedente de inscripción registral alguno, por lo cual no se ha podido determinar si el predio materia de trámite se encuentra cayendo sobre otro de mayor estatus.

IV.- OBSERVACIONES
no se ha podido determinar si dicho predio se encuentra superpuesto con otro predio inscrito ya que de acuerdo al avance de la actualización de la base gráfica única e integral, no se cuenta con todas las parcelas actualizadas inscrites del registro de predios, así mismo no todos los títulos archivados cuentan con documentación gráfica.

Así consta en el **INFORME TÉCNICO N° 0216-2017-Z.R.N.II/OC-OR-BAGUA-E**

N° de Fojas del Certificado : *****
Derechos Pagados : SI 65.00 N° Cuenta/N° Recibo : 2017-CB1-00010851-23/05/2017
Total de Derechos : SI 65.00

Verificado y expedido por **WILSON ALFREDO CHUQUIMANGO SERQUEN**, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de BAGUA, a las 09:07:29 horas del 07 de Julio del 2017.


WILSON ALFREDO SERQUEN
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° II - Sede Chiclayo

LOS CERTIFICADOS QUE EXTENDEN LAS OFICINAS REGISTRALPS ADOSAN LA RESPONSABILIDAD DEL RESPECTIVO CONTENIDO A LOS REGISTROS AL TIEMPO DE SU EXTENSIÓN. ART. 147 DEL T.U.O. DEL REGALAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ATRIBUCIÓN POR INSCRIPCIÓN N° 00222 SUNARP-SM
La Autoridad del presente documento podrá verificarse en la página web: <http://www.sunarp.gob.pe> o en cualquier otro sistema de consulta creado desde su entidad.

Página 1 de 1



- SUNARP UTCUBAMBA



ZONA REGISTRAL N° II - SEDE CHICLAYO
Oficina Registral de CHACHAPOYAS

Publicidad N° 3473512
30/05/2017 12:45:34

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO DE BÚSQUEDA CATASTRAL

El funcionario que suscribe, CERTIFICA:

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
INMUEBLE: Predio rural ubicado entre las Provincias de Utcubamba y Bagua, Departamento de Amazonas.
Área: 9'525.3818.

II. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DISPONIBLE
REINGRESO: Plano de Ubicación, Plano Perimétrico, Memoria Descriptiva, CD.

III. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN

Aspectos	de	carácter	técnico	operativo.
Visto al expediente se solicita la búsqueda catastral del predio rural ubicado entre las Provincias de Utcubamba y Bagua, Departamento de Amazonas.				
En merito a la documentación adjunta se indica lo siguiente:				
1.- Ingresadas las Coordenadas UTM dadas a nuestra Base Gráfica del Registro de Predios y de acuerdo a los Límites Distritales del INEI, al polígono graficado se ubica sobre la jurisdicción de la oficina registral de Bagua, por ello sírvase a realizar la búsqueda catastral en la oficina registral de la cual se tiene competencia.				
2.- Asimismo, se ubica en su mayor extensión sobre la Provincia de Bagua el cual no se ha identificado que afecte a propiedades inscritas al no corresponder a esta oficina identificar la existencia de predios inscritos en dicha Provincia.				
AL MARGEN DE LO ANTERIOR				
a.- Se informa al aduario que acuerdo a lo indicado en el ítems 1 y 2 el predio se encuentra fuera de la jurisdicción de la Provincia de Utcubamba, por ello no se puede determinar si se encuentra afectando a predios inscritos, caso contrario de seguir con su rogatoria se le sugiera presentar solo la parte que cae sobre la jurisdicción de dicha Provincia, por ello deberá adjuntar la documentación técnica según lo establecido en la DIRECTIVA 002-2014-SUNARP ítems 6.2.2 y 6.2.3, correspondiente a los requisitos generales de las BUSQUEDAS CATASTRALES.				
b.- Se deja constancia que la documentación presentada por el usuario no cumple con lo establecido en la DIRECTIVA 002-2014-SUNARP ítems 6.2.2 y 6.2.3, correspondiente a los requisitos generales de las BUSQUEDAS CATASTRALES, por ello deberá tener en cuenta para próximos trámites.				
3.- CONCLUSIONES. De acuerdo a lo indicado en el ítem 2.2. del presente, <u>conforme.</u>				

IV. OBSERVACIONES
Ninguna.

Así consta en el INFORME TÉCNICO N° 0321-2017-Z.R.N./OC-OR-BAGUA GRANDE-R DE FECHA Miércoles 05 de Julio del 2017.

N° de Hojas del Certificado : *****1
 Derechos Pagados : SI *****65.00 N° Cuenta/N° Recibo : 2017-C753-00004837-30/05/2017
 Mayor Derecho : SI *****0.00 N° Cuenta/N° Recibo : *****
 Total de Derechos : SI *****65.00

Verificado y expedido por LUIS ANGELO FERNANDEZ SANTILLAN, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de CHACHAPOYAS, a las 12:49:01 horas del 17 de Julio del 2017.


LUIS ANGELO FERNANDEZ SANTILLAN
 Abogado Certificador
 Zona Registral N° II - SEDE CHICLAYO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTENDEN LAS OFICINAS REGISTRAL RESPECTIVAS AGRADECEN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE - ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGISTRO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 005-2013-SUNARP/SJ.
 La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web: www.gob.pe/registropublico o en el sitio de la Oficina Registral de Chachapoyas.

Página 1 de 1



- Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores

RNP - Vista de Datos Complejos

Página 1 de 3

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN PARA PROVEEDOR DE SERVICIOS

REGISTRO	TRÁMITE	NRO. CARGO / NRO. TRÁMITE	FECHA DE PAGO	NRO. DE COMPROBANTE DE PAGO
Suplente	Empresarial	1047530 1017-1394	08/06/2017	000077

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE/PROVEEDOR		
R.U.C.	TIPO DE PERSONERA	NACIONALIDAD
2000185345	Persona	Peruana
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL		ABREVIATURA
FRANCAFRONTE PARA LA CONSERVACION CHORRERA BLANCA		FRANCA
DIRECCIÓN FISCAL		DEPARTAMENTO
CALLE ARSE, 215 SIN CRUCEO RIVERA LOS ESCOBAR (FRONTE PLAZA DE ARMAS) / AMPOZOS - BAGUA - AMAZONAS		AMAZONAS
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
AMAZONAS	BAGUA	AMPOZOS
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
970731100	franconablancainfo@gmail.com	

DATOS DEL REPRESENTANTE							
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	N° DE PARTIDA ELECTRÓNICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA DE INGRESO
SOC. NACIONAL DE IDENTIDAD	4080218	SANCHEZ PODO CECILIA	43479631	CR. V. ESCOBAR SIN CRUCEO RIVERA LOS ESCOBAR (FRONTE PLAZA DE ARMAS) / AMPOZOS - BAGUA - AMAZONAS	975933108	franconablancainfo@gmail.com	20/11/2016

INFORMACIÓN PERSONAL, EMPRESARIAL / INSTITUCIONAL		
VENTAS Y/O INGRESOS ANUALES BRUTOS DEL AÑO ANTERIOR	TIPO DE MONEDA	MONTO
0	Soles	0
TIPO DE SOCIEDAD	CLASIFICACIÓN	
Sin fines de lucro	ASOCIATIVA	

REGIMEN LEGAL			
FECHA DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	CÓDIGO REGISTRAL	NRO. DE PARTIDA ELECTRÓNICA	
04/05/2016	8494	11049631	
CAPITAL SOCIAL ACTUAL / PATRIMONIO ACTUAL	TIPO DE MONEDA	NOMBRE DE OTRO TIPO DE MONEDA	MONTO SUSCITO
	Soles	NO MONEDA	0
	MONTO PAGADO	TOTAL DE ACCIONES A LA ACTUALIDAD	VALOR NOMINAL DE LA ACCIÓN / PARTICIPACIÓN
NO MONEDA	0	0	

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN				
CONSEJO DIRECTIVO				
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	FECHA DE INGRESO	CARGO
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD	42552018	SANCHEZ PODO CECILIA	04/05/2016	Presidente
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD	3383986	TOLEDO SANCHEZ MIGUEL	04/05/2016	Vice Presidente
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD	42684131	INSTRANTE SANCHEZ PODO	04/05/2016	Secretario

http://www.rnp.gob.pe/Views_Registro_RNP/Ver_Formulario.asp

08/06/2017



DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD	0300001	ORTUÑO CASTILLO ADEMO	000202016	16/06/2016
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD	2700169	TELLO TABILLO TROYER	000300016	06/07/2016
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD	4416028	LARI DE JONG LUIS	000300016	06/07/2016
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD	3300081	BAZAN CASTILLO CRESPIV	000300016	06/07/2016
OTROS ORGANOS DE ADMINISTRACION				
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	APellidos y Nombres COMPLETO	FECHA DE DIGNIDAD	CARGO
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD	4014118	GRECIA CANTURUN HUACA	04/02/2016	UNO

SÓCCOS / ACCIONISTAS / TITULAR	
NO REGISTRO	
DATOS DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL	
ANO DE INICIO	2017
ACTIVIDAD PRINCIPAL (Catálogo de Bienes y Servicios - ONU)	
DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS DE PLANEACIÓN DE ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN	
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN FORESTAL	
UNIDAD DE CONSERVACIÓN O PROTECCIÓN DEL SUELO	
CONTROL O EVALUACIÓN FORESTAL	
GESTIÓN DE FUENTES HIDROGRÁFICAS HEREDAS PE	
INVENTARIO FORESTAL	
PLANEACIÓN SECTORIAL FORESTAL	
REHABILITACIÓN FORESTAL DE TERRENOS ÁRIDOS	
SERVICIOS DE SUPERVISIÓN FORESTAL PE	
SERVICIOS DE GESTIÓN DE HERRAMIENTAS FORESTALES	
SERVICIOS DE PROTECCIÓN FORESTAL	
SERVICIOS DE RESERVAS FORESTALES O CONSERVACIÓN DE PAISAJES	

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LOS SERVICIOS RNP Y DECLARACIÓN JURADA	
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LOS SERVICIOS RNP Y DECLARACIÓN JURADA	
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LOS SERVICIOS RNP	
<ol style="list-style-type: none"> La información de todos los datos del procedimiento de registro a la categoría de servicios de RNP, preferentemente emitida en el idioma español, debe ser clara, precisa, la más actualizada y completa en relación al servicio RNP que se ofrece al cliente de acuerdo con el contrato de prestación de los servicios de RNP. Los datos de identificación de las personas físicas o jurídicas que se inscriben en el Registro de RNP, deben ser ciertos, verídicos, completos y actualizados. Toda la documentación presentada por el solicitante, deberá contener los datos de identificación registrados de la información requerida de conformidad legal. Toda información que según las regulaciones del TUPA vigente debe figurar dentro del expediente RNP-006 del Perú y que no se incluye en este momento al momento de inscripción, deberá ser agregada con copia de la cartilla registral correspondiente. Los documentos (información) de naturaleza diversa con la legislación nacional del Consulado Peruano correspondiente al tipo de origen del documento, deberá adjuntar al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y con la Apostilla de la Haya, en el documento de idioma español, y de ser el caso con su traducción jurada en idioma español al momento de inscripción. La información facilitada será usada exclusivamente por el OSCE para el cumplimiento de los fines propios de la entidad. Esta información podrá ser utilizada y divulgada en forma de datos del marco de la colaboración entre entidades. La oferta de servicios a cargo de las personas físicas o jurídicas que se inscriben en el Registro de RNP, deberá ser clara, precisa y completa, así como adjuntar los documentos, siendo responsable de los servicios de RNP solicitados con la oferta. Los datos de contacto de las personas físicas o jurídicas que se inscriben en el Registro de RNP, deberán ser mantenidos actualizados de su responsabilidad de información declarada, a fin de garantizar la efectividad de las comunicaciones. 	
* Aplica solo para las solicitudes y consultas de datos.	



RNP - Vista de Datos Completos

Página 3 de 3

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LOS DATOS, INFORMACIÓN Y DECLARACIONES Y FIRMAS:

Dados los siguientes datos:

- Acuerdo de colaboración en los términos y condiciones de uso de los servicios RNP.
- OSCV (últimamente numerada para conciliar con el Estado, presentándose dicha solicitud acompañada a la respectiva copia (actualizada) y RCN (08000) a R. K. S. S., y su forma de gestión para ser participada, según lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contratación del Estado, Ley N° 30228, normas reglamentarias, susleas y complementos) de forma única, sencilla económica y capacidad técnica.
- Toda la información proporcionada es veraz, así como las obligaciones proporcionadas son reales, bajo juramento, respecto al procedimiento y a las actividades previstas en el Ley del Bienes Nacionales (Decreto Ley N° 2706).
- Faculta expresamente al OSCV a efectuar de oficio, sin el consentimiento de los concesionarios de evaluación (incluyendo las etapas de ejecución), los actos administrativos o la información consignada en el formulario cuando se detecte alguna irregularidad y/o información errónea por el usuario de la Conservación de la conservación de estos y sus datos contra los datos que se muestran desde el momento de su inscripción, así como de la información en los servicios web de la SUMAT, SIAJAK, SIADEC, así como de la información contenida en los documentos anejados al formulario, todo ello.

_____ 08/06/2017

Titular del representante legal o de
la persona natural (ORIGINAL)

http://www.mp.gob.pe/Vista_Registro_RNP/Ver_Formulario.asp

08/06/2017



- Documentos del levantamiento de información de campo (Fichas de campo, actas, tomas fotográficas, etc.)

Acta de reunión informativa y presentación del equipo técnico a cargo de la elaboración del expediente técnico de propuestas de Concesión para Conservación Cerro el Adobe.

15

En el centro poblado Numparque Distrito Aramango
Provincia Bagua Región Amazonas, siendo a las 2:30
de la Tarde del día Viernes 07 de Julio del 2016
Reunidos en el local Municipal, La Junta Directiva de
la Asociación para la Conservación "Chorrera Blanca"
y socios y la comisión de Chachapuyas (APECOS)
- Jessica Himo cajo - Comunicadora
- Olga Mariela Leo Luna - Presidenta
- Ing Geover Rojas Mautzen - Especialista ambiental
- Antrop Glind Saitz Lozada - Especialista Social
- Sr Humberto Vilela Huaman - Chefes

Primero. El Señor Cesar Sanchez Mago en calidad
de presidente dio un cordial saludo a todos los presentes.
Luego se procedió a la presentación de los socios.
Segundo. - Seguidamente, Olga Mariela Leo Luna en calidad
de presidenta de APECO uso de la palabra dando
un saludo de estilo a todos los presentes. Luego paso
a la capacitación, para el buen funcionamiento de la Asociación
y en su plano de 6 meses de culminar el expediente del
proyecto para no devolver el dinero
- bien talleres de capacitación con los socios
- comprometer a las autoridades Regionales, distritales para que
se mal orientada
- de Tardes Cuatro Reuniones durante los 6 meses.

Primera. - Sábado 28-07-2016 9:00 A.M
no abierto más que agregar a la presente se procedo
a firmar en el mismo día mes y año



- **Acta de delimitación de la propuesta de Concesión para Conservación Cerro el Adobe por la ruta Nueva Esperanza.**



Acta de delimitación de la propuesta de Concesión Para Conservación Cerro el Adobe – Nueva Esperanza

En el Caserío de Nueva Esperanza ubicado en el Centro Poblado Menor de Numparque en el distrito de Aramango, siendo las 8:00 horas del día 05 de agosto de 2016, se reúnen los Miembros de la junta directiva de la Asociación Chorrera Blanca y los técnicos de la Asociación Peruana Para la Conservación de la Naturaleza (APECO), con la asistencia de las siguientes personas:

- César Sánchez Mego, DNI: 42852018,
- Feliciano Bazán Castillo, DNI: 33573056,
- Marino Bustamante Sánchez, DNI: 80620256,
- Nicanor Sánchez Mego, DNI: 80620256,
- Genver Hastehin Rojas Mendoza, DNI: 46834716,
- Jessica Del Pilar Lino Cajc, DNI: 44600042.

Preside el desarrollo de las actividades de delimitación de la propuesta de Concesión para conservación Cerro El Adobe el Sr. Genver Hastehin Rojas Mendoza (Especialista Ambiental – APECO).

Agenda:

- 1- Concentración en la plaza del caserío de Nueva Esperanza.
- 2- Presentación a los participantes de las actividades de campo para la identificación de límites de la propuesta de Concesión para la Conservación Cerro el Adobe (CC-CA).
- 3- Identificación de límites en campo de la propuesta CC-CA, ruta dos: Nueva Esperanza.

Partiendo desde el caserío de Nueva Esperanza con dirección a La Catarata La Esperanza, siguiendo el camino de herradura existente hasta llegar al área propuesta como concesión para conservación Cerro el Adobe:

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: el límite de la propuesta CC-CA será los filos de montaña (Filos de cerro) iniciando desde el hito N°16 de coordenadas UTM 792183.3287 m E y 9382169.8765 m N. Hasta llegara al hito N° 17.

Segundo: El hito N°17 de coordenadas UTM 794135.4901m E y 9392964.0258 m N se encuentra Ubicado en la quebrada Chorro Blanco (a 70 metros del camino a la catarata la Esperanza)

Tercero: Incluir a la catara la "La Reina Altama" dentro de la propuesta CC-CA, por lo que el límite de toma una dirección Noroeste siguiendo por la ladera de montaña (Bosques) hasta llegar al hito N° 18 de coordenadas UTM 793712.3287 m E y 9395292.0339 m N.

Sin más puntos que tratar, se termina las actividades de campo para identificación de los límites de la propuesta CC-CA siendo las 14:30 horas del día 05 de agosto.



Genver Hastehin Rojas Mendoza
Genver Hastehin Rojas Mendoza

Nicanor Sánchez Mego
Nicanor Sánchez Mego
30020256

Marino Bustamante Sánchez
Marino Bustamante Sánchez
42601121

Feliciano Bazán Castillo
Feliciano Bazán Castillo
DNI 33573056



- **Acta de delimitación de la propuesta de Concesión para Conservación Cerro el Adobe por la ruta Flor de la Viña.**

18

Acta de delimitación de la propuesta de Concesión Para Conservación Cerro el Adobe – Flor de la Viña

En el Poblado Menor de Numparque en el distrito de Aramango, siendo las 8:00 horas del día 24 de agosto de 2016, se reúnen los Miembros de la Junta Directiva de la Asociación Chorrera Blanca y los técnicos de la Asociación Peruana Para la Conservación de la Naturaleza (APECO), con la asistencia de las siguientes personas:

- José García Ruiz, DNI: 33571373.
- José Santos Catillo Bazán, DNI: 33572164.
- Marino Bustamante Sánchez, DNI: 42604121.
- Gerver Hestehin Rojas Mendoza, DNI: 468347160.
- César Sánchez Mego, DNI: 42852018.

Preside el desarrollo de las actividades de delimitación de la propuesta de Concesión para conservación Cerro El Adobe el Sr. Gerver Hestehin Rojas Mendoza (Especialista Ambiental – APECO).

Agenda:

- 1- Concentración en la plaza del Centro Poblado Menor Numparque.
- 2- Presentación a los participantes de las actividades de campo para la identificación de límites de la propuesta de Concesión para la Conservación Cerro el Adobe (CC-CA).
- 3- Identificación de límites en campo de la propuesta CC-CA, ruta uno: Flor de la Viña.

Partiendo desde el Centro Poblado Menor Numparque con dirección al caserío Flor de la Viña, siguiendo el camino de herradura existente hasta llegar al área propuesta como concesión para conservación Cerro el Adobe.






Se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: El hito N°21 de coordenadas UTM 797157.4247 E y 9397213.6361m N se encuentra Ubicado al costado del camino, en el letrero informativo de la Reserva Comunal Chayu Nain (a 200 metros del límite de la Reserva comunal Chayu Nain)

Segundo: El hito N°22 de coordenadas UTM 795959.8006 m E y 9398027.9016 m N se encuentra a 1448.2168 m con dirección Noroeste en línea recta. (Se ubica en el filo de cerro a 800 aproximadamente de la casa del señor José García Ruiz)

Tercero: Continuar el límite de la propuesta con dirección Noroeste siguiendo las laderas de montaña (Bosque) desde el hito 22 de coordenadas UTM 795959.8006 m E y 9398027.9016 m N hasta el hito N° 23 de coordenadas UTM 792399.2266 m E y 9403762.5475 m N.

Sin más puntos que tratar, se termina las actividades de campo para identificación de los límites de la propuesta CC-CA por la ruta uno Flor de la Viña siendo las 18:30 horas del día 25 de agosto.

AGENCIA MUNICIPAL
 CAS. NUEVA ESPERANZA
 AGENTE
 CESAR SANCHEZ MEGO
 DNI N° 42852018

Gerver Hestehin Rojas
 Mendoza.

Marino Bustamante Sanchez
 42604121

José Santos Catillo B.
 33572164

José García Ruiz
 DNI 33571373



- Lista de asistencia al taller participativo, para la elaboración de expediente técnico de la propuesta de Concesión para Conservación Cerro el Adobe

Lista de Participantes

Taller de Verificación para la preparación de la propuesta de Concesión para la conservación del cerro de Cerro el Adobe, Amazonas, 2018

Orden de Asistencia	Nombre y Apellido	Organización	Grupo	Documento Identidad	Sexo	Edad	Teléfono Celular	FECHA
1	Dipacmila Aguirre	Proyecto Salsab	Vice Pj	335305	M			
2	Silvestre Rojas	C. Gobernador	T. Gob	330704	E.N.		91874588	
3	Genaro Rojas		Comuna	335304	C.P.N		90935804	
4	Juan Claudio M.			335304	C.P.N			
5	Colivero Fajardo		YAC PRO	335304	C.P.N		955930295	
6	Fernando Chano G.		Comuna	335304	C.P.N		99657188	
7	Camilo Yujos Ara			335304	C.P.N		96302124	
8	José Sandoval			335304	C.P.N			
9	Adriano Castellanos		Comuna	335304	C.P.N			
10	Alfonso Rojas		Comuna	335304	C.P.N		968220472	
11	Roger Rodrigo Guzmán H.	APECO	Asesor	335304	C.P.N		95027121	



Lista de Participantes

Nombre del Evento:		Taller de planificación para la propuesta de Concesión para Conservación del distrito de Aramango					BRITISH COUNCIL		Nº Horas del Evento: 8 horas	
Lugar y Fecha:		CASA COMunal NUmParque 23 de junio 03 2016								
No.	Apellidos y Nombres	Organización	Cargo	Documento Identidad	País Ciudad	Sexo	Teléfono / Correo	FIRMAS		
12	Santiago Delgado	-	Comunero	3339866	C.P.N	M	-	951621991	[Firma]	
13	Miguel Rojas Sanchez	-	Vice Presidente	5359396	C.P.A	M	955826429	[Firma]	[Firma]	
14	Elmer Elvargues M.	-	PAKPAFA	27429681	C.N.E	M	27424641	27429681	[Firma]	
15	Gerardo Chavara P	-	Comunero	13207700	C.N.E	M	-	13207700	[Firma]	
16	Beatriz Sanchez P.	Organizadora	M.E.C	4506199	"	M	-	[Firma]	[Firma]	
17	Jordi Papicombé	comunicador	M.E.C	274974	"	M	-	[Firma]	[Firma]	
18	ROGGERIBERA	-	M.E.C	48778377	"	M	-	[Firma]	[Firma]	
19	Miguel Boyare	-	Agrupada	3356792	C.N.E	M	-	[Firma]	[Firma]	
20	SANTUC SANCHEZ	-	Comunero	80247556	"	M	-	[Firma]	[Firma]	
21	Santiago Sanchez B.	-	"	48455099	"	M	-	[Firma]	[Firma]	



22	Miriam Sanchez Moya - C. Agua Esparanza Terrestre Chiriquí	80620250 - C. 11-979835183	
23	Miguel Leyva - CARRILLAS TERRAZAS	43610095	
24	Milson Tenorio Flores	46104266	
25	Edinson Torres Lara	42476782	
26	Adriano Bozan Churruarín	47092711	972929734
27	Guinna Bozan Ramos	33572972	
28	Sara Rojas Carrizo	35578384	992921114
29	Santos Yanni Diaz Leon	45106988	990690255
30	Agustina Sanchez Bozan	33578378	957963471
31	Raul Umiante Torres	43853099	952657974
32	Porfirio Molina Toro	23570003	
33	Juan Norvinel Espinos	48730971	990340992
34	Alfonso Siguro Antuña	97532078	95253796
35	Ether Cruz Rojas	42326240	988794214
36	Miriam Bustamante Sanchez	42604022	
37	Pierrel Castillo Bozan	33571274	
38	Maria Rincon Coronel	35543774	
39	Ortiz Esteban Mayales	46208362	968417633
40	Isabel del Rio Toro Og	44500042	952041084



Número de Votante		Nombre de Participante		Categoría		Módulo		Módulo		Módulo	
Apellido y Nombre		Categoría		Módulo		Módulo		Módulo		Módulo	
No.	Apellido y Nombre	Categoría	Cargo	Documento Identitario	Sexo	Módulo	Módulo	Módulo	Módulo	Módulo	Módulo
42	Sandoval / Mena / Sánchez	Comunidad	Comunidad	37752284 C.P.N	M						
43	Enel Rojas Sanchez			4799900 C.P.N	M						
44	Enel Gómez Carballo			41322003 C.P.N	M						
45	María Jesús BARRERA			42266771 C.P.N	M						
46	Roberto Vega Sandoval			33770000 Documento	M						
47	Martha Sandoval Barrera			47976558 C.S.R	M						
48	Jose Felipe Barrera			47567631 C.S.R	M						
49	Dulce Victoria Barrera			42266771 C.S.R	M						
50	Bocillo Alejandro Barrera			33770000 C.S.R	M						
51	Sandra Victoria Barrera			33770000 C.P.N	M						
52	Gerardo Sandoval	APECO	Comunidad	33770000 Documento	M						



53	Ersoy Sandoval	Miembro	especialista	46828073	08779496108	Guand
			presidencia			
54	Dr. Norma Bago	Presidente	EL BULO	014 25603008	RPM 499-34-21-523	
			COMUNERA		RHE 499-215-579	
55	Abis Umpuz	Procurador	ARAMANGO	011 41330583	02 978755794	
			COMUNERA		061 # 945731189	
56	Miguel Ángel Herrera	Director	AMAZONAS	97-32092		
57	CELESTE BARRA CASTILLO	Comunera	AMAZONAS	985671052	05 197953	



- Lista de asistencia a la reunión informativa sobre la elaboración del expediente técnico de la propuesta de Concesión Para Conservación Cerro el Adobe en el caserío de Miraflores – Aramango.

Lista de Participantes

Nombre del Evento:		Reunión Informativa: Concesión para Conservación Cerro El Adobe				FECHA: 03/09/2016		N° Horas del Evento: 03	
Lugar y Fecha:	MIRAFLORES, 03/09/2016								
No.	Apellidos y Nombres	Organización	Cargo	Dirección Identidad	País	Ciudad	Sexo	Teléfono / Celular	FIRMA
01	Peter GARCÍA CASTILLO	Coordinador SERNANP	Coordinador	914020415	Peru		M	914020415	
02	Cesar SANCHEZ MEGA	Presidente de la Uocal	Presidente de la Uocal	979096108	Peru		M	979096108	
03	Cristina BAZAN CASTILLO	Uocal Chorrera Blanca	Vocal	9057965			M		
04	Florencia Novati	Uocal Chorrera Blanca					M	33572405	
05	Ronal CANCINA VASQUEZ	Uocal Chorrera Blanca		4397080	Peru		M	973437163	
06	Santos SEGURA JERMAN	Uocal Chorrera Blanca		33570363			M		
07	Raul	Uocal Chorrera Blanca		43892099			M	952653911	
08	Redi	Turillo Molino		41887667			M		
09	Abel ESTOLACION	Conservando	Secretario	8020455	Peru		M	920259389	
10	Milda Turrillo	Molino Conservando		73074486	Peru		M	960630076	



Lista de Participantes

Nombre del Evento:		Reunión Informativa: Concesión para Conservación Cerro El Adobe.					CERTIFICADO PARTICIPACION	
Lugar y Fecha:		Huaropora, 03/05/2016					N° Horas del Evento: 03	
N°	Apellidos y Nombres	Organización	Cargo	Documento Identidad	País Ciudad	Sexo	Teléfono / Celular	FIRMAS
11	Fernando Medina	Sicobolano	-	3377 0003	PERU	M	-	
12	Jupia Vinate	Sicobolano	-	457304 71	PERU	M	-	
13	Adolfo Centurión C.	Tesoro de Chorro Blanco	-	4210092	Perú	M	-	
14	Ricardo Ugarte Díez	Comunidad	-	2027 1917	Perú	M	-	
15	Nicolás Pérez Poma	Comunidad	-	80584750	PERU	M	-	
16	Jessica Lina Rojas	APECO	Comunicación	4460008	Guatemala / Perú	F	4970241439	
17	Genere Hostkin Rojas M.	APECO	Asesoría Ambiental	4672412	Perú	M	980087437	



• **Acta de delimitación de la propuesta de Concesión para Conservación Cerro el Adobe por la ruta Flor Nuevo Ilucán.**



19

Acta de delimitación de la propuesta de Concesión Para Conservación Cerro el Adobe – Nuevo Ilucán

En el Caserío Nuevo Ilucán ubicado en el Centro Poblado Menor El Porvenir en el distrito de Aramango, siendo las 8:00 horas del día 14 de septiembre de 2018, se reúnen la Miembros de la junta directiva de la Asociación Chorrera Blanca, los técnicos de la Asociación Peruana Para la Conservación de la Naturaleza (APECO), y poseionarios del sector Nuevo Mundo con la asistencia de las siguientes personas:

- César Sánchez Mego, DNI: 42852018.
- Feliciano Basan Castillo, DNI: 33573056.
- Rimberto Gálvez Vásquez, DNI: 33571800.
- Gerver Hestehin Rojas Mendoza, DNI: 46834716.
- Humberto Vilca Huamán, DNI: 33432672.

Preside el desarrollo de las actividades de delimitación de la propuesta de Concesión para conservación Cerro El Adobe el Sr. Gerver Hestehin Rojas Mendoza (Especialista Ambiental – APECO).

Agenda:

- 1- Concentración en la plaza del caserío Nuevo Ilucán.
- 2- Presentación a los participantes de las actividades de campo para la identificación de límites de la propuesta de Concesión para la Conservación Cerro el Adobe (CC-CA).
- 3- Identificación de límites en campo de la propuesta CC-CA, ruta cuatro: Nuevo Ilucán – Nuevo Mundo.

Partiendo desde el caserío de Nuevo Ilucán con dirección al sector Nuevo Mundo, siguiendo el camino de herradura existente hasta llegar al área propuesta como concesión para conservación Cerro el Adobe.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: el límite de la propuesta CC-CA será la quebrada Atojojo (Aguas abajo) iniciando desde el hito N° 10 de coordenadas UTM 791957.5770m E y 9363036.3059 m N. Hasta llegara al Hito N° 11.

Segundo: El hito N°11 de coordenadas UTM 790704.8968 m E y 9386243.3264 m N, se encuentra en el cauce de la quebrada Atojojo.

Tercero: límite de toma una dirección Noroeste siguiendo por la ladera de montaña (Bosques) partiendo del hito N° 11 hasta llegar al hito N° 12 de coordenadas UTM790416.0000 m E y 9369696.0000 m N.

Sin más puntos que tratar, se termina las actividades de campo para identificación de los límites de la propuesta CC-CA siendo las 16:30 horas del día 15 de septiembre.



Gerver Hestehin Rojas Mendoza
Gerver Hestehin Rojas Mendoza

Basilio
Feliciano Basan Castillo
DNI 33573056

Rimberto
Rimberto Galvez Vasquez
DNI 33571800



- Lista de asistencia a la reunión informativa sobre la elaboración del expediente técnico de la propuesta de Concesión Para Conservación Cerro el Adobe en el caserío de La Viña – Aramango.

Nombre del Evento:		Lista de Participantes						
Lugar y Fecha: La Viña, 15/10/16		Reunión Informativa Propuesta de Concesión Para Conservación Cerro el Adobe						
No.	Apellidos y Nombres	Organización	Cargo	Documento Identidad	País Ciudad	Sexo	Teléfono/ Celular	Firma
01	LINDO Olaya, Cristóbal del Pilar	APECO	Comunicador	41600924	Chocobato	F	920244439	
02	Mónica Bustamante Sánchez	Secretaría	—	4360418	Flora de la Ulla	M	988494216	
03	Armando Carrasco C	Socio	—	4399718	La Viña	M	959673253	
04	Selinda Escobedo	Socio	—	2112856	Chocobato	F	—	
05	Segundo Cueva R.	Socio	—	3328854	Flora de la Ulla	M	—	
06	José Santos Castillo B.	Socio	—	3321264	Flora de la Ulla	M	—	
07	Fabiano Romero Bravo	Socio	—	4003056	Flora de la Ulla	F	—	
08	Abelino Cevallos Cepeda	Socio, Tesorero	—	47100924	La Viña	M	—	
09	Nelvi Gutiérrez C.	Socio	—	4161242	La Viña	M	—	
10	Mónica Cantarero Cepeda	—	—	75874904	LA ULLA	M	—	



- **Documentación que sustentan las fuentes de financiamiento**
Carta de respaldo a la Asociación para Conservación Chorrera Blanca por parte de APECO.



**CARTA DE RESPALDO INSTITUCIONAL
PARA ACREDITAR CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA
CONCESIÓN PARA CONSERVACIÓN CERRO EL ADOBE**

Lima, 23 de abril del 2017.
Carta N°017-270-2017

Ing. MARTÍN OYARCE HERNÁNDEZ
Director ejecutivo de gestión de bosques y fauna silvestre/ARA Amazonas

Yo, Mariela Leo Luna, con DNI N°07854354 en mi calidad de presidenta de la Asociación para la Conservación de la Naturaleza – APECO atentamente me permito presentar a la Asociación para la Conservación Chorrera Blanca, la cual se identifica con RUC N°20601885345 y registrado con partida N°11049631.

Mencionada asociación se constituye con el objetivo de coadyuvar a la protección de la biodiversidad de la Cordillera de Colán. Actualmente se ha establecido la sinergia institucional para desarrollar de forma conjunta y participativa el expediente técnico para el reconocimiento de la Concesión para Conservación Cerro el Adobe, a fin de que la Asociación Chorrera Blanca sea considerada como postor para la concesión.

Igualmente, APECO se compromete a brindar apoyo técnico y financiero a la asociación Chorrera Blanca durante el primer quinquenio de administración, por lo que en caso de ser elegido pueda ser el titular de la Concesión para Conservación Cerro El Adobe por un periodo de cuarenta años renovables.

La Asociación para la Conservación Chorrera Blanca genera el compromiso de cumplir con los plazos establecidos para la ejecución del plan de actividades; la elaboración del plan de manejo de la concesión; emitir los informes solicitados por la ARFFS, elaborar los reportes financieros anuales y otros compromisos que se asuman en el contrato de concesión.

Sin otro particular, me despido reiterándole los mejores éxitos en el quehacer institucional.


Bigo. Mariela Leo Luna
Presidenta



Asociación Peruana para la Conservación de la Naturaleza
Oficina Principal: Cerro El Adobe - 147 Alajó - Lima 17 / Perú
Tel.: (011) 224 0942 / 011 2674 / (011) 2237 4476 Fax: (011) 224 9477
e-mail: apn@apn.org.pe www.apn.org.pe



Lugar:	Aramango	Firma:	
Fecha:	20 de julio del 2017.	

